MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SERVICIOS DE SALUD No. 149-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

JUNIO 2021

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC 6310-1
IQNet

ÌNDICE

1. **ANTECEDENTES**
   - **1.1** ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDADESTATAL
   - **1.2** ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

2. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DELSECTOR**
   - **2.1** DESCRIPCIÓN DE LANECESIDAD
   - **2.2** ANALISIS DELSECTOR
     - **2.2.1** ASPECTOSGENERALES
     - **2.2.2** ANÁLISIS DE LA OFERTA – QUIENVENDE

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR.**
   - **3.1** OBJETO
   - **3.2** NORMAS O ESPECIFICACIONESTÉCNICAS
     - **3.2.1** ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
   - **3.3** TIPOLOGÍA DELCONTRATO

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SUSELECCIÓN**
   - **4.1** NORMASAPLICABLES
   - **4.2** NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DECONDICIONES
   - **4.3** JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DESELECCIÓN
   - **4.4** JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DEPRECIOS

5. **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO.**
   - **5.1** PRESUPUESTOASIGNADO
     - **5.1.1** DISTRIBUCION DELPRESUPUESTO
   - **5.2** ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS YCANTIDADES
     - **5.2.1** PRECIOHISTÓRICO
       - **5.2.1.1** ACTUALIZACION DE PRECIOSHISTÓRICOS
     - **5.2.2** PRECIOS DEMERCADO
       - **5.2.2.1** PRECIO DEREFERENCIA
     - **5.2.3** PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS
     - **5.2.4** CUBRIMIENTO DE LANECESIDAD

6. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**
   - **6.1** DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DEVERIFICACIÓN
   - **6.2** DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DEVERIFICACIÓN

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

6.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DOCUEMENTO ECONÓMICO Y EVALUACIÓNECONÓMICA.

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDOFINANCIERO
6.3.2 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA YORGANIZACIONAL
6.3.3 CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA YFINANCIERA
6.3.4 INDICADORES DE CAPACIDADFINANCIERA
6.3.5 INDICADORES DE CAPACIDADORGANIZACIÓNAL
6.3.6 REQUISITOS DE ORDENECONÓMICO
6.3.6.1 PRESENTACION OFERTAECÓNOMICA
6.3.6.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA OREDONDEO
6.3.6.3 ASIGNACION DEPUNTAJE

7. ORDEN DEELEGIBILIDAD

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR ELCONTRATO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETOCONTRACTUAL.

10.1 PLAZO DEEJECUCIÓN
10.2 LUGAR DEENTREGA
10.3 VALOR
10.4 FORMA DEPAGO
10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO(DURACIÓN)
10.6 MONEDA DELCONTRATO
10.7 OBLIGACIONES DE LASPARTES
10.7.1 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA
10.7.2 OBLIGACIONES DELCOTRATANTE
10.8 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRECOMERCIO
10.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMESNACIONALES
10.10 PARA EL REQUISITO PERFECCIONAMIENTO YEJECUCIÓN
10.11 SUPERVISIÓN
10.12 CLÁUSULA DEINDEMNIDAD
10.13 RELACIÓN DEANEXOS

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 | IQNet

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONALFLORENCIA

Durante la vigencia 2020, la DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA ha celebrado contratos de prestación de servicios médicos relacionados con el presente objeto contractual, así:

ENTIDAD	LOTE 1 DIRECCION DE SANIDAD-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-CONTRATO No. 146-2020	LOTE 2 DIRECCION DE SANIDAD-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 119-2020
FECHA CELEBRACION	30/06/2020	17/03/2020
OBJETO	EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICA Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD D MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDA MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIA SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49 BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDA EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES D APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX D MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERT ASIS PUTUMAYO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDA MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SU ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓ DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
MODALIDAD SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA	CLINICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC
CUANTIA	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE. ($17 0.000.000,00),	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) INCLUID IVA.
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES	9 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
SINIESTROS	NO	NO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP I y II, son:

ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA No.214-DIGSA / ESM BAS02- 2020	DISPENSARIO MEDICO IBAGUE 159-CENACIBAGUÉ-2020	DISPENSARIO MEDICO DE IBAGUE 160-CENACIBAGUE-2020
FECHA CELEBRACION	29/09/2020	5/10/2020	1/10/2020

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

OBJETO	ES "PRESTACION DE LOS SERVICIO MEDICOS EXAMENES DE APOY DIAGNOSTICO (IMÁGENE DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDI Y BAJA COMPLEJIDAD) PARA LO USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE SSFFMM CENTRALIZADOS A ESTABLECIMIENTO DE SANIDA MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO D SERVICIOS PARA EL COMBATE No.1 EN LA CIUDAD D VALLEDUPARCESAR".	PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS EN AYUDA DIAGNOSTICAS EN IMAGENOLOGÌ (RESONANCIAS SIMPLES CONTRASTADAS, TOMOGRAFIA SIMPLES Y CONTRASTADAS RADIOLOGIA CONVENCIONAL ESTUDIOS ESPECIALE CONTRASTADOS; ULTRASONIDO ECOGRAFIAS DOPPLEF DENSITOMETRIA OSEA) PARA E PERSONAL DE USUARIOS DE SSFFMM, ADSCRITOS AL ESI BAS06	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO EN AYUDAS DIAGNOSTICAS E IMAGENOLOGÌA (RESONANCIA SIMPLES Y CONTRASTADAS TOMOGRAFIAS SIMPLES CONTRASTADAS, RADIOLOGI CONVENCIONAL Y ESTUDIO ESPECIALES CONTRASTADOS ULTRASONIDO Y ECOGRAFIA DOPPLER, DENSITOMETRIA OSEA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DE SSFFMM, ADSCRITOS AL ESM BAS06".
MODALIDAD SELECCIÓ	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATISTA	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A	INSTITUTO DE ULTRATECNOLOGIA MEDICA SAS	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A
CUANTIA	300.000.000	100.000.000	246.786.824
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES	8 MESES	8 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
CONDICIONES DE PAG	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
SINIESTROS	NO	NO	NO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LANECESIDAD

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, consolida las necesidades para la vigencia 2021, de acuerdo al plan de asignación de partidas fiscales y especiales, con el fin de que sean adquiridos los bienes y servicios según las necesidades propias y de los establecimientos centralizados, garantizando el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad Ejercito enmarcada en las políticas nacionales e institucionales de crear un Modelo Integral de Atención en Salud para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Las Fuerzas Militares.

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Consiste en apoyar de acuerdo a las necesidades y requerimientos solicitados por las unidades centralizadas y propias optimizando al máximo los recursos cumpliendo los principios de la ley 80 del 93, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar y demás normas directivas que regulan la contratación Estatal, dentro de la vigencia 2020 una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de noviembre del mismo año o hasta agotar recursos. Una vez finalizado la ejecución del contrato y este goce de presupuesto disponible se procederá hacer la respectiva reducción.

Garantizar la prestación de los servicios **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1:**

IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE "

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, consolida las necesidades para la vigencia 2021, de acuerdo al plan de asignación de partidas fiscales y especiales, con el fin de que sean adquiridos los bienes y servicios según las necesidades propias y de los establecimientos centralizados, garantizando el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad Ejercito enmarcada en las políticas nacionales e institucionales de crear un Modelo Integral de Atención en Salud para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Las Fuerzas Militares.

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación en exámenes de apoyo al diagnóstico para el personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Para cumplir con dicho objeto, el MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC FLORENCIA debe garantizar la disponibilidad de bienes, servicios y elementos adecuados que suplan estas necesidades. Por tanto, es indispensable llevar a cabo el proceso de contratación por **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE "YO** para la atención en salud oral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados en el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 27, y sus enfermerías Satélites " pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

La población beneficiaria del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27** y sus ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES BIROR 25, BALOC 27, BICAS 27, BAEEV 9, BISOL 49 ubicados en el Departamento del PUTUMAYO, requieren tener acceso a una entidad debidamente habilitada y con la capacidad técnico – científica que brinde satisfacer las necesidades en la prestación de servicios de exámenes de apoyo al diagnóstico imágenes y rx de alta mediana y baja complejidad, de acuerdo a los procedimientos incluidos en el acuerdo n°.002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares para los usuarios y beneficiarios del SSFFMM centralizados al establecimiento de sanidad militar del batallón de servicios n°.27, pertenecientes a la dirección de sanidad ejército – central administrativa y contable "CENAC FLORENCIA"

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

garantizando accesibilidad, oportunidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios, mostrando con ello eficiencia y eficacia del sistema administrativo-asistencial y logrando con calidad de vida, mejoramiento continuo, evitando deterioro del estado de salud del paciente y asegurando una recuperación y rehabilitación óptima.

Teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios BASPC27 maneja una población de 46.767 usuarios aproximadamente que se encuentran entre 0 a 80 años aproximada mente, los cuales viven en el Departamento del PUTUMAYO, el crecimiento en la demanda asistencial, las unidades que se encuentran agregadas en la jurisdicción en el desarrollo de las operaciones militares y las patologías que no se suplen por limitación de servicios con el Establecimiento de Sanidad Militar Teniendo en cuenta el gasto reportado en la vigencia 2021 nace la necesidad de aumentar el presupuesto para adquirir una institución con la capacidad de prestar los servicios médicos exámenes de apoyo al diagnóstico imágenes y rx de alta mediana y baja complejidad.

Debido a que los establecimientos de sanidad militar NO cuentan con las instalaciones, el personal ni los equipos requeridos para una atención integral a los pacientes de primer, segundos y tercer nivel de complejidad.

DEFINICIÓN NIVELES EN PALABRAS TÉCNICAS: LOTE N°1 Y LOTE N°2

Complejidad: son las diferentes características que al interior de cada nivel de atención puedan identificarse de acuerdo con la diferenciación de sus recursos humanos, locativos y tecnológicos. De acuerdo a las patologías que atienden o prevean atender con su grado de severidad y la frecuencia de la misma, se puede delimitar la complejidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nivel de capacitación y especialización del personal vinculado laboralmente.
- Características de la planta física, dotación, apropiación y uso de la tecnología disponible
- Clase de actividades intermedias, finales y administrativas a realizar.

BAJA COMPLEJIDAD: Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD

Los servicios del primer Nivel de Atención se prestan en forma directa en los Dispensarios a los usuarios del putumayo o en los diferentes establecimientos satélites ubicados en las unidades militares de la jurisdicción.

SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD

En la red propia no existen servicios de mediana complejidad por lo cual, estos servicios son contratados en la red externa.

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan de Compras de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", la cual tiene relación directa con los rubros **presupuestales A-02-02-02-009-003 REC- 10 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE "**Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEEV°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, que tendrá por objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2021.", permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud:

2.2.2 ANALISIS TECNICO

El sector salud o la sanidad es el conjunto de bienes y servicios encaminados a preservar y proteger la salud de las personas.

El sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario o de servicios.

Sector primario: A través de la medicina alternativa, las personas utilizan remedios tradicionales o no industriales. En la agricultura, las personas utilizan algunas plantas medicinales extraídas directamente de la naturaleza. Así como la hoja de coca, la cual es utilizada en las culturas andinas como un analgésico.

Sector secundario: Gran parte de las plantas medicinales requieren ciertas transformaciones de alimentos o de materias primas, pero sin necesidad de pasar por procesos industriales. Por ejemplo, en la decocción se cuecen tanto plantas como animales con fines medicinales. Las infusiones son otro tipo de bebidas obtenidas de hojas secas, así como el té. Una infusión muy usada en el turismo andino de altura es el mate de coca, el cual es utilizado para curar el soroche o mal de montaña.
En la industria farmacéutica, las personas consumen medicamentos para el tratamiento o prevención de enfermedades. Esta industria también abarca la producción de pastillas, cápsulas, soluciones para inyección, óvulos y supositorios; todos bienes económicos que reportan niveles de lucro económico altos. En esta industria también intervienen las plantas medicinales para la preparación de otras formas galénicas como comprimidos, cremas, ungüentos, elixires y jarabes.

Sector terciario o de servicios: En la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En

este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente.

El sistema de salud colombiano tiene la característica de estar formado por dos sistemas coexistentes: el régimen contributivo (privado) y el régimen subsidiado (gratuito) por medio del Sisbén. Ambos regímenes proporcionan cobertura universal, acceso por igual a medicamentos, procedimientos quirúrgicos, servicios médicos y odontológicos.

El Ministerio de Salud y Protección Social es el responsable de desarrollar políticas en materia de salud, así como el encargado de regular la salud en el país. La Entidad promotora de salud (EPS) son empresas regionales de sanidad que se encargan de implementar los objetivos fijados por el Ministerio de Salud, de desarrollar las líneas maestras y sus protocolos, y también de supervisar la actuación de los cuidados en salud. Para cumplir con sus responsabilidades las EPS deben conformar una red de servicios para lo cual cualquier entidad promotora de salud puede contratar a clínicas, hospitales o un Instituto prestador de salud (IPS) de forma independiente y autónoma o pueden garantizar el acceso a los servicios con su propia red. Además deben contratar un porcentaje determinado mínimo con instituciones prestadoras de servicios públicos.

El sistema de salud colombiano es descentralizado, las fuentes de financiación de la salud son principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP), los aportes de empleadores y trabajadores al régimen contributivo que se administran por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y los recursos obtenidos en los juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos, también existen otras fuentes de financiación de menor envergadura.

El SGSS está integrado por: El Estado, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, quien actúa como organismo de coordinación, dirección y control; las Entidades Promotoras de Salud (EPS), responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a los afiliados; y las instituciones prestadores de salud (IPS), que son los hospitales, clínicas y laboratorios, entre otros, encargadas de prestar la atención a los usuarios.

También hacen parte del SGSSS las Entidades Territoriales y la Superintendencia nacional de Salud.

Niveles de complejidad

- **Baja complejidad:** Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.
- **Mediana complejidad:** Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.
- **Alta complejidad:** Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo en el POS.

Así las cosas el eje del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS en Colombia es el Plan Obligatorio de Salud -POS, que corresponde al paquete de servicios básicos en las áreas de recuperación de la salud y prevención de la enfermedad. Por tanto El Plan de Beneficios establece las coberturas de los servicios y tecnologías en salud que deberán ser garantizados por las EPS a los usuarios del régimen contributivo especial. Con relación a los tratamientos y servicios visuales, el Plan de Beneficios contempla la cobertura de procedimientos que no contengan fines estéticos.

El POS se articula con otros Planes de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS-; así como con los programas, planes y acciones de otros sectores, que deben garantizar los demás aspectos que inciden en la salud y el bienestar y para ello se tiene en cuenta lo siguiente:
Los principios generales para la aplicación del POS son:

• **Integralidad.** Toda tecnología en salud contenida en el Plan Obligatorio de Salud para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, debe incluir lo necesario para su realización de tal forma que se cumpla la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante.

• **Territorialidad.** Toda tecnología en salud contenida en el Plan Obligatorio de Salud está cubierta para ser realizada dentro del territorio nacional.

• **Complementariedad.** Las acciones contenidas en el Plan Obligatorio de Salud deben proveerse de manera articulada con las acciones individuales o colectivas de otros Planes de Beneficios o programas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de sectores distintos al de salud.

• **Transparencia.** Los agentes y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud ue participan en la aplicación, seguimiento y evaluación del Plan Obligatorio de Salud, deben actuar de manera proba e íntegra, reportando con calidad y oportunidad la información correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente y dando a conocer a los usuarios los contenidos del Plan Obligatorio de Salud, conforme a lo previsto en el presente acto administrativo.

• **Competencia.** Para la aplicación del POS, el profesional de la salud tratante es el competente para determinar lo que necesita un afiliado al SGSSS en las fases de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, sustentado en la evidencia científica.

• **Corresponsabilidad.** El usuario debe ser responsable de seguir las instrucciones y recomendaciones del profesional tratante y demás miembros del equipo de salud, incluyendo el autocuidado de su salud, para coadyuvar en los beneficios obtenidos del Plan Obligatorio de Salud. De cualquier manera, la inobservancia de las recomendaciones del tratamiento prescrito no será condicionante del acceso posterior a los servicios.

• **Calidad.** La provisión de las tecnologías en salud a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud se debe realizar cumpliendo los estándares de calidad de conformidad con la normatividad vigente. Sus características son: oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad e integridad, pertinencia, costo efectividad, respeto por la dignidad humana y el derecho a la intimidad, información, transparencia, consentimiento y satisfacción de los usuarios.

Las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud se define como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados; ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MIAS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud.

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos. Está compuesta principalmente de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades) de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

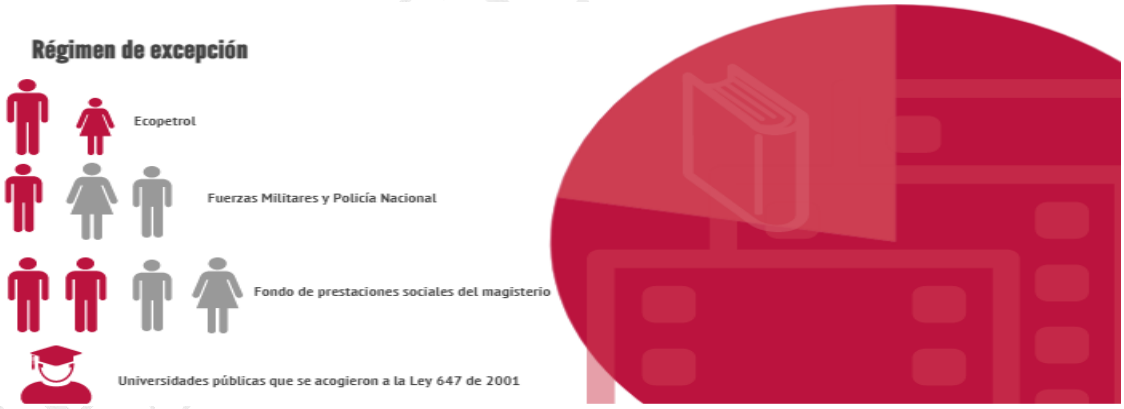
El esquema básico es al cual se le ha denominado de pluralismo estructurado tiene como base la prestación a dos grandes grupos de la población. De una parte los trabajadores con un nivel de renta que se ha definido como suficiente para realizar contribuciones; en este grupo se incluyen tanto los trabajadores del sector formal como los trabajadores independientes y, en principio, las contribuciones a realizar dependen del nivel de renta de los cotizantes. Este grupo pertenece a lo que se denomina el Régimen Contributivo.

El segundo grupo de población básica es aquella definida como la más pobre y vulnerable, la cual no tiene capacidad económica de realizar contribuciones al sistema de la salud. Esta población recibe subsidios, esencialmente por parte del Estado, y en tal sentido el régimen al que pertenecen se ha denominado Subsidiado.

Al interior de los dos regímenes se suceden múltiples subsidios de unos grupos de la población a otros, aparte de la concepción de redistribución de renta que caracteriza el financiamiento del régimen subsidiado por parte del Estado. En efecto, en primer lugar, una porción de la contribución del primer grupo (un punto del 12% en que ha sido definido el aporte con relación al salario) tiene como destinación coadyuvar a la financiación del régimen subsidiado a través del manejo de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), que es un instrumento financiero creado para el mejor manejo del sistema en general. Adicionalmente, al interior del mismo régimen contributivo se producen subsidios desde aquellos trabajadores que tienen un mayor nivel salarial hacia los que lo tienen menor. Este subsidio es claramente perverso en algunos casos, en particular en el relacionado con aquel que beneficia a los trabajadores independientes que efectivamente tienen niveles de renta superiores (incluso asemejables a los de los asalariados de alto nivel), pero que por ineficiencias del sistema solo cotizan sobre la presunción falsa de que su renta es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Finalmente, se encuentran los denominados regímenes excluidos. Como su nombre lo indica son segmentos que, de acuerdo con las propias definiciones legales (Ley 100 de 1993) no pertenecen al SGSS, sino que tienen sus propios mecanismos de prestación de servicios de salud, asemejándose altamente a los modelos de carácter corporativista que se han planteado en el capítulo anterior.

Hacen parte de este régimen de excepción los trabajadores y pensionados de:



El elemento central de conexión con el resto del sistema es la obligación que se le ha impuesto al régimen especial o de excepción de participar en la subcuenta de solidaridad de FOSYGA con 1 punto porcentual de las cotizaciones que realizan.

En este orden de ideas, el sistema de salud producto de este análisis es el régimen especial de las Fuerzas Militares cuya misión es Articular la prestación de los servicios integrales de salud y los servicios de salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afilados al SSFM.

Nuestro sistema de salud lo integran los Oficiales, Suboficiales, Soldados profesionales y civiles nombrados en la fuerza.

Cifras del aseguramiento en salud con corte febrero 2021

	Nacional			Departamento Todo			Municipio Todo		
	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021	diciembre 2020	enero 2021	febrero 2021
Sisbén 1	26.603.855	26.603.855	26.991.740	26.603.855	26.603.855	26.991.740	26.603.855	26.603.855	26.991.740
Sisbén 2	3.633.125	3.633.125	3.666.971	3.633.125	3.633.125	3.666.971	3.633.125	3.633.125	3.666.971
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contributivo	23.362.083	23.306.991	23.476.749	23.362.083	23.306.991	23.476.749	23.362.083	23.306.991	23.476.749
Subsidiado	24.026.912	24.068.202	24.079.648	24.026.912	24.068.202	24.079.648	24.026.912	24.068.202	24.079.648
Excepción & Especiales	2.195.331	2.196.240	2.155.015	2.195.331	2.196.240	2.155.015	2.195.331	2.196.240	2.155.015
Afiliados	49.584.326	49.571.433	49.711.412	49.584.326	49.571.433	49.711.412	49.584.326	49.571.433	49.711.412
Población DANE	50.709.385	50.765.851	50.822.404	50.709.385	50.765.851	50.822.404	50.709.385	50.765.851	50.822.404
Cobertura	97,78%	97,65%	97,81%	97,78%	97,65%	97,81%	97,78%	97,65%	97,81%

SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LAS FUERZAS MILITARES (SALUD SIS)

SALUD SIS sistematiza los procesos de aseguramiento y prestación de los servicios de salud en la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y a todos los establecimientos vinculados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFF)

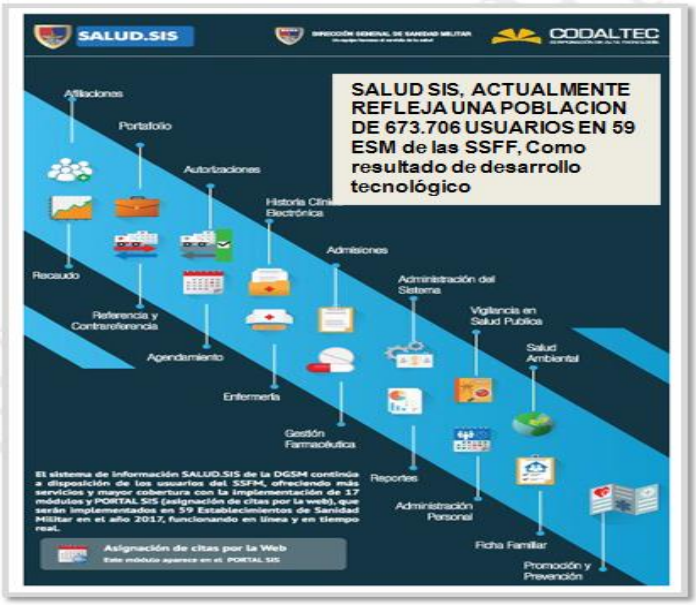


ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

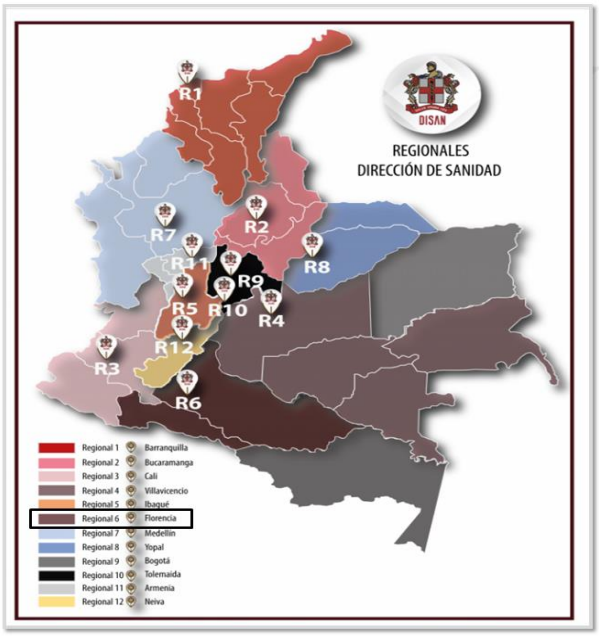
Dentro de los que se ubica la REGIONAL 6

Los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio teniendo en cuenta que para el año 2019 el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA contaba con una población de **545.556** del total de la población del sector defensa que es **673.706** usuarios.

Actualmente la Regional 6 tiene un total de **22.523** usuarios de los cuales 14.889 son del departamento de Caquetá y **7.634** del Departamento del Putumayo. Esto según estadística del área de Autorización de servicios del Dispensario central de BAS 12.



Establecimiento de Sanidad Militar Florencia
Establecimiento de Sanidad Mocoa





ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

El diagnóstico por imágenes permite a los médicos observar el interior del cuerpo para buscar indicios sobre una condición médica. Una variedad de aparatos y técnicas pueden crear imágenes de las estructuras y actividades dentro de su cuerpo. El tipo de imagen que use el médico dependerá de sus síntomas y de la parte del cuerpo que debe examinarse. Estas incluyen:

• Rayos X

Los rayos X son un tipo de radiación llamada ondas electromagnéticas. Las imágenes de rayos X muestran el interior de su cuerpo en diferentes tonos de blanco y negro. Esto es debido a que diferentes tejidos absorben diferentes cantidades de radiación. El calcio en los huesos absorbe la mayoría de los rayos X, por lo que los huesos se ven blancos. La grasa y otros tejidos blandos absorben menos, y se ven de color gris. El aire absorbe la menor cantidad, por lo que los pulmones se ven negros.



El uso más común de los rayos X es para ver huesos rotos, pero los rayos X se utilizan también para otros usos. Por ejemplo, las radiografías de tórax pueden detectar neumonía. Las mamografías utilizan rayos X para detectar el cáncer de mama.

• Tomografías computarizadas

La tomografía computarizada (TC) es una tecnología para diagnóstico con imágenes. Utiliza un equipo de rayos X especial para crear imágenes transversales del cuerpo. Entre los usos de la TC se incluye la exploración de:

Huesos fracturados o Cánceres o Coágulos de sangre o Signos de enfermedad cardiaca o Hemorragia interna

Durante un procedimiento de TC, el paciente permanece inmóvil sobre una mesa. La mesa pasa lentamente a través del centro de una gran máquina de rayos X. El procedimiento no causa dolor. Durante ciertas pruebas, el paciente recibe un tinte de contraste que ayuda a que algunas partes del cuerpo se vean mejor en la imagen.



CENAC FLORENCIA

• Estudios de medicina nuclear

La escenografía nuclear (o gammagrafía) utiliza material radioactivo para observar las estructuras y funciones al interior de su cuerpo. Incluye una cámara especial que detecta la radioactividad.

Antes del estudio, la persona recibirá una pequeña dosis de una sustancia radioactiva. En general se inyecta, pero a veces se traga o inhala. Luego el paciente se acuesta inmóvil sobre una mesa de exploración mientras la cámara toma las imágenes. La mayoría de los estudios toman de 20 a 45 minutos.

Las escenografías nucleares ayudan a los médicos a diagnosticar afecciones, incluyendo cánceres, lesiones e infecciones. También pueden mostrar el funcionamiento de algunos órganos, como el corazón y los pulmones.

• Imágenes por resonancia magnética

Los estudios con imágenes por resonancia magnética (IRM) usan un gran imán y ondas de radio para observar órganos y estructuras que se encuentran al interior del cuerpo. Los profesionales de la salud utilizan estas imágenes para diagnosticar una variedad de afecciones, desde rupturas de ligamentos hasta tumores. Las imágenes por resonancia magnética son muy útiles para examinar el cerebro y la médula espinal.



• Ecografías

La ecografía o ultrasonido es un tipo de imagen. Utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructuras al interior del cuerpo. Los profesionales de la salud los usan para ver el corazón, los vasos sanguíneos, los riñones, el hígado y otros órganos. Durante el embarazo, los médicos usan las pruebas con ultrasonido para observar al feto. A diferencia de las radiografías, la ecografía no expone a la radiación.

Durante la prueba, usted se acuesta en una mesa. Un técnico especial o un médico mueve un dispositivo llamado transductor sobre una parte del cuerpo. El transductor envía ondas sonoras que rebotan en los tejidos dentro del cuerpo. El transductor también captura las ondas que rebotan. La máquina ecográfica crea las imágenes de estas ondas sonoras.

Muchas pruebas por imágenes no duelen y son fáciles de realizar. Algunas requieren que permanezca inmóvil por un largo período de tiempo dentro de un aparato. Esto puede resultar incómodo. Algunas pruebas pueden incluir dosis bajas de radiación.

En algunos estudios por imágenes, se introduce en el cuerpo una cámara diminuta unida a un tubo largo y delgado. Esta herramienta se llama tubo visor. El médico lo mueve a través de un conducto del cuerpo o una apertura para observar el interior de un órgano en particular, como el corazón, los pulmones o el colon. Estos procedimientos suelen requerir anestesia.

2.2.3 ASPECTOS REGULATORIO – ANALISIS JURIDICO

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Dado que el objeto del presente proceso es la objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"** se determina que éste es comercial, determinado, física y moralmente posible y de carácter licito, por cuanto no contraviene al derecho público de la nación encontrándose amparado bajo los artículos 1518 y 1519 de Código Civil:

"ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público."

"ARTICULO 1519. OBJETO ILICITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto."

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24,25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y

responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público en este caso un proceso de Selección Abreviada por servicios de Salud, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

El código Sustantivo de Trabajo dispone las normas obligatorias y en algunos casos irrenunciables respecto de la seguridad en el trabajo, como es el tema de la debida afiliación de los trabajadores a los sistemas de protección social y protección de riesgos laborales.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional y el personal que preste los servicios.

Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, así:

- *Constitución Política de la República de Colombia.*
- *Código General del Proceso*
- *Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".*
- *Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- *Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"*
- *Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".*
- *Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*

- *Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- *Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- *Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*
- *Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
- *Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadasconlacontrataciódebienesyservicioscondestinoalMinisteriodeDefensaNacional,a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la resolución 1417 del 2018 del 08 de marzo de 2018*
- *Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- *Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).*
- *Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
- *Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"*
- *Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*
- *Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".*
- *Manuales Colombia Compra Eficiente*
- *Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente*
- *Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"*
- *Decreto 2789 de 2004 "SIIF Nación"*
- *Directiva 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones"*
- *Decretos y Normas Complementarias en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.*
- *Directiva permanente No. 12 del 21 de Septiembre del 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".*
- *OAP No. 001 De 2021 Florencia DISAN*
- *Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.*

7.3 ANALISIS ECONOMICO

El Sistema General de Seguridad Social, introducido a través de la Ley 100 de 1993, trajo cambios fundamentales en la operatividad y en el esquema de "organización industrial" del sector salud en Colombia. Estos cambios permitieron, entre otros aspectos, avances en materia de cobertura, alcanzando actualmente un cubrimiento del 96% de la población frente a los niveles del 28% de principios de los años noventa (ver gráfico 50).

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad

económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios



Los servicios de salud, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Comerciales en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de elementos de muebles y enseres, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes.

SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 60 de 1993 dio impulso al mandato constitucional mediante normas que dieron origen a la descentralización del sistema. La Ley 100 del mismo año creó el actual SGSSS.

Hay dos regímenes de aseguramiento que pretenden dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS), vinculados entre sí a través de un fondo de recursos llamado Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Todos los asalariados o pensionados, al igual que todos los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo, tienen la obligación de afiliarse al RC. Para hacerlo, pueden elegir libremente una EPS pública o privada. La contribución obligatoria equivale a 12.5% de los ingresos laborales, pero en el caso de los trabajadores asalariados o pensionados, estos sólo pagan el equivalente a 4% de su salario, mientras que el

empleador (o pagador de pensión) se encarga de pagar el restante 8.5%. Los trabajadores independientes deben pagar la totalidad de la contribución. Las EPS se encargan de afiliar y registrar a los usuarios, recaudar las cotizaciones, y organizar y garantizar la prestación del POS. En 2010 la cobertura del RC fue de 39.4% de la población
El SGSSS, a través del RS, ha logrado afiliar y dar cobertura a los sectores empobrecidos. No obstante, aún existe una porción de la población de ingresos medios que carece de cobertura, ya sea porque se encuentra transitoriamente desempleada o porque, tratándose de trabajadores independientes, no alcanzan la estabilidad laboral necesaria para pagar regularmente 12.5% de sus ingresos como cotización al SGSSS. En todo caso, esta población todavía se ve obligada a acudir a la consulta privada haciendo pagos de bolsillo.

Por su parte, la Ley 100 creó entonces un sistema único de aseguramiento, basado en la aplicación del principio de "subsidios cruzados" entre dos regímenes: el Régimen Contributivo (RC) y el Régimen Subsidiado (RS). El RC reparte el costo de aseguramiento entre el empleador y el empleado. Este régimen lo impulsan las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las cuales operan como las entidades aseguradoras del sistema, proveyendo un servicio que se creía estandarizado, conocido como el POS. Este paquete de servicios básicos se prestaría a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS). A este respecto, cabe destacar que los propietarios de las EPS podrían integrar redes de servicios a través de la creación de sus propias IPS

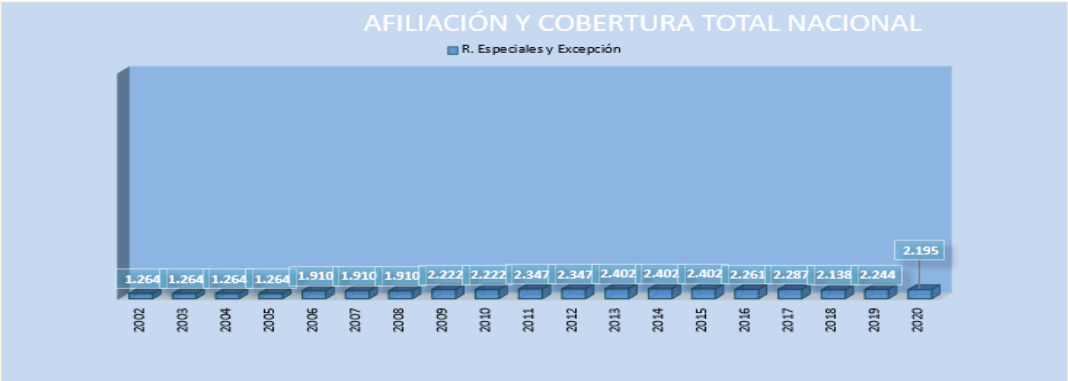


Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS

El indicador base para el seguimiento de la dinámica del aseguramiento en salud es la agregación del total de afiliados al sistema, que agrega a los regímenes contributivo, subsidiado y especiales y de excepción. (La información anterior a 2009 fue recopilada de registros administrativos consolidados, mientras a partir de ese año, los agregados de afiliación están contenidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)).
En general, el número de afiliados al SGSSS se ha incrementado a lo largo de los años. De esta manera, la cobertura ha crecido desde el 29.21% en 1995 hasta el 97.78% registrado al cierre del 2020 como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuentes: Serie anual de afiliación a nivel nacional (BDUA) y Estimación y proyección de población DANE (Censos 2005 y 2018)



La cobertura del régimen especial ha ido en aumento desde el 2002 con una suma total de afiliados al año 2020 por 2.195.376 con corte a diciembre del 2020.

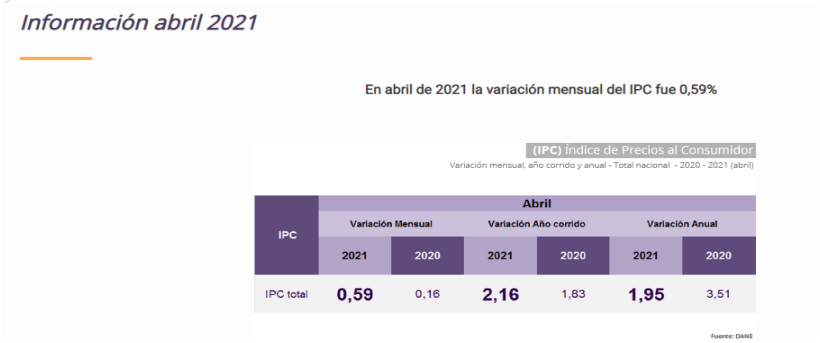
ASPECTOS ECONÓMICOS

Indicadores Económicos

Dolar TRM $3.740,14 Mayo 3	**UVR** 279,66 Mayo 3	**DTF** (EA) 1,40% Mayo 3
Desempleo (Total Nacional) 14,2% Marzo 2021	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 0,51% Marzo 2021	**PIB** (Producto Interno Bruto) -6,8% Año 2020
Salario mínimo $908.526 2021	**Café** (Dólar por libra) US$1,90 Mayo 3	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$63,50 Mayo 3

Fuente: www.banrep.gov.co

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2021 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y Educación (0,86%).


Información abril 2021

En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,59	0,16	2,16	1,83	1,95	3,51

Fuente: DANE

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,04	0,32	2,09	0,34
Educación	4,41	0,01	0,00	0,86	0,04
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,59	0,59
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,51	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,15	0,05	0,43	0,14
Salud	1,71	0,51	0,01	0,42	0,01
Transporte	12,93	-0,89	-0,11	0,38	0,05
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,37	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,37	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,35	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,03	0,00	0,07	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,39	-0,01	-0,37	-0,01
Información y comunicación	4,33	-2,97	-0,13	-1,13	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	5,30	0,11
Papas	18,78	0,06
Electricidad	1,64	0,05
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,48	0,03
Combustibles para vehículos	1,14	0,03
Frutas frescas	3,14	0,03
Carne de aves	2,11	0,03
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	2,62	0,03
Aceites comestibles	5,00	0,03

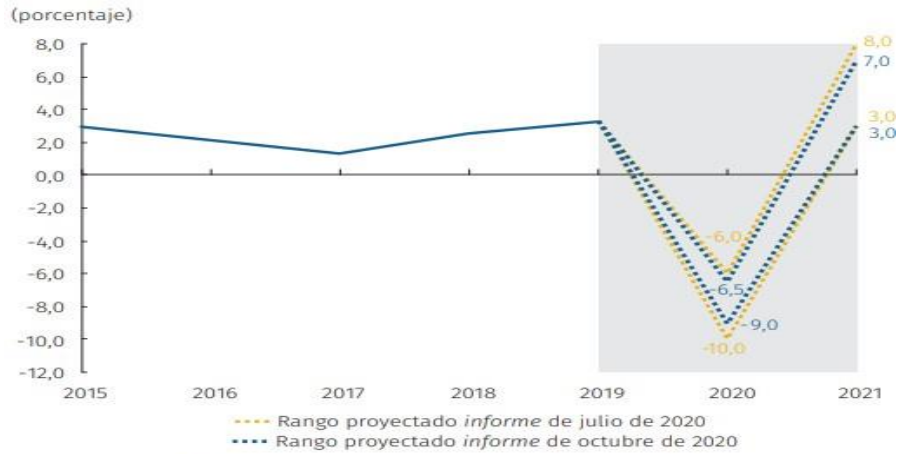
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y PRECIOS

SITUACIÓN ACTUAL

en 2020 la economía colombiana registraría una fuerte recesión (caída del pib del 7,6%), menor que la proyectada en el informe pasado (caída del pib del 8,5%). a partir del segundo semestre los niveles del producto se recuperarían de forma lenta, sin alcanzar en 2021 los valores previos a la pandemia, y en un entorno de amplia incertidumbre. la caída del producto del primer semestre del año resultó menor que la estimada, debido a la revisión al alza del pib del primer trimestre y por una contracción en el segundo (-15,5%) más leve que la proyectada (-16,5%). los indicadores disponibles de actividad económica sugieren que la caída anual del pib para el tercer trimestre estaría alrededor del 9%. para lo que resta del año y en 2021 se supone que no habrá una aceleración importante de los contagios del covid-19 que impliquen un endurecimiento de las medidas de distanciamiento social que afecten de manera importante la actividad económica.

Gráfico 1.1
Producto interno bruto anual
(variación anual)

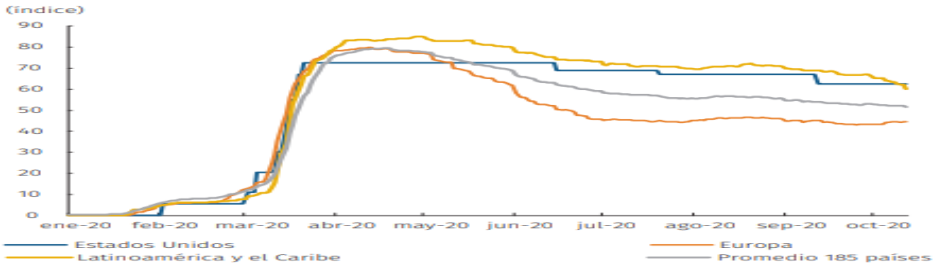


Fuente: Banco de la República.

Con esto, la apertura gradual de la economía continuaría y la oferta de los sectores más afectados por la pandemia se iría recuperando de forma lenta en la medida en que la flexibilización de las restricciones siga avanzando. Por el lado del gasto, la mejora en la confianza de los hogares, la demanda represada de varios bienes y servicios, los mayores niveles esperados de demanda externa y las bajas tasas reales de interés contribuirían a la recuperación del nivel del producto. A lo anterior se suma una base baja de comparación, que explicaría gran parte del aumento del PIB en 2021. Con todo esto, se espera que el crecimiento económico para 2020 se sitúe entre un -9% y -6,5%, con un -7,6% como valor central. Para 2021 se proyecta un crecimiento entre el 3% y 7%, con un 4,6% como valor central (Gráfico 1.1) Frente al informe de julio, la revisión al alza en las proyecciones de actividad económica incorpora la menor caída observada en el primer semestre y una recuperación algo más rápida que la esperada para el tercer trimestre en algunos sectores económicos. Los intervalos de 9 pronóstico de crecimiento para 2020 y 2021 se redujeron, pero siguen siendo amplios y reflejan la elevada incertidumbre que se tiene sobre la evolución de la pandemia, las posibles medidas necesarias para enfrentarla y sus efectos sobre la actividad económica mundial y local.

El choque global asociado al Covid-19 continúa generando un contexto externo desfavorable, con alta incertidumbre sobre su dinámica futura. Luego de los deterioros sin precedentes de la economía mundial en el segundo trimestre del año, esta habría mostrado una mejoría en el tercero, dinámica a la que contribuyeron la reapertura parcial de los países y las múltiples medidas fiscales y monetarias implementadas para contrarrestar el impacto negativo de la pandemia, lo que se reflejó en un repunte de la producción industrial y el comercio global.

Gráfico 2.1
Índice de las medidas de confinamiento y aislamiento social



Nota: el índice es una medida compuesta basada en nueve indicadores de respuesta: cierre de colegios, cierre de sitios de trabajo, cancelación de eventos públicos, restricciones en el tamaño de las aglomeraciones, cierre del transporte público, obligación a permanecer en las viviendas, restricciones de movilidad interna y de viajes internacionales, y campañas de información pública. El indicador toma valores en una escala de valores entre 0 y 100, donde 100 es la respuesta más estricta. Datos actualizados al 12 de octubre de 2020. Los datos por región corresponden al promedio simple de los países.
Fuente: Stringency Index, Hale, Thomas, Sam Webster, Anna Petherick, Toby Phillips, and Beatriz Kira (2020). Oxford COVID-19 Government Response Tracker, Blavatnik School of Government.

2.2.2. ANÁLISIS DE LAOFERTA

2.2.2.1. Identificación de proveedores en el mercado

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

a.Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b.Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la prestación de servicios de salud en consulta médica especializada, se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del registro único empresarial y social(rues).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajustan para el cumplimiento del plan de necesidades y cuentan con inscripción e información financiera debidamente actualizada en el RUES.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado, utilizando un muestre de empresas a nivel nacional a las cuales se les ha adjudicado o han manifestado interés en procesos con objeto similar al de esta contratación, es de decir, prestación de servicios en salud.

(12) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	MOCOA	8600100081	01	PAOLA ANDREA FLOREZ MURIEL	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS241555
Putumayo	MOCOA	8600100105	01	CLINICA CREAR VISION	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS264080
Putumayo	MOCOA	8600100764	01	PROFESIONALES EN INSTRUMENTOS PARA LA SALUD Y MEDICINA HUMANA APLICADAS S.A.S PRISMHA S.A.S	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS654387
Putumayo	COLÓN	8621900017	01	ESE HOSPITAL Plo XII	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS109583
Putumayo	ORITO	8632000024	01	E.S.E HOSPITAL ORITO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS332012
Putumayo	ORITO	8632000369	01	RAYOS X CATILP SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS232919
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800813	01	CLINICA PUTUMAYO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS806421
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS414896
Putumayo	LEGUÍZAMO	8657300185	01	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS365453
Putumayo	VALLE DEL GUAMUEZ	8686500010	01	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS116611
Putumayo	VILLAGARZÓN	8688500198	01	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS116587
Putumayo	VILLAGARZÓN	8688500586	01	San Jose Ips Putumayo SAS	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS260629

1

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Durante la Vigencia 2020, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto a contratar fue "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" adjudicándosele a CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA, mediante el Contrato N° 146-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE. ($17 0.000.000,00),**LOTE 1**

De igual manera en el año 2020, se realizó proceso bajo la modalidad de Mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" adjudicándosele a CLINICA PUTUMAYO, mediante el Contrato N° 119-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.0000.000) **LOTE 2**

3.DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO ACELEBRAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2021."

3.1. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR	
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[85] Servicios de Salud
FAMILIA	[10] Servicios Integrales de Salud
CLASE	[15] Centros de salud
PRODUCTO	[02] Servicios Clínicos especializados privados

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE NO. 1

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO			
ITEM	**DESCRICCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1
155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

213	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1

3.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE NO. 2

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO			
ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SERVICIO DE ULTRASONIDO			
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1

5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1

83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1
137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO			
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1

3.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DELSERVICIO

3.2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 09 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El proponente deberá contar con INSTALACIONES HABILITADAS por la autoridad competente en la ciudad donde se prestaran los servicios.
2. El proponente deberá contar con los servicios ofertados HABILITADAS por la autoridad competente anexar distintivo de habilitación por cada servicio.
3. Presentar el Formulario de Renovación de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)
4. El oferente debe cuenta con el personal y la logística adecuada, para garantizar la prestación del servicio.
5. El oferente debe acreditar dentro del cuerpo de su oferta, un listado detallado del personal asistencial que será la responsable de la prestación del servicio, anexando en cada caso los respectivos certificados que acrediten su formación académica.
6. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

7. De acuerdo con la legislación vigente el futuro adjudicatario deberá diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
8. Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
9. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de selección.
10. En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.
11. Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
12. Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
13. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
15. El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSFFMP determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
16. Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales).
17. Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al Celular 3143653310 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com
18. El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales y al Manual de Referencia del

SSFFMP, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com y/o al Celular 3143653310 enviando los siguientes documentos: a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, b) Documento de identidad.

19. Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.
20. Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM-BAS27 al Celular 3227418458 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.
21. Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.
22. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:
    - Formato en papel membretado de la entidad emisora.
    - Fecha
    - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
    - CÓDIGO CIE 10 y nombre del diagnostico
    - CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
    - Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
    - Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.
23. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.
24. Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.
25. La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.
26. Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.
27. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
28. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
29. Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
30. Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las

disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

31. Diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros)

32. La estancia en el servicio de Hospitalización y urgencias será facturada como mediana complejidad. Solo en los casos previamente justificados se reconocerá la estancia en alta complejidad.

33. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

NOTA 3: Las Especificaciones Técnicas Adicionales son de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista, por ello quedaran consignadas como obligaciones contractuales.

3.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: El Contrato a celebrar es de **"PRESTACION DE SERVICIOS"**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMASAPLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadasconlacontrataciódebienesyservicioscondestinoalMinisteriodeDefensaNacional,a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la resolución 1417 del 2018 del 08 de marzo de 2018
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet
CENAC FLORENCIA

Unidades Ejecutoras).

- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"
- Decreto 2789 de 2004 "SIIF Nación"
- Directiva 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones"
- Decreto 039 del 14 de Enero De 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".
- Directiva permanente No. 12 del 21 de Septiembre del 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".
- OAP No. 001 De 2021 Florencia DISAN
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de2015)

*"**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*
9. *El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.*

CENAC FLORENCIA

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

El M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA, manifiesta que en caso de presentarse Indisponibilidad del SECOP II, se regirá por los procedimientos descritos en el protocolo diseñado para los casos de indisponibilidad, y dispone el correo electrónico cenacflo@buzonejercito.mil.co, Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co, sanidadcenacflo@gmail.compara recibir los mensajes.

4.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DESELECCIÓN

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA". Literal b el cual señala:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza:
"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidadestataldebeestablecerenlospliegosdecondicionessihaylugarasorteoylaformaenlacuallohará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	**X**
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

MÍNIMA CUANTÍA	

Cabe enfatizar que la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" estableció en su Artículo 35 nuevos Factores de Desempate para un proceso de contratación realizado con cargo a recursos públicos; por lo que debe tenerse en cuenta en los procedimientos de selección inicios después del 31 de Diciembre del 2020.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadasconlacontrataciódebienesyservicioscondestinoalMinisteriodeDefensaNacional,a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la resolución 1417 del 2018 del 08 de marzo de 2018
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 87 de 1993 "sistema de control interno"
- Decreto 2789 de 2004 "SIIF Nación"

- Directiva 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones"
- Directiva permanente No. 12 del 21 de Septiembre del 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".
- Decreto 039 del 14 de Enero De 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".
- OAP No. 001 De 2021 Florencia DISAN
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DEPRECIOS

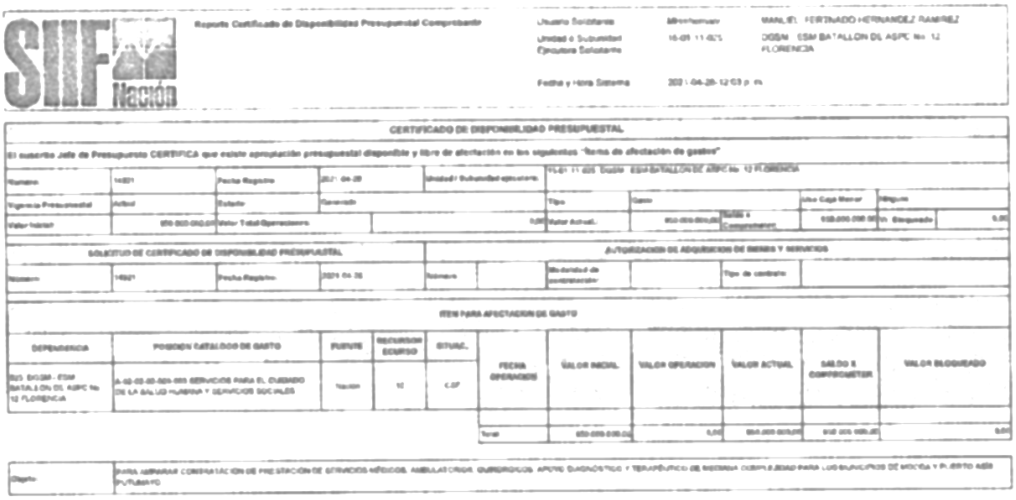
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()" Y teniendo en cuenta que la necesidad de las unidades centralizadas por la "CENAC REGIONAL FLORENCIA" es la prestación de servicios médicos ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, urgencias y apoyo diagnóstico de mediana y baja complejidad.

5 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021". Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 Recurso 10 denominado SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE, Respaldado por el CDP No. 16321 del 28 de Mayo de 2021**, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".


SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5.1.1 DISTRIBUCION DELPRESUPUESTO

Sera para la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2021."**

LOTES	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA
LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO	A-02-02-02-009-003	10	EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES ESM-BAS27, ESM-BICAS°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA
LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO				

UNIDAD EJECUTADORA	LOTE	UNIDAD CENTRALIZADORA	VALOR
CENAC REGIONAL FLORENCIA	LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS-27 Y SUS SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA	130.000.000
	LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO		50.000.000
TOTAL, RECURSO			**180.000.000**

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO YCANTIDADES.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Durante la Vigencia 2020, se realizó proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto a contratar fue "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS

ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" adjudicándosele a CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA, mediante el Contrato N° 146-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE. ($17 0.000.000,00),**LOTE 1**

De igual manera en el año 2020, se realizó proceso bajo la modalidad de Mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" adjudicándosele a CLINICA PUTUMAYO, mediante el Contrato N° 119-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.0000.000) **LOTE 2**

5.2.1.1 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOHISTÓRICO

LOTE 1

1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	104.199
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	105.332
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	103.735
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	1	104.850
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	101.507
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	1	104.850
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	UNIDAD	1	105.943
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	UNIDAD	1	98.746
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	1	95.923
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	1	102.619
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	UNIDAD	1	199.383
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	UNIDAD	1	160.018
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	UNIDAD	1	98.746
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	1	102.001
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	UNIDAD	1	97.660
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	1	126.092
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	UNIDAD	1	104.171
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	UNIDAD	1	105.501
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	106.648
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	1	103.207
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	83.439
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)			198.485

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	UNIDAD	1	190.308
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	1	106.648
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	68.950
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	1	101.116
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	1	130.900
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	1	324.032
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	UNIDAD	1	334.598
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	1	124.778
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	UNIDAD	1	85.112
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	102.607
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	1	138.778
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	102.619
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	108.433
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	1	106.561
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	1	105.390
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	1	110.074
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	UNIDAD	1	107.732
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	1	111.245
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	1	107.734
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	1	112.416
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	1	108.903
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	UNIDAD	1	106.561
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	UNIDAD	1	105.390
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	UNIDAD	1	337.194
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	UNIDAD	1	320.509
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	UNIDAD	1	327.756
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	UNIDAD	1	331.076
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	UNIDAD	1	316.987
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	UNIDAD	1	327.554
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	UNIDAD	1	320.509
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	UNIDAD	1	316.987
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	UNIDAD	1	324.032
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	UNIDAD	1	135.761
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	UNIDAD	1	298.512
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	1	293.817
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	UNIDAD	1	316.987
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	UNIDAD	1	144.441

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	UNIDAD	1	327.554
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	1	331.076
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	1	327.554
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	UNIDAD	1	338.120
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	UNIDAD	1	339.217
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	UNIDAD	1	199.000
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	UNIDAD	1	230.223
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	UNIDAD	1	227.693
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	UNIDAD	1	230.223
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	UNIDAD	1	116.756
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	UNIDAD	1	373.456
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	UNIDAD	1	385.904
72	ECO OCULAR AY B	UNIDAD	1	140.823
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	1	64.772
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	1	88.491
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	1	56.846
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	1	71.018
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	UNIDAD	1	71.807
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	1	74.174
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	UNIDAD	1	58.070
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	UNIDAD	1	56.236
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	UNIDAD	1	56.847
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	1	55.014
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	1	56.236
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	UNIDAD	1	58.581
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	1	55.525
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	1	57.459
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	1	56.236
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	UNIDAD	1	64.881
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UNIDAD	1	65.586
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	UNIDAD	1	66.291
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	1	71.381
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	UNIDAD	1	68.773
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	1	69.528

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	1	156.253
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	85.782
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	1	67.483
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	1	92.000
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	UNIDAD	1	91.801
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	UNIDAD	1	88.817
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	UNIDAD	1	31.790
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UNIDAD	1	48.203
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UNIDAD	1	60.866
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	1	55.073
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	UNIDAD	1	60.197
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UNIDAD	1	55.678
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	UNIDAD	1	77.837
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	1	71.852
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UNIDAD	1	94.424
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	UNIDAD	1	132.017
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	1	158.600
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	1	145.548
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	1	160.439
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	1	170.166
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	1	160.439
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	1	267.735
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	UNIDAD	1	196.605
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	UNIDAD	1	195.479
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	UNIDAD	1	57.174
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	UNIDAD	1	43.409
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	1	58.681
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	1	42.937
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	1	55.014
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	1	42.937
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	1	48.153

125	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	1	42.465
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	1	56.236
127	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	1	42.465
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	UNIDAD	1	44.352
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	UNIDAD	1	43.881
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	UNIDAD	1	55.957
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	UNIDAD	1	90.814
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	UNIDAD	1	89.827
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	1	62.000
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	56.847
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	55.014
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	1	56.236
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	56.700
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	1	45.296
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	58.070
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	41.000
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	1	47.422
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	UNIDAD	1	55.625
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	1	25.928
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	UNIDAD	1	64.881
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	1	64.881
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	1	42.937
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	UNIDAD	1	43.881
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	1	25.928
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	UNIDAD	1	95.160
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	UNIDAD	1	96.214
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	UNIDAD	1	22.866
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	UNIDAD	1	98.994
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	UNIDAD	1	153.083
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	UNIDAD	1	182.279

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

155	COLECISTOGRAFIA ORAL	UNIDAD	1	111.821
156	URETROCISTOGRAFIA	UNIDAD	1	110.643
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	1	107.112
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	1	109.466
159	VAGINOGRAFIA	UNIDAD	1	107.112
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	UNIDAD	1	180.420
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	UNIDAD	1	224.571
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	1	438.381
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	1	461.114
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	1	527.858
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	UNIDAD	1	467.248
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	UNIDAD	1	358.452
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	1	481.608
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	1	471.361
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	UNIDAD	1	481.608
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	1	486.731
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	UNIDAD	1	456.330
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	UNIDAD	1	481.608
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	UNIDAD	1	399.788
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	UNIDAD	1	436.471
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UNIDAD	1	451.020
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	1	496.224
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	UNIDAD	1	588.388
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UNIDAD	1	575.597
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	UNIDAD	1	402.000
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	UNIDAD	1	575.597
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	UNIDAD	1	399.181
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	1	366.418
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	UNIDAD	1	378.366
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	1	398.280
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	1	609.696

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	UNIDAD	1	379.730
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	UNIDAD	1	41.192
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	UNIDAD	1	587.509
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	UNIDAD	1	594.037
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	UNIDAD	1	607.092
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	1	622.501
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	UNIDAD	1	619.899
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	UNIDAD	1	704.720
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	1	608.969
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	UNIDAD	1	539.446
196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	UNIDAD	1	742.001
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	UNIDAD	1	620.148
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	UNIDAD	1	875.145
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	UNIDAD	1	613.520
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	UNIDAD	1	913.195
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	UNIDAD	1	620.148
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	884.658
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	UNIDAD	1	594.341
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	884.198
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	UNIDAD	1	626.676
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	884.658
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	UNIDAD	1	611.000
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	UNIDAD	1	619.899
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	UNIDAD	1	495.370
210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	UNIDAD	1	950.000
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	UNIDAD	1	626.676
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	UNIDAD	1	582.568
213	COLANGIORESONANCIA	UNIDAD	1	597.000
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	UNIDAD	1	854.757
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	UNIDAD	1	620.148
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	UNIDAD	1	523.466
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	UNIDAD	1	494.429
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	UNIDAD	1	523.466

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	UNIDAD	1	512.208
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	UNIDAD	1	622.501
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	UNIDAD	1	883.046
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	UNIDAD	1	591.964
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	UNIDAD	1	603.966
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	UNIDAD	1	619.899
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	UNIDAD	1	1.208.379
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	UNIDAD	1	949.730
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	UNIDAD	1	939.626
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	UNIDAD	1	949.730
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	UNIDAD	1	959.833
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	UNIDAD	1	949.730
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	UNIDAD	1	909.316
	TOTAL OFERTA			63.431.301,00

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO REFERNCIA	CLINICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC VALOR UNITARIO OFERTADO
	SERVICIOS DE ULTRASONIDO				
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	98.144	98.144
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	Servicios	1	98.144	98.144
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	66.235	66.235
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	96.693	96.693
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	Servicios	1	96.693	96.693
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	Servicios	1	102.011	102.011
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	Servicios	1	88.474	88.474
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	Servicios	1	88.474	88.474
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	Servicios	1	96.693	96.693
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	Servicios	1	187.826	187.826
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	Servicios	1	149.148	149.148
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	Servicios	1	94.035	94.035
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	Servicios	1	94.035	94.035
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	Servicios	1	113.856	113.856

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO REFERNCIA	CLINICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC VALOR UNITARIO OFERTADO
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	Servicios	1	94.035	94.035
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	Servicios	1	99.352	99.352
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	Servicios	1	99.352	99.352
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	Servicios	1	87.371	87.371
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	Servicios	1	43.339	43.339
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	Servicios	1	66.235	66.235
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	Servicios	1	63.576	63.576
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	Servicios	1	97.418	97.418
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	Servicios	1	130.052	130.052
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	Servicios	1	113.856	113.856
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	Servicios	1	81.947	81.947
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	96.693	96.693
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	Servicios	1	130.777	130.777
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	96.693	96.693
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	80.437	80.437
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Servicios	1	80.437	80.437
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	Servicios	1	101.528	101.528
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	Servicios	1	101.528	101.528
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	Servicios	1	101.528	101.528
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	Servicios	1	101.528	101.528
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	Servicios	1	241.772	241.772
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	Servicios	1	160.752	160.752
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	Servicios	1	186.094	186.094
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	Servicios	1	186.094	186.094
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	Servicios	1	243.151	243.151
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	Servicios	1	266.183	266.183
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	Servicios	1	193.629	193.629
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	Servicios	1	160.752	160.752
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	Servicios	1	305.309	305.309
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	Servicios	1	157.419	157.419
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	Servicios	1	157.419	157.419
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	Servicios	1	219.251	219.251
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	Servicios	1	237.997	237.997

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	Servicios	1	59.708	59.708
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	Servicios	1	64.080	64.080
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	Servicios	1	52.940	52.940
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	Servicios	1	68.411	68.411
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	Servicios	1	64.080	64.080
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Servicios	1	68.411	68.411
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	Servicios	1	52.940	52.940
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	Servicios	1	52.940	52.940
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	Servicios	1	52.940	52.940
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	Servicios	1	52.940	52.940
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	Servicios	1	52.940	52.940
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	Servicios	1	52.940	52.940
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	Servicios	1	52.940	52.940
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	Servicios	1	52.940	52.940
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	Servicios	1	52.940	52.940
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	Servicios	1	61.159	61.159
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	Servicios	1	61.159	61.159
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	Servicios	1	61.159	61.159
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	Servicios	1	66.960	66.960
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	Servicios	1	65.510	65.510
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	Servicios	1	65.510	65.510
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	Servicios	1	79.295	79.295
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Servicios	1	81.706	81.706
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	Servicios	1	63.576	63.576
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	Servicios	1	85.573	85.573
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	Servicios	1	85.573	85.573
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	Servicios	1	85.573	85.573
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	Servicios	1	62.658	62.658
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	Servicios	1	44.963	44.963
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	Servicios	1	58.015	58.015
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	Servicios	1	52.456	52.456
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	Servicios	1	58.015	58.015
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	Servicios	1	52.456	52.456
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	Servicios	1	74.937	74.937
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	Servicios	1	50.281	50.281
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	Servicios	1	89.925	89.925
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	Servicios	1	123.042	123.042
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	Servicios	1	151.084	151.084
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	Servicios	1	135.612	135.612
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	Servicios	1	152.775	152.775
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	Servicios	1	159.301	159.301
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	Servicios	1	152.775	152.775
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	Servicios	1	191.946	191.946
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	Servicios	1	184.200	184.200

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	Servicios	1	116.068	116.068
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	Servicios	1	85.573	85.573
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	Servicios	1	40.853	40.853
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	Servicios	1	52.940	52.940
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	Servicios	1	40.853	40.853
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	Servicios	1	49.450	49.450
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	Servicios	1	40.853	40.853
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	Servicios	1	49.450	49.450
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	Servicios	1	49.450	49.450
110	RADIOGRAFIA DE CODO	Servicios	1	40.853	40.853
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	Servicios	1	40.853	40.853
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	Servicios	1	40.853	40.853
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	Servicios	1	52.698	52.698
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	Servicios	1	85.573	85.573
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	Servicios	1	85.573	85.573
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	Servicios	1	64.784	64.784
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	Servicios	1	52.940	52.940
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	Servicios	1	52.940	52.940
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	Servicios	1	52.940	52.940
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	Servicios	1	40.853	40.853
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	Servicios	1	40.853	40.853
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	Servicios	1	52.940	52.940
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	Servicios	1	44.963	44.963
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	Servicios	1	54.978	54.978
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	Servicios	1	52.940	52.940
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	Servicios	1	57.392	57.392
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	Servicios	1	59.373	59.373
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	Servicios	1	56.520	56.520
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	Servicios	1	26.041	26.041
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	Servicios	1	40.853	40.853
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	Servicios	1	48.614	48.614
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	Servicios	1	21.515	21.515
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	Servicios	1	93.308	93.308
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	Servicios	1	152.292	152.292
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	Servicios	1	169.939	169.939
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	Servicios	1	102.011	102.011
137	URETROCISTOGRAFIA	Servicios	1	102.011	102.011
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	Servicios	1	102.011	102.011
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	Servicios	1	102.011	102.011
140	VAGINOGRAFIA	Servicios	1	102.011	102.011
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	Servicios	1	169.939	169.939
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	Servicios	1	139.480	139.480
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	Servicios	1	209.340	209.340

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

SERVICIO DE TOMOGRAFIA COMPUTADA					
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	Servicios	1	329.432	329.432
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	Servicios	1	361.508	361.508
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	Servicios	1	413.899	413.899
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	Servicios	1	411.848	411.848
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	Servicios	1	280.962	280.962
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	Servicios	1	361.508	361.508
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	Servicios	1	361.508	361.508
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	Servicios	1	361.508	361.508
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	Servicios	1	361.508	361.508
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	Servicios	1	306.504	306.504
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	Servicios	1	361.508	361.508
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	Servicios	1	306.504	306.504
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	Servicios	1	73.300	73.300
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	Servicios	1	342.738	342.738
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	Servicios	1	421.098	421.098
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	Servicios	1	388.238	388.238
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	Servicios	1	451.084	451.084
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	Servicios	1	451.084	451.084
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	Servicios	1	306.504	306.504
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	Servicios	1	161.223	161.223
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	Servicios	1	280.962	280.962
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	Servicios	1	230.261	230.261
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	Servicios	1	230.261	230.261
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	Servicios	1	477.932	477.932
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO					
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	Servicios	1	21.757	21.757
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	Servicios	1	39.644	39.644
170	COLPOSCOPIAS	Servicios	1	216.288	216.288
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	Servicios	1	138.502	138.502
172	COLONOSCOPIA TOTAL	Servicios	1	666.253	666.253
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	Servicios	1	405.274	405.274
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	Servicios	1	256.026	256.026

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

LOTE 1:

Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula:
VR: VH * (IPC actual / IPC inicial)

Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente
VH: Valor histórico
IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mas inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)
IPC inicial: corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anterior)
IPC: Índice de Precios al Consumidor
Datos obtenidos de: www.banrep.gov.co/es/ipc

IPC abril 2021 =107,76 (se utiliza marzo debido que a la fecha no ha sido publicado el dato referente al mes de abril)
IPC junio 2020 = 104,97 (fecha de adjudicación del contrato antecedente)
IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS= 107,76 / 104,97 = 1,026579023

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO					
ITEM	**DESCRICCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**CONTRATO 146 DEL 30 JUNIO DEL AÑO 2020**	**HISTORICOS ACTUALIZADOS**
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 104.199	$ 106.969
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 105.332	$ 108.132
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 103.735	$ 106.492
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 104.850	$ 107.637
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 101.507	$ 104.205
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 104.850	$ 107.637
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 105.943	$ 108.759
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 98.746	$ 101.371
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 95.923	$ 98.473
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		$ 102.619	$ 105.347
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 199.383	$ 204.682

12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 160.018	$ 164.271
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	$ 98.746	$ 101.371
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 102.001	$ 104.712
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 97.660	$ 100.256
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 126.092	$ 129.443
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 104.171	$ 106.940
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	$ 105.501	$ 108.305
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 106.648	$ 109.483
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 103.207	$ 105.950
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 83.439	$ 85.657
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	$ 198.485	$ 203.761
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 190.308	$ 195.366
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 106.648	$ 109.483
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 68.950	$ 70.783
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 101.116	$ 103.804
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 130.900	$ 134.379
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 324.032	$ 332.644
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 334.598	$ 343.491
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 124.778	$ 128.094
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 85.112	$ 87.374
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 102.607	$ 105.334
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 138.778	$ 142.467
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 102.619	$ 105.347
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 108.433	$ 111.315

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 106.561	$ 109.393
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 105.390	$ 108.191
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 110.074	$ 113.000
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 107.732	$ 110.595
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 111.245	$ 114.202
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 107.734	$ 110.597
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 112.416	$ 115.404
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 108.903	$ 111.798
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 106.561	$ 109.393
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 105.390	$ 108.191
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 337.194	$ 346.156
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 320.509	$ 329.028
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 327.756	$ 336.467
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 331.076	$ 339.876
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 320.509	$ 329.028
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 324.032	$ 332.644
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 135.761	$ 139.369
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	$ 298.512	$ 306.446
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 293.817	$ 301.626
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 144.441	$ 148.280

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 331.076	$ 339.876
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	$ 338.120	$ 347.107
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	$ 339.217	$ 348.233
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	$ 199.000	$ 204.289
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 230.223	$ 236.342
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 227.693	$ 233.745
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	$ 230.223	$ 236.342
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 116.756	$ 119.859
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 373.456	$ 383.382
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 385.904	$ 396.161
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	$ 140.823	$ 144.566
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 64.772	$ 66.494
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 88.491	$ 90.843
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 56.846	$ 58.357
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 71.018	$ 72.906
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 71.807	$ 73.716
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 74.174	$ 76.145
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 58.070	$ 59.613
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 56.847	$ 58.358
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731

84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 58.681	$ 60.241
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 55.625	$ 57.103
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 57.459	$ 58.986
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 65.586	$ 67.329
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 66.291	$ 68.053
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 71.381	$ 73.278
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 68.773	$ 70.601
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 69.528	$ 71.376
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 156.253	$ 160.406
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 85.782	$ 88.062
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 67.483	$ 69.277
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 92.000	$ 94.445
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 91.801	$ 94.241
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 88.817	$ 91.178
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 31.790	$ 32.635
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 48.203	$ 49.484
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 60.866	$ 62.484
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 55.073	$ 56.537
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	$ 60.197	$ 61.797
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 55.678	$ 57.158
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 77.837	$ 79.906
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 71.852	$ 73.762

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 94.424	$ 96.934
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 132.017	$ 135.526
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 158.600	$ 162.815
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 145.548	$ 149.417
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 160.439	$ 164.703
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 170.166	$ 174.689
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 160.439	$ 164.703
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 267.735	$ 274.851
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 196.605	$ 201.831
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 195.479	$ 200.675
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	$ 57.174	$ 58.694
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 43.409	$ 44.563
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 58.681	$ 60.241
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 48.153	$ 49.433
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 42.465	$ 43.594
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 42.465	$ 43.594
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 44.352	$ 45.531
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 43.881	$ 45.047
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 55.957	$ 57.444

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 90.814	$ 93.228
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 89.827	$ 92.215
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 62.000	$ 63.648
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 56.847	$ 58.358
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 56.700	$ 58.207
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 45.296	$ 46.500
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 58.070	$ 59.613
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 42.090
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 47.422	$ 48.682
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 55.625	$ 57.103
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 25.928	$ 26.617
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 43.881	$ 45.047
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 25.928	$ 26.617
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	$ 95.160	$ 97.689
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	$ 96.214	$ 98.771
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 22.866	$ 23.474
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 98.994	$ 101.625
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 153.083	$ 157.152
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 182.279	$ 187.124

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 111.821	$ 114.793
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 110.643	$ 113.584
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 107.112	$ 109.959
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 109.466	$ 112.375
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 107.112	$ 109.959
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 180.420	$ 185.215
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 224.571	$ 230.540
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 438.381	$ 450.033
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 461.114	$ 473.370
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 527.858	$ 541.888
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 467.248	$ 479.667
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 358.452	$ 367.979
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 471.361	$ 483.889
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 486.731	$ 499.668
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1	$ 456.330	$ 468.459
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 399.788	$ 410.414
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 436.471	$ 448.072
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 451.020	$ 463.008
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 496.224	$ 509.413
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	$ 588.388	$ 604.027
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 575.597	$ 590.896

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 402.000	$ 412.685
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 575.597	$ 590.896
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 399.181	$ 409.791
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 366.418	$ 376.157
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 378.366	$ 388.423
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 398.280	$ 408.866
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 609.696	$ 625.901
186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 379.730	$ 389.823
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 41.192	$ 42.287
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 587.509	$ 603.124
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 594.037	$ 609.826
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 607.092	$ 623.228
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 622.501	$ 639.046
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 704.720	$ 723.451
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 608.969	$ 625.155
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 539.446	$ 553.784
196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	$ 742.001	$ 761.723
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 875.145	$ 898.405
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1	$ 613.620	$ 629.929
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 913.195	$ 937.467
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.658	$ 908.171

203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 594.341	$ 610.138
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.198	$ 907.699
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 626.676	$ 643.332
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.658	$ 908.171
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 611.000	$ 627.240
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 495.370	$ 508.536
210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 950.000	$ 975.250
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 626.676	$ 643.332
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 582.568	$ 598.052
213	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 597.000	$ 612.868
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	$ 854.757	$ 877.476
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 523.466	$ 537.379
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 494.429	$ 507.570
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 523.466	$ 537.379
219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 512.208	$ 525.822
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 622.501	$ 639.046
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 883.046	$ 906.516
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 591.964	$ 607.698
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 603.966	$ 620.019
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	$ 1.208.379	$ 1.240.497
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	$ 939.626	$ 964.600

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	$ 959.833	$ 985.344
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	$ 909.316	$ 933.485

LOTE 2:

Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula:
VR: VH * (IPC actual / IPC inicial)

Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente
VH: Valor histórico
IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mas inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)
IPC inicial: corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anterior)
IPC: Índice de Precios al Consumidor
Datos obtenidos de: www.banrep.gov.co/es/ipc

IPC abril 2021 =107,76 (se utiliza marzo debido que a la fecha no ha sido publicado el dato referente al mes de abril)
IPC marzo 2020 = 105,53 (fecha de adjudicación del contrato antecedente)
IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS= 107,76 / 104,97 = 1,02113

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACEPTACION 119 DEL 17 MARZO DEL AÑO 2020	HISTORICOS ACTUALIZADOS
	SERVICIO DE ULTRASONIDO				
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 98.144	$ 100.218
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 98.144	$ 100.218
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 66.235	$ 67.635
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 88.474	$ 90.344

8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 88.474	$ 90.344
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 187.826	$ 191.795
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 149.148	$ 152.300
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 113.856	$ 116.262
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 99.352	$ 101.451
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 99.352	$ 101.451
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 87.371	$ 89.217
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 43.339	$ 44.255
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	$ 66.235	$ 67.635
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 63.576	$ 64.919
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 97.418	$ 99.477
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 130.052	$ 132.800
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 113.856	$ 116.262
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 81.947	$ 83.679
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 130.777	$ 133.541
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 80.437	$ 82.137
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 80.437	$ 82.137
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 241.772	$ 246.881
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 160.752	$ 164.149
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 186.094	$ 190.026
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 186.094	$ 190.026
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 243.151	$ 248.289
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 266.183	$ 271.808
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 193.629	$ 197.721
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	$ 160.752	$ 164.149
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 157.419	$ 160.745
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 157.419	$ 160.745
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	$ 219.251	$ 223.884
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	$ 237.997	$ 243.026
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 59.708	$ 60.970
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 65.434
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059

60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 68.411	$ 69.857
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 65.434
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 68.411	$ 69.857
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 66.960	$ 68.375
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 65.510	$ 66.894
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 65.510	$ 66.894
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 79.295	$ 80.971
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 81.706	$ 83.433
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 63.576	$ 64.919
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 62.658	$ 63.982
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 44.963	$ 45.913

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 58.015	$ 59.241
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 52.456	$ 53.564
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	$ 58.015	$ 59.241
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 52.456	$ 53.564
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 74.937	$ 76.521
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 50.281	$ 51.344
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 89.925	$ 91.825
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 123.042	$ 125.642
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 151.084	$ 154.277
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 135.612	$ 138.478
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 152.775	$ 156.003
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 159.301	$ 162.667
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 152.775	$ 156.003
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 191.946	$ 196.002
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 184.200	$ 188.092
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 116.068	$ 118.521
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 52.698	$ 53.812
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 64.784	$ 66.153
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 44.963	$ 45.913
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 54.978	$ 56.140
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 57.392	$ 58.605
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 59.373	$ 60.628
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 56.520	$ 57.714
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 26.041	$ 26.591
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 48.614	$ 49.641
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 21.515	$ 21.970
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 93.308	$ 95.280
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 152.292	$ 155.510
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 169.939	$ 173.530
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167
137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 169.939	$ 173.530
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 139.480	$ 142.427
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 209.340	$ 213.764
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 329.432	$ 336.393
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 413.899	$ 422.645
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 411.848	$ 420.551
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 280.962	$ 286.899
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	$ 73.300	$ 74.849
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 342.738	$ 349.981
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 421.098	$ 429.996
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 388.238	$ 396.442
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 451.084	$ 460.616
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 451.084	$ 460.616
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 161.223	$ 164.630

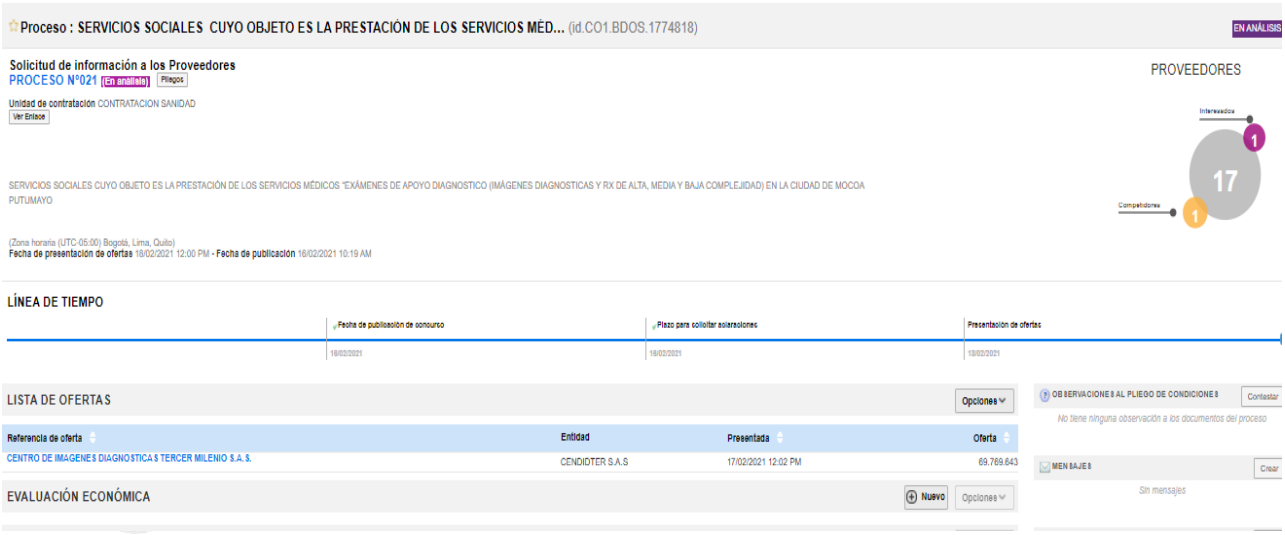
Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 280.962	$ 286.899
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 230.261	$ 235.127
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 230.261	$ 235.127
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 477.932	$ 488.031
	OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO				
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	$ 21.757	$ 22.217
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 39.644	$ 40.482
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	$ 216.288	$ 220.858
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	$ 138.502	$ 141.429
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 666.253	$ 680.332
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	$ 405.274	$ 413.838
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 256.026	$ 261.436

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO.

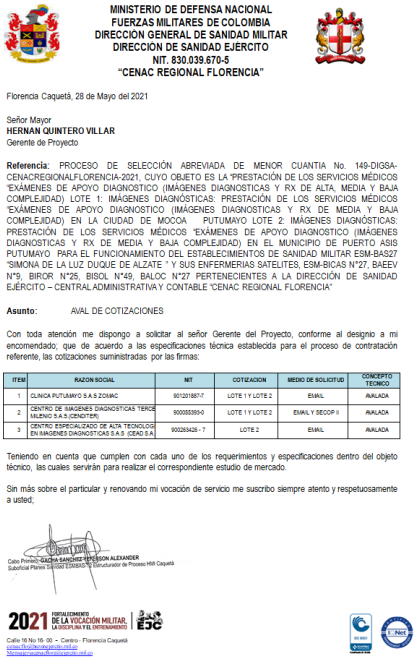
Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC REGIONAL FLORENCIA realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización.



Adicionalmente se realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a través del correo electrónico, a empresas legalmente constituidas y analizadas por el área de planeación CENAC REGIONA FLORENCIA debidamente verificadas en el las cuales fueron verificadas en el RUES y en el REPS, donde allegaron cotización las siguientes empresas:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	COTIZACION	MEDIO DE SOLICITU	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
1	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	901201887-7	LOTE 1 Y LOTE 2	EMAIL	AVALADA	28/05/2021
2	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S.(CENDITER)	900055393-0	LOTE 1 Y LOTE 2	EMAIL Y SECOP II	AVALADA	
3	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S (CEAD S.A.S)	900263426 - 7	LOTE 2	EMAIL	AVALADA	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia Caquetá, 28 de Mayo del 2021

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLAR
Gerente de Proyecto

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 149-DIGSA-CENACREGIONALFLORENCIA-2021, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICAS N°27, BAEEV N°9, BIROR N°25, BISOL N°49, BALOC N°27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a solicitar al señor Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a las especificaciones técnica establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	COTIZACION	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TECNICO
1	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	901201887-7	LOTE 1 Y LOTE 2	EMAIL	AVALADA
2	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S.(CENDITER)	900055393-0	LOTE 1 Y LOTE 2	EMAIL Y SECOP II	AVALADA
3	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S (CEAD S.A.S)	900263426 - 7	LOTE 2	EMAIL	AVALADA

Teniendo en cuenta que cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente a usted;

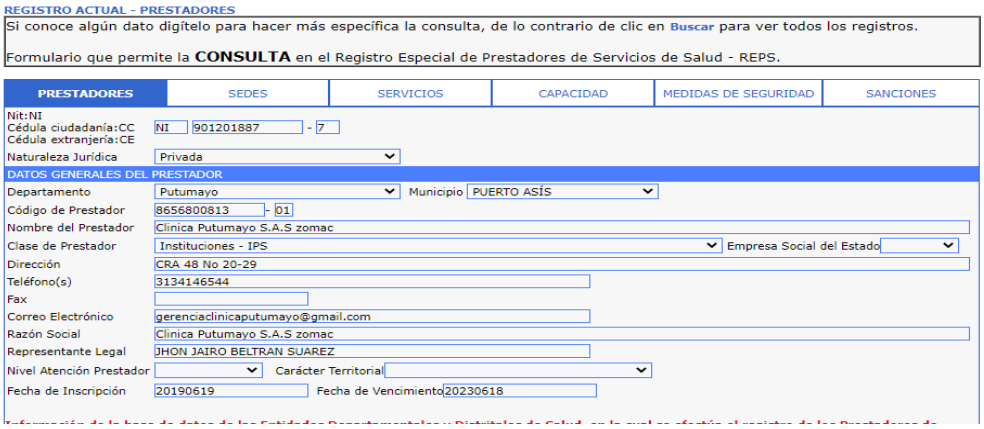
Cabo Primero GACHA SANCHEZ JHONSON ALEXANDER
Suboficial Planta Unidad Estratégica Conductor de Proceso Hbll Caquetá

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflorence@ejercito.mil.co

PANTALLAZO DE VERIFICACIÓN DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)
https://www.rues.org.co
PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL REPS (REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD) https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion

CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC



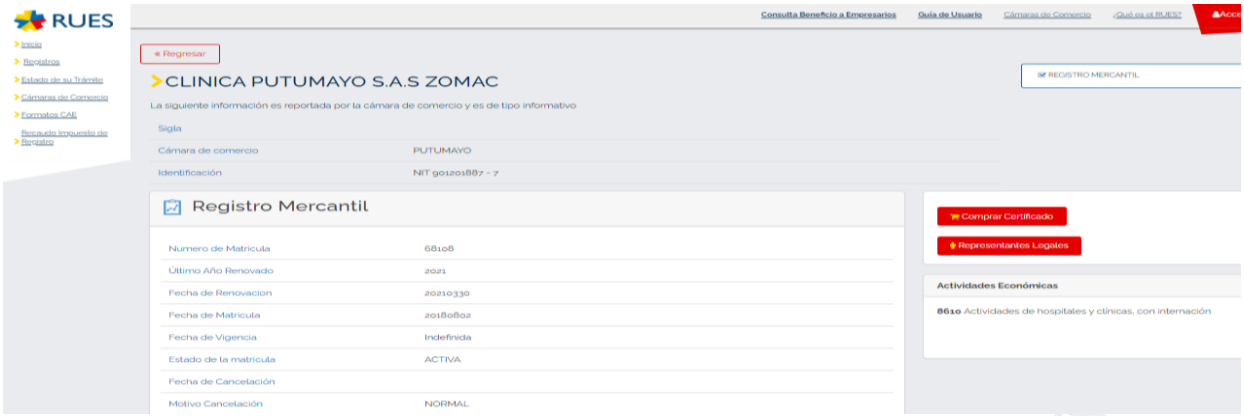
REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 901201887 - 7
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador	8656800813 - 01
Nombre del Prestador	Clinica Putumayo S.A.S zomac
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	CRA 48 No 20-29
Teléfono(s)	3134146544
Fax	
Correo Electrónico	gerenciaclinicaputumayo@gmail.com
Razón Social	Clinica Putumayo S.A.S zomac
Representante Legal	JHON JAIRO BELTRAN SUAREZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial
Fecha de Inscripción	20190619 — Fecha de Vencimiento 20230618



CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S.(CENDITER)

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 900055393 - 0
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Putumayo — Municipio: MOCOA
Código de Prestador	8600100229 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 14 No 12 - 81
Teléfono(s)	420 45 06
Fax	420 45 06
Correo Electrónico	asistente@cendidter.com
Razón Social	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20060609 — Fecha de Vencimiento: 20220831



Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S (CEAD S.A.S)

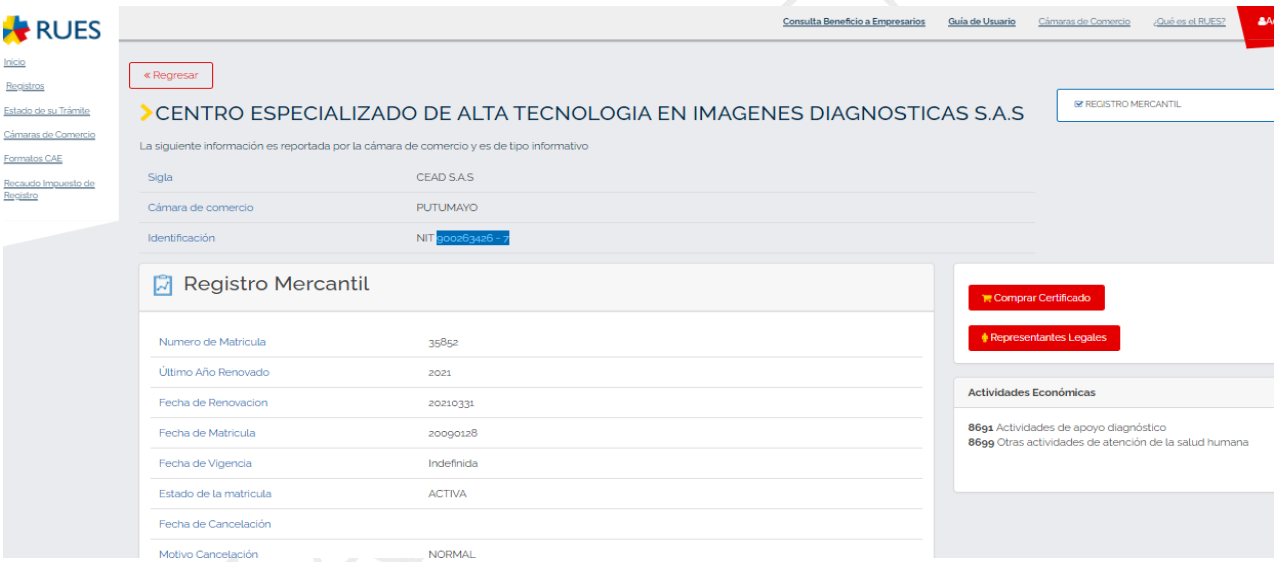
REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 900263426 - 7
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador	8656800334 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN
Teléfono(s)	320 343 9774
Fax	4229814
Correo Electrónico	ceatpuertoasis@gmail.com
Razón Social	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20090318 — Fecha de Vencimiento: 20220831



ESTUDIO DE MERCADO

LOTE 1: Se realizó el siguiente análisis los precios históricos del contrato 146 del año 2020, así mismos, se tuvo en cuenta las dos (02) cotizaciones con el fin de tener un amplio estudio de mercado.

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO						CLINICA PUTUMAYO			CENDITER		
ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CONTRATO 146 DEL 30 JUNIO DEL AÑO 2020	HISTORICOS ACTUALIZADOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA SI APLICA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA SI APLICA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 104.199	$ 106.969	$ 123.000	N/A	$ 123.000	$ 109.470	N/A	$ 109.470
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 105.332	$ 108.132	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 109.470	N/A	$ 109.470

3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 103.735	$ 106.492	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 107.779	N/A	$ 107.779
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 104.850	$ 107.637	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 107.779	N/A	$ 107.779
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 101.507	$ 104.205	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 107.779	N/A	$ 107.779
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 104.850	$ 107.637	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 107.779	N/A	$ 107.779
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 105.943	$ 108.759	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.742	N/A	$ 113.742
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 98.746	$ 101.371	$ 110.800	N/A	$ 110.800	$ 104.867	N/A	$ 104.867
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 95.923	$ 98.473	$ 110.800	N/A	$ 110.800	$ 98.618	N/A	$ 98.618
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		$ 102.619	$ 105.347	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 107.797	N/A	$ 107.797
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 199.383	$ 204.682	$ 235.300	N/A	$ 235.300	$ 209.417	N/A	$ 209.417
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 160.018	$ 164.271	$ 186.900	N/A	$ 186.900	$ 166.341	N/A	$ 166.341
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	$ 98.746	$ 101.371	$ 186.900	N/A	$ 186.900	$ 104.867	N/A	$ 104.867
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 102.001	$ 104.712	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 104.842	N/A	$ 104.842
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 97.660	$ 100.256	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 104.842	N/A	$ 104.842
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 126.092	$ 129.443	$ 142.600	N/A	$ 142.600	$ 126.914	N/A	$ 126.914
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 104.171	$ 106.940	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 104.842	N/A	$ 104.842
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	$ 105.501	$ 108.305	$ 163.800	N/A	$ 163.800	$ 110.805	N/A	$ 110.805
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 106.648	$ 109.483	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 110.824	N/A	$ 110.824
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 103.207	$ 105.950	$ 83.000	N/A	$ 83.000	$ 110.824	N/A	$ 110.824
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 83.439	$ 85.657	$ 41.200	N/A	$ 41.200	$ 86.508	N/A	$ 86.508
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	$ 198.485	$ 203.761	$ 124.500	N/A	$ 124.500	$ 221.452	N/A	$ 221.452
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 190.308	$ 195.366	$ 97.200	N/A	$ 97.200	$ 221.452	N/A	$ 221.452
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 106.648	$ 109.483	$ 124.500	N/A	$ 124.500	$ 110.805	N/A	$ 110.805
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 68.950	$ 70.783	$ 79.600	N/A	$ 79.600	$ 70.804	N/A	$ 70.804

ACTUALIZADO

26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 101.116	$ 103.804	$ 122.000	N/A	$ 122.000	$ 108.578	N/A	$ 108.578
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 130.900	$ 134.379	$ 172.300	N/A	$ 172.300	$ 144.981	N/A	$ 144.981
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 324.032	$ 332.644	$ 172.300	N/A	$ 172.300	$ 340.380	N/A	$ 340.380
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 334.598	$ 343.491	$ 124.500	N/A	$ 124.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 124.778	$ 128.094	$ 142.600	N/A	$ 142.600	$ 126.934	N/A	$ 126.934
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 85.112	$ 87.374	$ 102.700	N/A	$ 102.700	$ 91.393	N/A	$ 91.393
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 102.607	$ 105.334	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 107.797	N/A	$ 107.797
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 138.778	$ 142.467	$ 163.800	N/A	$ 163.800	$ 145.782	N/A	$ 145.782
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 102.619	$ 105.347	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 107.779	N/A	$ 107.779
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 108.433	$ 111.315	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 106.561	$ 109.393	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 105.390	$ 108.191	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 110.074	$ 113.000	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 107.732	$ 110.595	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 111.245	$ 114.202	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 107.734	$ 110.597	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 112.416	$ 115.404	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 108.903	$ 111.798	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 106.561	$ 109.393	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 105.390	$ 108.191	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 113.167	N/A	$ 113.167
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 337.194	$ 346.156	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.425	N/A	$ 340.425
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 320.509	$ 329.028	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 327.756	$ 336.467	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 331.076	$ 339.876	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 320.509	$ 329.028	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380

FACTIBLE FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 324.032	$ 332.644	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 135.761	$ 139.369	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 340.380	N/A	$ 340.380
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	$ 298.512	$ 306.446	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 293.817	$ 301.626	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 316.987	$ 325.412	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 144.441	$ 148.280	$ 172.300	N/A	$ 172.300	$ 340.380	N/A	$ 340.380
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 340.380	N/A	$ 340.380
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 331.076	$ 339.876	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 340.380	N/A	$ 340.380
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 327.554	$ 336.260	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 340.380	N/A	$ 340.380
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	$ 338.120	$ 347.107	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 340.380	N/A	$ 340.380
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	$ 339.217	$ 348.233	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 340.380	N/A	$ 340.380
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	$ 199.000	$ 204.289	$ 584.200	N/A	$ 584.200	$ 477.062	N/A	$ 477.062
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 230.223	$ 236.342	$ 584.200	N/A	$ 584.200	$ 454.345	N/A	$ 454.345
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 227.693	$ 233.745	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 244.495	N/A	$ 244.495
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	$ 230.223	$ 236.342	$ 584.200	N/A	$ 584.200	$ 244.495	N/A	$ 244.495
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 116.756	$ 119.859	$ 138.700	N/A	$ 138.700	$ 123.419	N/A	$ 123.419
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 373.456	$ 383.382	$ 179.300	N/A	$ 179.300	$ 401.015	N/A	$ 401.015
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 385.904	$ 396.161	$ 179.300	N/A	$ 179.300	$ 401.015	N/A	$ 401.015
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	$ 140.823	$ 144.566	$ 204.700	N/A	$ 204.700	$ 147.927	N/A	$ 147.927
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 64.772	$ 66.494	$ 74.800	N/A	$ 74.800	$ 66.592	N/A	$ 66.592
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 88.491	$ 90.843	$ 104.500	N/A	$ 104.500	$ 93.005	N/A	$ 93.005
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 56.846	$ 58.357	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 71.018	$ 72.906	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 76.258	N/A	$ 76.258
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 71.807	$ 73.716	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 75.658	N/A	$ 75.658
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 74.174	$ 76.145	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 75.658	N/A	$ 75.658
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 58.070	$ 59.613	$ 104.500	N/A	$ 104.500	$ 59.073	N/A	$ 59.073

ACEPTACIÓN

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 56.847	$ 58.358	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 59.073	N/A	$ 59.073
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 58.681	$ 60.241	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 55.625	$ 57.103	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 57.459	$ 58.986	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605	$ 90.500	N/A	$ 90.500	$ 68.154	N/A	$ 68.154
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 65.586	$ 67.329	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 68.154	N/A	$ 68.154
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 66.291	$ 68.053	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 68.154	N/A	$ 68.154
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 71.381	$ 73.278	$ 83.900	N/A	$ 83.900	$ 74.696	N/A	$ 74.696
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 68.773	$ 70.601	$ 83.900	N/A	$ 83.900	$ 73.036	N/A	$ 73.036
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 69.528	$ 71.376	$ 82.100	N/A	$ 82.100	$ 73.036	N/A	$ 73.036
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 156.253	$ 160.406	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 164.136	N/A	$ 164.136
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 85.782	$ 88.062	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 91.100	N/A	$ 91.100
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 67.483	$ 69.277	$ 79.600	N/A	$ 79.600	$ 70.888	N/A	$ 70.888
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 92.000	$ 94.445	$ 138.100	N/A	$ 138.100	$ 122.834	N/A	$ 122.834
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 91.801	$ 94.241	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 95.396	N/A	$ 95.396
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 88.817	$ 91.178	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 95.396	N/A	$ 95.396
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 31.790	$ 32.635	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 33.394	N/A	$ 33.394
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 48.203	$ 49.484	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 50.090	N/A	$ 50.090
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 60.866	$ 62.484	$ 72.100	N/A	$ 72.100	$ 64.639	N/A	$ 64.639
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 55.073	$ 56.537	$ 65.700	N/A	$ 65.700	$ 58.488	N/A	$ 58.488
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	$ 60.197	$ 61.797	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 64.639	N/A	$ 64.639
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 55.678	$ 57.158	$ 65.700	N/A	$ 65.700	$ 58.488	N/A	$ 58.488
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 77.837	$ 79.906	$ 93.900	N/A	$ 93.900	$ 83.581	N/A	$ 83.581
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 71.852	$ 73.762	$ 84.800	N/A	$ 84.800	$ 75.477	N/A	$ 75.477

ACHIPOLENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 94.424	$ 96.934	$ 112.700	N/A	$ 112.700	$ 100.278	N/A	$ 100.278
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 132.017	$ 135.526	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 137.187	N/A	$ 137.187
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 158.600	$ 162.815	$ 189.300	N/A	$ 189.300	$ 168.432	N/A	$ 168.432
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 145.548	$ 149.417	$ 169.900	N/A	$ 169.900	$ 151.247	N/A	$ 151.247
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 160.439	$ 164.703	$ 191.400	N/A	$ 191.400	$ 170.385	N/A	$ 170.385
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 170.166	$ 174.689	$ 198.700	N/A	$ 198.700	$ 176.829	N/A	$ 176.829
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 160.439	$ 164.703	$ 191.400	N/A	$ 191.400	$ 170.385	N/A	$ 170.385
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 267.735	$ 274.851	$ 319.500	N/A	$ 319.500	$ 28.433	N/A	$ 28.433
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 196.605	$ 201.831	$ 230.800	N/A	$ 230.800	$ 205.341	N/A	$ 205.341
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 195.479	$ 200.675	$ 230.800	N/A	$ 230.800	$ 205.341	N/A	$ 205.341
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	$ 57.174	$ 58.694	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 58.780	N/A	$ 58.780
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 43.409	$ 44.563	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 58.681	$ 60.241	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 48.153	$ 49.433	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 26.656	N/A	$ 26.656
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 42.465	$ 43.594	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 42.465	$ 43.594	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 44.352	$ 45.531	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 43.881	$ 45.047	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.568	N/A	$ 45.568
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 55.957	$ 57.444	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 58.780	N/A	$ 58.780

CENAC FLORENCIA

131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 90.814	$ 93.228	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 95.396	N/A	$ 95.396
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 89.827	$ 92.215	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 95.396	N/A	$ 95.396
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 62.000	$ 63.648	$ 81.200	N/A	$ 81.200	$ 72.255	N/A	$ 72.255
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 56.847	$ 58.358	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 55.014	$ 56.476	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 56.236	$ 57.731	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 56.700	$ 58.207	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 59.073	N/A	$ 59.073
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 45.296	$ 46.500	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 58.070	$ 59.613	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 41.000	$ 42.090	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 50.090	N/A	$ 50.090
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 47.422	$ 48.682	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 26.656	N/A	$ 26.656
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 55.625	$ 57.103	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.073	N/A	$ 59.073
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 25.928	$ 26.617	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 26.656	N/A	$ 26.656
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 68.154	N/A	$ 68.154
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 64.881	$ 66.605	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 68.174	N/A	$ 68.174
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 42.937	$ 44.078	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 43.881	$ 45.047	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.599	N/A	$ 45.599
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 25.928	$ 26.617	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 26.656	N/A	$ 26.656
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	$ 95.160	$ 97.689	$ 113.600	N/A	$ 113.600	$ 101.059	N/A	$ 101.059
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	$ 96.214	$ 98.771	$ 113.600	N/A	$ 113.600	$ 101.059	N/A	$ 101.059
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 22.866	$ 23.474	$ 27.000	N/A	$ 27.000	$ 24.020	N/A	$ 24.020
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 98.994	$ 101.625	$ 116.900	N/A	$ 116.900	$ 104.086	N/A	$ 104.086
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 153.083	$ 157.152	$ 182.600	N/A	$ 182.600	$ 162.574	N/A	$ 162.574
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 182.279	$ 187.124	$ 212.900	N/A	$ 212.900	$ 191.476	N/A	$ 191.476
155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 111.821	$ 114.793	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.753	N/A	$ 113.753
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 110.643	$ 113.584	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.753	N/A	$ 113.753
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 107.112	$ 109.959	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.753	N/A	$ 113.753

ACTIVO

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 109.466	$ 112.375	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.753	N/A	$ 113.753
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 107.112	$ 109.959	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 113.753	N/A	$ 113.753
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 180.420	$ 185.215	$ 212.900	N/A	$ 212.900	$ 189.481	N/A	$ 189.481
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 224.571	$ 230.540	$ 262.300	N/A	$ 262.300	$ 233.364	N/A	$ 233.364
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 438.381	$ 450.033	$ 507.000	N/A	$ 507.000	$ 451.203	N/A	$ 451.203
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 461.114	$ 473.370	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 527.858	$ 541.888	$ 636.900	N/A	$ 636.900	$ 566.811	N/A	$ 566.811
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 467.248	$ 479.667	$ 556.000	N/A	$ 556.000	$ 495.142	N/A	$ 495.142
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 358.452	$ 367.979	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 384.904	N/A	$ 384.904
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 471.361	$ 483.889	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 486.731	$ 499.668	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1	$ 456.330	$ 468.459	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 420.348	N/A	$ 420.348
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1	$ 481.608	$ 494.409	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.142	N/A	$ 495.142
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 399.788	$ 410.414	$ 471.800	N/A	$ 471.800	$ 419.958	N/A	$ 419.958
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 436.471	$ 448.072	$ 527.600	N/A	$ 527.600	$ 469.560	N/A	$ 469.560
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 451.020	$ 463.008	$ 597.500	N/A	$ 597.500	$ 469.560	N/A	$ 469.560
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 496.224	$ 509.413	$ 597.500	N/A	$ 597.500	$ 531.758	N/A	$ 531.758
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	$ 588.388	$ 604.027	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 618.073	N/A	$ 618.073
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 575.597	$ 590.896	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 618.073	N/A	$ 618.073
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 402.000	$ 412.685	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 419.958	N/A	$ 419.958
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 575.597	$ 590.896	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 618.073	N/A	$ 618.073
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 399.181	$ 409.791	$ 471.800	N/A	$ 471.800	$ 419.958	N/A	$ 419.958
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 366.418	$ 376.157	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 384.904	N/A	$ 384.904
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 378.366	$ 388.423	$ 166.900	N/A	$ 166.900	$ 384.904	N/A	$ 384.904

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 398.280	$ 408.866	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 384.904	N/A	$ 384.904
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 609.696	$ 625.901	$ 735.600	N/A	$ 735.600	$ 654.689	N/A	$ 654.689
186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 379.730	$ 389.823	$ 458.200	N/A	$ 458.200	$ 407.753	N/A	$ 407.753
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 41.192	$ 42.287	$ 49.700	N/A	$ 49.700	$ 44.232	N/A	$ 44.232
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 587.509	$ 603.124	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 817.650	N/A	$ 817.650
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 594.037	$ 609.826	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 817.650	N/A	$ 817.650
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 607.092	$ 623.228	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 817.650	N/A	$ 817.650
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 622.501	$ 639.046	$ 1.041.800	N/A	$ 1.041.800	$ 817.650	N/A	$ 817.650
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 734.747	N/A	$ 734.747
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 704.720	$ 723.451	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 1.599.075	N/A	$ 1.599.075
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 608.969	$ 625.155	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 776.250	N/A	$ 776.250
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 539.446	$ 553.784	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 734.747	N/A	$ 734.747
196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	$ 742.001	$ 761.723	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 650.000	N/A	$ 650.000
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 791.777	N/A	$ 791.777
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 875.145	$ 898.405	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1	$ 613.620	$ 629.929	$ 2.256.500	N/A	$ 2.256.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 913.195	$ 937.467	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631	$ 2.256.500	N/A	$ 2.256.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.658	$ 908.171	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 594.341	$ 610.138	$ 2.256.500	N/A	$ 2.256.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.198	$ 907.699	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 626.676	$ 643.332	$ 2.256.500	N/A	$ 2.256.500	$ 953.442	N/A	$ 953.442
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 884.658	$ 908.171	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 675.000	N/A	$ 675.000
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 611.000	$ 627.240	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.000	N/A	$ 650.000
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 667.575	N/A	$ 667.575
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 495.370	$ 508.536	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 672.750	N/A	$ 672.750

ACTIVO EN COMPRA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 950.000	$ 975.250	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 1.035.000	N/A	$ 1.035.000
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 626.676	$ 643.332	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 641.700	N/A	$ 641.700
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 582.568	$ 598.052	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.601	N/A	$ 650.601
213	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 597.000	$ 612.868	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 650.601	N/A	$ 650.601
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	$ 854.757	$ 877.476	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 623.174	N/A	$ 623.174
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 620.148	$ 636.631	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 724.500	N/A	$ 724.500
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 523.466	$ 537.379	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 672.750	N/A	$ 672.750
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 494.429	$ 507.570	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 734.747	N/A	$ 734.747
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 523.466	$ 537.379	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 652.050	N/A	$ 652.050
219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 512.208	$ 525.822	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 670.370	N/A	$ 670.370
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 622.501	$ 639.046	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 1.345.500	N/A	$ 1.345.500
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 883.046	$ 906.516	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 750.375	N/A	$ 750.375
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 591.964	$ 607.698	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 691.173	N/A	$ 691.173
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 603.966	$ 620.019	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 710.592	N/A	$ 710.592
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 619.899	$ 636.375	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 776.250	N/A	$ 776.250
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	$ 1.208.379	$ 1.240.497	$ 2.603.500	N/A	$ 2.603.500	$ 1.345.500	N/A	$ 1.345.500
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	$ 939.626	$ 964.600	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	$ 959.833	$ 985.344	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	$ 949.730	$ 974.973	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	$ 909.316	$ 933.485	BAJO COTIZACION	N/A	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	N/A	$ 1.015.000

LOTE 2: Se realizó el siguiente análisis teniendo los precios históricos actualizados del contrato 119 del año 2020, así

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

mismos, se tuvo en cuenta las tres (03) cotizaciones con el fin de tener un amplio estudio de mercado.

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO						CLINICA PUTUMAYO			CENDITER			CEAD S.A.S		
ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACEPTACION 119 DEL 17 MARZO DEL AÑO 2020	HISTORICOS ACTUALIZADOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA SI APLICA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA SI APLICA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA SI APLICA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO
SERVICIO DE ULTRASONIDO						SERVICIO DE ULTRASONIDO			SERVICIO DE ULTRASONIDO			SERVICIO DE ULTRASONIDO		
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 98.144	$ 100.218	$ 123.000	N/A	$ 123.000	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 98.144	$ 100.218	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 66.235	$ 67.635	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 88.474	$ 90.344	$ 110.800	N/A	$ 110.800	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 88.474	$ 90.344	$ 110.800	N/A	$ 110.800	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 187.826	$ 191.795	$ 235.300	N/A	$ 235.300	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 149.148	$ 152.300	$ 186.900	N/A	$ 186.900	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022	$ 186.900	N/A	$ 186.900	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 113.856	$ 116.262	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 94.035	$ 96.022	$ 142.600	N/A	$ 142.600	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 99.352	$ 101.451	$ 163.800	N/A	$ 163.800	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 99.352	$ 101.451	$ 117.800	N/A	$ 117.800	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 87.371	$ 89.217	$ 83.000	N/A	$ 83.000	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 43.339	$ 44.255	$ 41.200	N/A	$ 41.200	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO	SERVICIO	1	$ 66.235	$ 67.635	$ 124.500	N/A	$ 124.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000

NO FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 | IQNet

	VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)													
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 63.576	$ 64.919	$ 79.600	N/A	$ 79.600	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 97.418	$ 99.477	$ 122.000	N/A	$ 122.000	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 130.052	$ 132.800	$ 172.300	N/A	$ 172.300	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 113.856	$ 116.262	$ 142.600	N/A	$ 142.600	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 81.947	$ 83.679	$ 102.700	N/A	$ 102.700	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 130.777	$ 133.541	$ 163.800	N/A	$ 163.800	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 96.693	$ 98.736	$ 121.100	N/A	$ 121.100	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 80.437	$ 82.137	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 80.437	$ 82.137	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 101.528	$ 103.673	$ 127.200	N/A	$ 127.200	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 241.772	$ 246.881	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 160.752	$ 164.149	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 186.094	$ 190.026	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 186.094	$ 190.026	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 104.000	N/A	$ 104.000
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 243.151	$ 248.289	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 70.000	N/A	$ 70.000
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000

MINUTA FLORENCIA

45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 266.183	$ 271.808	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 108.000	N/A	$ 108.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 94.000	N/A	$ 94.000
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 350.000	N/A	$ 350.000	$ 325.000	N/A	$ 325.000
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 193.629	$ 197.721	$ 245.300	N/A	$ 245.300	$ 210.000	N/A	$ 210.000	$ 206.000	N/A	$ 206.000
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	$ 160.752	$ 164.149	$ 201.400	N/A	$ 201.400	$ 178.000	N/A	$ 178.000	$ 171.000	N/A	$ 171.000
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 305.309	$ 311.761	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 350.000	N/A	$ 350.000	$ 325.000	N/A	$ 325.000
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 157.419	$ 160.745	$ 124.500	N/A	$ 124.500	$ 295.000	N/A	$ 295.000	$ 288.000	N/A	$ 288.000
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 157.419	$ 160.745	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 295.000	N/A	$ 295.000	$ 288.000	N/A	$ 288.000
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	$ 219.251	$ 223.884	$ 382.500	N/A	$ 382.500	$ 250.000	N/A	$ 250.000	$ 233.000	N/A	$ 233.000
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	$ 237.997	$ 243.026	$ 584.200	N/A	$ 584.200	$ 110.000	N/A	$ 110.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 59.708	$ 60.970	$ 74.800	N/A	$ 74.800	$ 65.000	N/A	$ 65.000	$ 63.000	N/A	$ 63.000
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 65.434	$ 104.500	N/A	$ 104.500	$ 90.000	N/A	$ 90.000	$ 88.000	N/A	$ 88.000
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 68.411	$ 69.857	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 72.000	N/A	$ 72.000
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 65.434	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 72.000	N/A	$ 72.000
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 68.411	$ 69.857	$ 85.700	N/A	$ 85.700	$ 75.000	N/A	$ 75.000	$ 72.000	N/A	$ 72.000
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 104.500	N/A	$ 104.500	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451	$ 90.500	N/A	$ 90.500	$ 69.000	N/A	$ 69.000	$ 65.000	N/A	$ 65.000
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 69.000	N/A	$ 69.000	$ 65.000	N/A	$ 65.000
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 61.159	$ 62.451	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 69.000	N/A	$ 69.000	$ 65.000	N/A	$ 65.000
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 66.960	$ 68.375	$ 83.900	N/A	$ 83.900	$ 78.000	N/A	$ 78.000	$ 71.000	N/A	$ 71.000
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 65.510	$ 66.894	$ 83.900	N/A	$ 83.900	$ 72.000	N/A	$ 72.000	$ 69.000	N/A	$ 69.000
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 65.510	$ 66.894	$ 82.100	N/A	$ 82.100	$ 72.000	N/A	$ 72.000	$ 69.000	N/A	$ 69.000
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 79.295	$ 80.971	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 170.000	N/A	$ 170.000	$ 156.000	N/A	$ 156.000
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 81.706	$ 83.433	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 97.000	N/A	$ 97.000	$ 87.000	N/A	$ 87.000
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 63.576	$ 64.919	$ 79.600	N/A	$ 79.600	$ 77.000	N/A	$ 77.000	$ 67.000	N/A	$ 67.000
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 138.100	N/A	$ 138.100	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 62.658	$ 63.982	$ 102.400	N/A	$ 102.400	$ 38.000	N/A	$ 38.000	$ 31.000	N/A	$ 31.000
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 44.963	$ 45.913	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 52.000	N/A	$ 52.000	$ 47.000	N/A	$ 47.000
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 58.015	$ 59.241	$ 72.100	N/A	$ 72.100	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 61.000	N/A	$ 61.000
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 52.456	$ 53.564	$ 65.700	N/A	$ 65.700	$ 59.000	N/A	$ 59.000	$ 55.000	N/A	$ 55.000
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	$ 58.015	$ 59.241	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 65.000	N/A	$ 65.000	$ 61.000	N/A	$ 61.000
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 52.456	$ 53.564	$ 65.700	N/A	$ 65.700	$ 65.000	N/A	$ 65.000	$ 55.000	N/A	$ 55.000
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 74.937	$ 76.521	$ 93.900	N/A	$ 93.900	$ 84.000	N/A	$ 84.000	$ 79.000	N/A	$ 79.000
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 50.281	$ 51.344	$ 84.800	N/A	$ 84.800	$ 56.000	N/A	$ 56.000	$ 53.000	N/A	$ 53.000
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 89.925	$ 91.825	$ 112.700	N/A	$ 112.700	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 95.000	N/A	$ 95.000
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 123.042	$ 125.642	$ 154.100	N/A	$ 154.100	$ 141.000	N/A	$ 141.000	$ 131.000	N/A	$ 131.000
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 151.084	$ 154.277	$ 189.300	N/A	$ 189.300	$ 160.000	N/A	$ 160.000	$ 16.000	N/A	$ 16.000
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 135.612	$ 138.478	$ 169.900	N/A	$ 169.900	$ 155.000	N/A	$ 155.000	$ 144.000	N/A	$ 144.000

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 152.775	$ 156.003	$ 191.400	N/A	$ 191.400	$ 162.000	N/A	$ 162.000	$ 162.000	N/A	$ 162.000
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 159.301	$ 162.667	$ 198.700	N/A	$ 198.700	$ 175.000	N/A	$ 175.000	$ 169.000	N/A	$ 169.000
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 152.775	$ 156.003	$ 191.400	N/A	$ 191.400	$ 175.000	N/A	$ 175.000	$ 162.000	N/A	$ 162.000
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 191.946	$ 196.002	$ 319.500	N/A	$ 319.500	$ 292.000	N/A	$ 292.000	$ 271.000	N/A	$ 271.000
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 184.200	$ 188.092	$ 230.800	N/A	$ 230.800	$ 205.000	N/A	$ 205.000	$ 196.000	N/A	$ 196.000
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 116.068	$ 118.521	$ 230.800	N/A	$ 230.800	$ 205.000	N/A	$ 205.000	$ 196.000	N/A	$ 196.000
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 53.000	N/A	$ 53.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 63.000	N/A	$ 63.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 53.000	N/A	$ 53.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 59.000	N/A	$ 59.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 48.000	N/A	$ 48.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 72.000	N/A	$ 72.000	$ 68.000	N/A	$ 68.000
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 49.450	$ 50.495	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 62.000	N/A	$ 62.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.000	N/A	$ 45.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.000	N/A	$ 45.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 45.000	N/A	$ 45.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 52.698	$ 53.812	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 58.000	N/A	$ 58.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 85.573	$ 87.381	$ 107.200	N/A	$ 107.200	$ 98.000	N/A	$ 98.000	$ 91.000	N/A	$ 91.000
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 64.784	$ 66.153	$ 81.200	N/A	$ 81.200	$ 72.000	N/A	$ 72.000	$ 68.000	N/A	$ 68.000
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 64.000	N/A	$ 64.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 64.000	N/A	$ 64.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 64.000	N/A	$ 64.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000

COPIA FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 48.000	N/A	$ 48.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 48.000	N/A	$ 48.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 64.000	N/A	$ 64.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 44.963	$ 45.913	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 52.000	N/A	$ 52.000	$ 47.000	N/A	$ 47.000
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 54.978	$ 56.140	$ 56.300	N/A	$ 56.300	$ 36.000	N/A	$ 36.000	$ 25.000	N/A	$ 25.000
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 52.940	$ 54.059	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 62.000	N/A	$ 62.000	$ 56.000	N/A	$ 56.000
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 57.392	$ 58.605	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 28.000	N/A	$ 28.000	$ 25.000	N/A	$ 25.000
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 59.373	$ 60.628	$ 76.600	N/A	$ 76.600	$ 68.000	N/A	$ 68.000	$ 65.000	N/A	$ 65.000
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 56.520	$ 57.714	$ 66.300	N/A	$ 66.300	$ 68.000	N/A	$ 68.000	$ 65.000	N/A	$ 65.000
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 26.041	$ 26.591	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 46.000	N/A	$ 46.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 40.853	$ 41.716	$ 51.200	N/A	$ 51.200	$ 46.000	N/A	$ 46.000	$ 43.000	N/A	$ 43.000
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 48.614	$ 49.641	$ 66.000	N/A	$ 66.000	$ 35.000	N/A	$ 35.000	$ 25.000	N/A	$ 25.000
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 21.515	$ 21.970	$ 27.000	N/A	$ 27.000	$ 28.000	N/A	$ 28.000	$ 22.000	N/A	$ 22.000
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 93.308	$ 95.280	$ 116.900	N/A	$ 116.900	$ 105.000	N/A	$ 105.000	$ 99.000	N/A	$ 99.000
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 152.292	$ 155.510	$ 182.600	N/A	$ 182.600	$ 172.000	N/A	$ 172.000	$ 162.000	N/A	$ 162.000
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 169.939	$ 173.530	$ 212.900	N/A	$ 212.900	$ 194.000	N/A	$ 194.000	$ 180.000	N/A	$ 180.000
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 112.000	N/A	$ 112.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 112.000	N/A	$ 112.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 112.000	N/A	$ 112.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 112.000	N/A	$ 112.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 102.011	$ 104.167	$ 127.800	N/A	$ 127.800	$ 112.000	N/A	$ 112.000	$ 108.000	N/A	$ 108.000
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 169.939	$ 173.530	$ 212.900	N/A	$ 212.900	$ 192.000	N/A	$ 192.000	$ 180.000	N/A	$ 180.000
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 139.480	$ 142.427	$ 174.700	N/A	$ 174.700	$ 162.000	N/A	$ 162.000	$ 148.000	N/A	$ 148.000
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 209.340	$ 213.764	$ 262.300	N/A	$ 262.300	$ 234.000	N/A	$ 234.000	$ 222.000	N/A	$ 222.000
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 329.432	$ 336.393	$ 507.000	N/A	$ 507.000	$ 450.000	N/A	$ 450.000	$ 430.000	N/A	$ 430.000
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 510.000	N/A	$ 510.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 413.899	$ 422.645	$ 636.900	N/A	$ 636.900	$ 580.000	N/A	$ 580.000	$ 541.000	N/A	$ 541.000

COPIA CONTROLADA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 411.848	$ 420.551	$ 556.000	N/A	$ 556.000	$ 478.000	N/A	$ 478.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 280.962	$ 286.899	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 385.000	N/A	$ 385.000	$ 367.000	N/A	$ 367.000
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.000	N/A	$ 495.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.000	N/A	$ 495.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.000	N/A	$ 495.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 495.000	N/A	$ 495.000	$ 472.000	N/A	$ 472.000
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 420.000	N/A	$ 420.000	$ 401.000	N/A	$ 401.000
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 361.508	$ 369.147	$ 556.300	N/A	$ 556.300	$ 420.000	N/A	$ 420.000	$ 401.000	N/A	$ 401.000
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981	$ 471.800	N/A	$ 471.800	$ 410.000	N/A	$ 410.000	$ 401.000	N/A	$ 401.000
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	$ 73.300	$ 74.849	$ 113.000	N/A	$ 113.000	$ 102.000	N/A	$ 102.000	$ 96.000	N/A	$ 96.000
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 342.738	$ 349.981	$ 527.600	N/A	$ 527.600	$ 563.000	N/A	$ 563.000	$ 448.000	N/A	$ 448.000
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 421.098	$ 429.996	$ 597.500	N/A	$ 597.500	$ 460.000	N/A	$ 460.000	$ 448.000	N/A	$ 448.000
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 388.238	$ 396.442	$ 597.500	N/A	$ 597.500	$ 520.000	N/A	$ 520.000	$ 507.000	N/A	$ 507.000
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 451.084	$ 460.616	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 610.000	N/A	$ 610.000	$ 590.000	N/A	$ 590.000
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 451.084	$ 460.616	$ 694.400	N/A	$ 694.400	$ 610.000	N/A	$ 610.000	$ 590.000	N/A	$ 590.000
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 306.504	$ 312.981	$ 471.800	N/A	$ 471.800	$ 432.000	N/A	$ 432.000	$ 401.000	N/A	$ 401.000
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 161.223	$ 164.630	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 376.000	N/A	$ 376.000	$ 367.000	N/A	$ 367.000
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 280.962	$ 286.899	$ 432.500	N/A	$ 432.500	$ 376.000	N/A	$ 376.000	$ 367.000	N/A	$ 367.000
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 230.261	$ 235.127	$ 166.900	N/A	$ 166.900	$ 152.000	N/A	$ 152.000	$ 141.000	N/A	$ 141.000
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 230.261	$ 235.127	$ 166.900	N/A	$ 166.900	$ 152.000	N/A	$ 152.000	$ 141.000	N/A	$ 141.000
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 477.932	$ 488.031	$ 735.600	N/A	$ 735.600	$ 652.000	N/A	$ 652.000	$ 625.000	N/A	$ 625.000
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO						**SERVICIO DE ULTRASONIDO**			**SERVICIO DE ULTRASONIDO**			**SERVICIO DE ULTRASONIDO**		
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	$ 21.757	$ 22.217	$ 27.300	N/A	$ 27.300	$ 26.000	N/A	$ 26.000	$ 23.000	N/A	$ 23.000
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 39.644	$ 40.482	$ 49.700	N/A	$ 49.700	$ 48.000	N/A	$ 48.000	$ 42.000	N/A	$ 42.000
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	$ 216.288	$ 220.858	$ 367.600	N/A	$ 367.600	$ 310.000	N/A	$ 310.000	$ 304.000	N/A	$ 304.000

FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 | IQNet

171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	$ 138.502	$ 141.429	$ 434.500	N/A	$ 434.500	$ 310.000	N/A	$ 310.000	$ 228.000	N/A	$ 228.000
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 666.253	$ 680.332	$ 2.205.100	N/A	$ 2.205.100	$ 895.000	N/A	$ 895.000	$ 797.000	N/A	$ 797.000
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	$ 405.274	$ 413.838	$ 1.447.100	N/A	$ 1.447.100	$ 630.000	N/A	$ 630.000	$ 491.000	N/A	$ 491.000
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 256.026	$ 261.436	$ 1.019.100	N/A	$ 1.019.100	$ 670.000	N/A	$ 670.000	$ 440.000	N/A	$ 440.000

NOTA: los servicios médicos, clínicos y Hospitalarios se encuentran excluidos del impuesto a las ventas (IVA), según la la LEY 1943 de financiamiento emitido en diciembre de 2018, Art 476.

5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

LOTE 1:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados
- **PROMEDIO** entre los precios cotizados
- **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y el MEDIA GEO
- **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEO.

- **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICAS UTILIZADAS:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al **30%** se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al **30%** se establece como criterio el MEDIA GEOMETRICA.

LOTE 1: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO					CLINICA PUTUMAYO	CENDITER								
ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICOS ACTUALIZADOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 106.969	$ 123.000	$ 109.470	$ 106.969	$ 113.146	$ 109.470	$ 112.932	$ 4.217	4%	$ 106.969	MENOR VALOR
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 108.132	$ 154.100	$ 109.470	$ 108.132	$ 123.901	$ 109.470	$ 122.185	$ 9.937	8%	$ 108.132	MENOR VALOR
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 106.492	$ 121.100	$ 107.779	$ 106.492	$ 111.790	$ 107.779	$ 111.600	$ 3.612	3%	$ 106.492	MENOR VALOR
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 107.637	$ 382.500	$ 107.779	$ 107.637	$ 199.305	$ 107.779	$ 164.327	$ 40.086	24%	$ 107.637	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 104.205	$ 121.100	$ 107.779	$ 104.205	$ 111.028	$ 107.779	$ 110.796	$ 4.660	4%	$ 104.205	MENOR VALOR
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 107.637	$ 382.500	$ 107.779	$ 107.637	$ 199.305	$ 107.779	$ 164.327	$ 40.086	24%	$ 107.637	MENOR VALOR
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 108.759	$ 127.800	$ 113.742	$ 108.759	$ 116.767	$ 113.742	$ 116.495	$ 5.470	5%	$ 108.759	MENOR VALOR
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 101.371	$ 110.800	$ 104.867	$ 101.371	$ 105.679	$ 104.867	$ 105.608	$ 2.996	3%	$ 101.371	MENOR VALOR
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 98.473	$ 110.800	$ 98.618	$ 98.473	$ 102.630	$ 98.618	$ 102.472	$ 2.828	3%	$ 98.473	MENOR VALOR
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO		$ 105.347	$ 121.100	$ 107.797	$ 105.347	$ 111.415	$ 107.797	$ 111.205	$ 4.142	4%	$ 105.347	MENOR VALOR
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 204.682	$ 235.300	$ 209.417	$ 204.682	$ 216.466	$ 209.417	$ 216.059	$ 8.044	4%	$ 204.682	MENOR VALOR
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 164.271	$ 186.900	$ 166.341	$ 164.271	$ 172.504	$ 166.341	$ 172.209	$ 5.613	3%	$ 164.271	MENOR VALOR
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1	$ 101.371	$ 186.900	$ 104.867	$ 101.371	$ 131.046	$ 104.867	$ 125.715	$ 17.214	14%	$ 101.371	MENOR VALOR
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 104.712	$ 117.800	$ 104.842	$ 104.712	$ 109.118	$ 104.842	$ 108.950	$ 2.996	3%	$ 104.712	MENOR VALOR
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 100.256	$ 117.800	$ 104.842	$ 100.256	$ 107.633	$ 104.842	$ 107.382	$ 5.039	5%	$ 100.256	MENOR VALOR
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 129.443	$ 142.600	$ 126.914	$ 126.914	$ 132.986	$ 129.443	$ 132.812	$ 4.170	3%	$ 126.914	MENOR VALOR
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 106.940	$ 117.800	$ 104.842	$ 104.842	$ 109.861	$ 106.940	$ 109.717	$ 3.447	3%	$ 104.842	MENOR VALOR
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1	$ 108.305	$ 163.800	$ 110.805	$ 108.305	$ 127.637	$ 110.805	$ 125.268	$ 11.995	10%	$ 108.305	MENOR VALOR
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 109.483	$ 117.800	$ 110.824	$ 109.483	$ 112.702	$ 110.824	$ 112.644	$ 2.235	2%	$ 109.483	MENOR VALOR
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 105.950	$ 83.000	$ 110.824	$ 83.000	$ 99.925	$ 105.950	$ 99.145	$ 11.416	12%	$ 83.000	MENOR VALOR
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 85.657	$ 41.200	$ 86.508	$ 41.200	$ 71.122	$ 85.657	$ 67.335	$ 18.480	27%	$ 41.200	MENOR VALOR
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	$ 203.761	$ 124.500	$ 221.452	$ 124.500	$ 183.238	$ 203.761	$ 177.769	$ 37.667	21%	$ 124.500	MENOR VALOR
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 195.366	$ 97.200	$ 221.452	$ 97.200	$ 171.339	$ 195.366	$ 161.410	$ 45.404	28%	$ 97.200	MENOR VALOR
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 109.483	$ 124.500	$ 110.805	$ 109.483	$ 114.929	$ 110.805	$ 114.734	$ 3.713	3%	$ 109.483	MENOR VALOR
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 70.783	$ 79.600	$ 70.804	$ 70.783	$ 73.729	$ 70.804	$ 73.615	$ 2.003	3%	$ 70.783	MENOR VALOR
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 103.804	$ 122.000	$ 108.578	$ 103.804	$ 111.461	$ 108.578	$ 111.200	$ 5.230	5%	$ 103.804	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 134.379	$ 172.300	$ 144.981	$ 134.379	$ 150.553	$ 144.981	$ 149.730	$ 10.855	7%	$ 134.379	MENOR VALOR
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 332.644	$ 172.300	$ 340.380	$ 172.300	$ 281.775	$ 332.644	$ 269.201	$ 68.519	25%	$ 172.300	MENOR VALOR
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 343.491	$ 124.500	$ 340.380	$ 124.500	$ 269.457	$ 340.380	$ 244.165	$ 84.616	35%	$ 244.165	MEDIA GEO
30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 128.094	$ 142.600	$ 126.934	$ 126.934	$ 132.543	$ 128.094	$ 132.356	$ 3.834	3%	$ 126.934	MENOR VALOR
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 87.374	$ 102.700	$ 91.393	$ 87.374	$ 93.822	$ 91.393	$ 93.603	$ 4.404	5%	$ 87.374	MENOR VALOR
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 105.334	$ 121.100	$ 107.797	$ 105.334	$ 111.410	$ 107.797	$ 111.200	$ 4.148	4%	$ 105.334	MENOR VALOR
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 142.467	$ 163.800	$ 145.782	$ 142.467	$ 150.683	$ 145.782	$ 150.399	$ 5.609	4%	$ 142.467	MENOR VALOR
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 105.347	$ 121.100	$ 107.779	$ 105.347	$ 111.409	$ 107.779	$ 111.199	$ 4.138	4%	$ 105.347	MENOR VALOR
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 111.315	$ 127.200	$ 113.167	$ 111.315	$ 117.227	$ 113.167	$ 117.018	$ 4.033	3%	$ 111.315	MENOR VALOR
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 109.393	$ 127.200	$ 113.167	$ 109.393	$ 116.587	$ 113.167	$ 116.341	$ 4.913	4%	$ 109.393	MENOR VALOR
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 108.191	$ 127.200	$ 113.167	$ 108.191	$ 116.186	$ 113.167	$ 115.913	$ 5.460	5%	$ 108.191	MENOR VALOR
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 113.000	$ 127.200	$ 113.167	$ 113.000	$ 117.789	$ 113.167	$ 117.606	$ 3.257	3%	$ 113.000	MENOR VALOR
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 110.595	$ 127.200	$ 113.167	$ 110.595	$ 116.987	$ 113.167	$ 116.766	$ 4.363	4%	$ 110.595	MENOR VALOR
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 114.202	$ 127.200	$ 113.167	$ 113.167	$ 118.190	$ 114.202	$ 118.021	$ 3.432	3%	$ 113.167	MENOR VALOR
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 110.597	$ 127.200	$ 113.167	$ 110.597	$ 116.988	$ 113.167	$ 116.766	$ 4.362	4%	$ 110.597	MENOR VALOR
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 115.404	$ 127.200	$ 113.167	$ 113.167	$ 118.590	$ 115.404	$ 118.434	$ 3.724	3%	$ 113.167	MENOR VALOR
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 111.798	$ 127.200	$ 113.167	$ 111.798	$ 117.388	$ 113.167	$ 117.187	$ 3.811	3%	$ 111.798	MENOR VALOR
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 109.393	$ 127.200	$ 113.167	$ 109.393	$ 116.587	$ 113.167	$ 116.341	$ 4.913	4%	$ 109.393	MENOR VALOR
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 108.191	$ 127.200	$ 113.167	$ 108.191	$ 116.186	$ 113.167	$ 115.913	$ 5.460	5%	$ 108.191	MENOR VALOR
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 346.156	$ 382.500	$ 340.425	$ 340.425	$ 356.360	$ 346.156	$ 355.884	$ 10.931	3%	$ 340.425	MENOR VALOR
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 329.028	$ 382.500	$ 340.380	$ 329.028	$ 350.636	$ 340.380	$ 349.899	$ 14.758	4%	$ 329.028	MENOR VALOR
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 336.467	$ 382.500	$ 340.380	$ 336.467	$ 353.116	$ 340.380	$ 352.517	$ 11.348	3%	$ 336.467	MENOR VALOR
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 339.876	$ 382.500	$ 340.380	$ 339.876	$ 354.252	$ 340.380	$ 353.703	$ 9.777	3%	$ 339.876	MENOR VALOR
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 325.412	$ 382.500	$ 340.380	$ 325.412	$ 349.431	$ 340.380	$ 348.613	$ 16.405	5%	$ 325.412	MENOR VALOR
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 336.260	$ 382.500	$ 340.380	$ 336.260	$ 353.047	$ 340.380	$ 352.444	$ 11.444	3%	$ 336.260	MENOR VALOR
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 329.028	$ 382.500	$ 340.380	$ 329.028	$ 350.636	$ 340.380	$ 349.899	$ 14.758	4%	$ 329.028	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 325.412	$ 382.500	$ 340.380	$ 325.412	$ 349.431	$ 340.380	$ 348.613	$ 16.405	5%	$ 325.412	MENOR VALOR
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 332.644	$ 382.500	$ 340.380	$ 332.644	$ 351.841	$ 340.380	$ 351.176	$ 13.104	4%	$ 332.644	MENOR VALOR
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 139.369	$ 154.100	$ 340.380	$ 139.369	$ 211.283	$ 154.100	$ 194.079	$ 38.685	20%	$ 139.369	MENOR VALOR
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1	$ 306.446	$ 382.500	$ 340.380	$ 306.446	$ 343.109	$ 340.380	$ 341.704	$ 24.931	7%	$ 306.446	MENOR VALOR
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 301.626	$ 382.500	$ 340.380	$ 301.626	$ 341.502	$ 340.380	$ 339.903	$ 27.066	8%	$ 301.626	MENOR VALOR
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 325.412	$ 382.500	$ 340.380	$ 325.412	$ 349.431	$ 340.380	$ 348.613	$ 16.405	5%	$ 325.412	MENOR VALOR
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 148.280	$ 172.300	$ 340.380	$ 148.280	$ 220.320	$ 172.300	$ 205.641	$ 40.561	20%	$ 148.280	MENOR VALOR
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1	$ 336.260	$ 154.100	$ 340.380	$ 154.100	$ 276.913	$ 336.260	$ 260.304	$ 75.097	29%	$ 154.100	MENOR VALOR
61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 339.876	$ 154.100	$ 340.380	$ 154.100	$ 278.119	$ 339.876	$ 261.234	$ 75.755	29%	$ 154.100	MENOR VALOR
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 336.260	$ 154.100	$ 340.380	$ 154.100	$ 276.913	$ 336.260	$ 260.304	$ 75.097	29%	$ 154.100	MENOR VALOR
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1	$ 347.107	$ 154.100	$ 340.380	$ 154.100	$ 280.529	$ 340.380	$ 263.073	$ 77.056	29%	$ 154.100	MENOR VALOR
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1	$ 348.233	$ 382.500	$ 340.380	$ 340.380	$ 357.038	$ 348.233	$ 356.579	$ 11.454	3%	$ 340.380	MENOR VALOR
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU – CUT	SERVICIO	1	$ 204.289	$ 584.200	$ 477.062	$ 204.289	$ 421.850	$ 477.062	$ 384.705	$ 127.573	33%	$ 384.705	MEDIA GEO
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 236.342	$ 584.200	$ 454.345	$ 236.342	$ 424.962	$ 454.345	$ 397.340	$ 113.843	29%	$ 236.342	MENOR VALOR
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1	$ 233.745	$ 121.100	$ 244.495	$ 121.100	$ 199.780	$ 233.745	$ 190.569	$ 49.122	26%	$ 121.100	MENOR VALOR
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1	$ 236.342	$ 584.200	$ 244.495	$ 236.342	$ 355.012	$ 244.495	$ 323.190	$ 61.411	19%	$ 236.342	MENOR VALOR
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 119.859	$ 138.700	$ 123.419	$ 119.859	$ 127.326	$ 123.419	$ 127.070	$ 5.099	4%	$ 119.859	MENOR VALOR
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 383.382	$ 179.300	$ 401.015	$ 179.300	$ 321.232	$ 383.382	$ 302.082	$ 86.820	29%	$ 179.300	MENOR VALOR
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 396.161	$ 179.300	$ 401.015	$ 179.300	$ 325.492	$ 396.161	$ 305.401	$ 89.167	29%	$ 179.300	MENOR VALOR
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1	$ 144.566	$ 204.700	$ 147.927	$ 144.566	$ 165.731	$ 147.927	$ 163.585	$ 13.449	8%	$ 144.566	MENOR VALOR
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 66.494	$ 74.800	$ 66.592	$ 66.494	$ 69.295	$ 66.592	$ 69.189	$ 1.906	3%	$ 66.494	MENOR VALOR
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 90.843	$ 104.500	$ 93.005	$ 90.843	$ 96.116	$ 93.005	$ 95.934	$ 3.600	4%	$ 90.843	MENOR VALOR
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 58.357	$ 66.300	$ 59.073	$ 58.357	$ 61.243	$ 59.073	$ 61.141	$ 1.969	3%	$ 58.357	MENOR VALOR
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 72.906	$ 85.700	$ 76.258	$ 72.906	$ 78.288	$ 76.258	$ 78.104	$ 3.676	5%	$ 72.906	MENOR VALOR
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 73.716	$ 85.700	$ 75.658	$ 73.716	$ 78.358	$ 75.658	$ 78.186	$ 3.161	4%	$ 73.716	MENOR VALOR

78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 76.145	$ 85.700	$ 75.658	$ 75.658	$ 79.168	$ 76.145	$ 79.036	$ 2.389	3%	$ 75.658	MENOR VALOR
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 59.613	$ 104.500	$ 59.073	$ 59.073	$ 74.395	$ 59.613	$ 71.661	$ 8.901	12%	$ 59.073	MENOR VALOR
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 57.731	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.731	$ 61.035	$ 59.073	$ 60.921	$ 2.256	4%	$ 57.731	MENOR VALOR
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 58.358	$ 66.300	$ 59.073	$ 58.358	$ 61.244	$ 59.073	$ 61.141	$ 1.968	3%	$ 58.358	MENOR VALOR
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 56.476	$ 66.300	$ 59.073	$ 56.476	$ 60.616	$ 59.073	$ 60.477	$ 2.829	5%	$ 56.476	MENOR VALOR
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 57.731	$ 76.600	$ 59.073	$ 57.731	$ 64.468	$ 59.073	$ 63.926	$ 4.380	7%	$ 57.731	MENOR VALOR
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 60.241	$ 66.300	$ 59.073	$ 59.073	$ 61.871	$ 60.241	$ 61.792	$ 1.922	3%	$ 59.073	MENOR VALOR
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 57.103	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.103	$ 60.825	$ 59.073	$ 60.700	$ 2.543	4%	$ 57.103	MENOR VALOR
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 58.986	$ 66.300	$ 59.073	$ 58.986	$ 61.453	$ 59.073	$ 61.360	$ 1.678	3%	$ 58.986	MENOR VALOR
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 57.731	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.731	$ 61.035	$ 59.073	$ 60.921	$ 2.256	4%	$ 57.731	MENOR VALOR
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 66.605	$ 90.500	$ 68.154	$ 66.605	$ 75.086	$ 68.154	$ 74.339	$ 5.468	7%	$ 66.605	MENOR VALOR
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 67.329	$ 76.600	$ 68.154	$ 67.329	$ 70.694	$ 68.154	$ 70.573	$ 2.294	3%	$ 67.329	MENOR VALOR
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 68.053	$ 76.600	$ 68.154	$ 68.053	$ 70.936	$ 68.154	$ 70.825	$ 1.960	3%	$ 68.053	MENOR VALOR
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 73.278	$ 83.900	$ 74.696	$ 73.278	$ 77.291	$ 74.696	$ 77.152	$ 2.739	4%	$ 73.278	MENOR VALOR
92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 70.601	$ 83.900	$ 73.036	$ 70.601	$ 75.846	$ 73.036	$ 75.632	$ 3.557	5%	$ 70.601	MENOR VALOR
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 71.376	$ 82.100	$ 73.036	$ 71.376	$ 75.504	$ 73.036	$ 75.361	$ 2.818	4%	$ 71.376	MENOR VALOR
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 160.406	$ 102.400	$ 164.136	$ 102.400	$ 142.314	$ 160.406	$ 139.179	$ 26.007	19%	$ 102.400	MENOR VALOR
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 88.062	$ 102.400	$ 91.100	$ 88.062	$ 93.854	$ 91.100	$ 93.656	$ 3.956	4%	$ 88.062	MENOR VALOR
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 69.277	$ 79.600	$ 70.888	$ 69.277	$ 73.255	$ 70.888	$ 73.118	$ 2.716	4%	$ 69.277	MENOR VALOR
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 94.445	$ 138.100	$ 122.834	$ 94.445	$ 118.460	$ 122.834	$ 117.012	$ 15.957	14%	$ 94.445	MENOR VALOR
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 94.241	$ 102.400	$ 95.396	$ 94.241	$ 97.346	$ 95.396	$ 97.280	$ 2.149	2%	$ 94.241	MENOR VALOR
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 91.178	$ 107.200	$ 95.396	$ 91.178	$ 97.925	$ 95.396	$ 97.695	$ 4.608	5%	$ 91.178	MENOR VALOR
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 32.635	$ 102.400	$ 33.394	$ 32.635	$ 56.143	$ 33.394	$ 48.145	$ 10.967	23%	$ 32.635	MENOR VALOR
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 49.484	$ 56.300	$ 50.090	$ 49.484	$ 51.958	$ 50.090	$ 51.869	$ 1.686	3%	$ 49.484	MENOR VALOR
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 62.484	$ 72.100	$ 64.639	$ 62.484	$ 66.408	$ 64.639	$ 66.283	$ 2.686	4%	$ 62.484	MENOR VALOR
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 56.537	$ 65.700	$ 58.488	$ 56.537	$ 60.242	$ 58.488	$ 60.116	$ 2.531	4%	$ 56.537	MENOR VALOR
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON	SERVICIO	1	$ 61.797	$ 76.600	$ 64.639	$ 61.797	$ 67.679	$ 64.639	$ 67.385	$ 3.951	6%	$ 61.797	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

	BARIO													
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 57.158	$ 65.700	$ 58.488	$ 57.158	$ 60.449	$ 58.488	$ 60.335	$ 2.247	4%	$ 57.158	MENOR VALOR
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 79.906	$ 93.900	$ 83.581	$ 79.906	$ 85.796	$ 83.581	$ 85.595	$ 4.023	5%	$ 79.906	MENOR VALOR
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 73.762	$ 84.800	$ 75.477	$ 73.762	$ 78.013	$ 75.477	$ 77.866	$ 2.902	4%	$ 73.762	MENOR VALOR
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 96.934	$ 112.700	$ 100.278	$ 96.934	$ 103.304	$ 100.278	$ 103.086	$ 4.351	4%	$ 96.934	MENOR VALOR
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 135.526	$ 154.100	$ 137.187	$ 135.526	$ 142.271	$ 137.187	$ 142.030	$ 4.599	3%	$ 135.526	MENOR VALOR
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 162.815	$ 189.300	$ 168.432	$ 162.815	$ 173.516	$ 168.432	$ 173.150	$ 7.308	4%	$ 162.815	MENOR VALOR
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 149.417	$ 169.900	$ 151.247	$ 149.417	$ 156.855	$ 151.247	$ 156.588	$ 5.071	3%	$ 149.417	MENOR VALOR
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 164.703	$ 191.400	$ 170.385	$ 164.703	$ 175.496	$ 170.385	$ 175.129	$ 7.372	4%	$ 164.703	MENOR VALOR
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 174.689	$ 198.700	$ 176.829	$ 174.689	$ 183.406	$ 176.829	$ 183.093	$ 5.943	3%	$ 174.689	MENOR VALOR
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 164.703	$ 191.400	$ 170.385	$ 164.703	$ 175.496	$ 170.385	$ 175.129	$ 7.372	4%	$ 164.703	MENOR VALOR
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 274.851	$ 319.500	$ 28.433	$ 28.433	$ 207.595	$ 274.851	$ 135.664	$ 75.824	56%	$ 135.664	MEDIA GEO
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 201.831	$ 230.800	$ 205.341	$ 201.831	$ 212.657	$ 205.341	$ 212.275	$ 7.386	3%	$ 201.831	MENOR VALOR
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 200.675	$ 230.800	$ 205.341	$ 200.675	$ 212.272	$ 205.341	$ 211.869	$ 7.916	4%	$ 200.675	MENOR VALOR
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1	$ 58.694	$ 66.000	$ 58.780	$ 58.694	$ 61.158	$ 58.780	$ 61.064	$ 1.676	3%	$ 58.694	MENOR VALOR
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 44.563	$ 51.200	$ 45.599	$ 44.563	$ 47.121	$ 45.599	$ 47.033	$ 1.746	4%	$ 44.563	MENOR VALOR
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 60.241	$ 66.300	$ 59.073	$ 59.073	$ 61.871	$ 60.241	$ 61.792	$ 1.922	3%	$ 59.073	MENOR VALOR
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 44.078	$ 51.200	$ 45.599	$ 44.078	$ 46.959	$ 45.599	$ 46.862	$ 1.968	4%	$ 44.078	MENOR VALOR
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 56.476	$ 66.300	$ 59.073	$ 56.476	$ 60.616	$ 59.073	$ 60.477	$ 2.829	5%	$ 56.476	MENOR VALOR
123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 44.078	$ 51.200	$ 45.599	$ 44.078	$ 46.959	$ 45.599	$ 46.862	$ 1.968	4%	$ 44.078	MENOR VALOR
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 49.433	$ 66.000	$ 26.656	$ 26.656	$ 47.363	$ 49.433	$ 44.305	$ 12.480	28%	$ 26.656	MENOR VALOR

125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 43.594	$ 51.200	$ 45.599	$ 43.594	$ 46.798	$ 45.599	$ 46.689	$ 2.189	5%	$ 43.594	MENOR VALOR
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 57.731	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.731	$ 61.035	$ 59.073	$ 60.921	$ 2.256	4%	$ 57.731	MENOR VALOR
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 43.594	$ 51.200	$ 45.599	$ 43.594	$ 46.798	$ 45.599	$ 46.689	$ 2.189	5%	$ 43.594	MENOR VALOR
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 45.531	$ 51.200	$ 45.599	$ 45.531	$ 47.443	$ 45.599	$ 47.371	$ 1.301	3%	$ 45.531	MENOR VALOR
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 45.047	$ 51.200	$ 45.568	$ 45.047	$ 47.272	$ 45.568	$ 47.192	$ 1.516	3%	$ 45.047	MENOR VALOR
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 57.444	$ 66.000	$ 58.780	$ 57.444	$ 60.741	$ 58.780	$ 60.628	$ 2.251	4%	$ 57.444	MENOR VALOR
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 93.228	$ 107.200	$ 95.396	$ 93.228	$ 98.608	$ 95.396	$ 98.422	$ 3.673	4%	$ 93.228	MENOR VALOR
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 92.215	$ 107.200	$ 95.396	$ 92.215	$ 98.270	$ 95.396	$ 98.064	$ 4.136	4%	$ 92.215	MENOR VALOR
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 63.648	$ 81.200	$ 72.255	$ 63.648	$ 72.368	$ 72.255	$ 72.012	$ 5.914	8%	$ 63.648	MENOR VALOR
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 58.358	$ 66.300	$ 59.073	$ 58.358	$ 61.244	$ 59.073	$ 61.141	$ 1.968	3%	$ 58.358	MENOR VALOR
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 56.476	$ 66.300	$ 59.073	$ 56.476	$ 60.616	$ 59.073	$ 60.477	$ 2.829	5%	$ 56.476	MENOR VALOR
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 57.731	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.731	$ 61.035	$ 59.073	$ 60.921	$ 2.256	4%	$ 57.731	MENOR VALOR
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 58.207	$ 51.200	$ 59.073	$ 51.200	$ 56.160	$ 58.207	$ 56.046	$ 3.427	6%	$ 51.200	MENOR VALOR
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 46.500	$ 51.200	$ 45.599	$ 45.599	$ 47.766	$ 46.500	$ 47.704	$ 1.489	3%	$ 45.599	MENOR VALOR
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 59.613	$ 66.300	$ 59.073	$ 59.073	$ 61.662	$ 59.613	$ 61.577	$ 1.770	3%	$ 59.073	MENOR VALOR
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 42.090	$ 56.300	$ 50.090	$ 42.090	$ 49.493	$ 50.090	$ 49.145	$ 4.989	10%	$ 42.090	MENOR VALOR
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 48.682	$ 56.300	$ 26.656	$ 26.656	$ 43.879	$ 48.682	$ 41.805	$ 10.712	26%	$ 26.656	MENOR VALOR
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 57.103	$ 66.300	$ 59.073	$ 57.103	$ 60.825	$ 59.073	$ 60.700	$ 2.543	4%	$ 57.103	MENOR VALOR
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 26.617	$ 66.300	$ 26.656	$ 26.617	$ 39.858	$ 26.656	$ 36.099	$ 6.704	19%	$ 26.617	MENOR VALOR
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 66.605	$ 76.600	$ 68.154	$ 66.605	$ 70.453	$ 68.154	$ 70.320	$ 2.626	4%	$ 66.605	MENOR VALOR
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 66.605	$ 66.300	$ 68.174	$ 66.300	$ 67.026	$ 66.605	$ 67.021	$ 510	1%	$ 66.300	MENOR VALOR
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 44.078	$ 51.200	$ 45.599	$ 44.078	$ 46.959	$ 45.599	$ 46.862	$ 1.968	4%	$ 44.078	MENOR VALOR
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 45.047	$ 51.200	$ 45.599	$ 45.047	$ 47.282	$ 45.599	$ 47.202	$ 1.524	3%	$ 45.047	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 26.617	$ 66.000	$ 26.656	$ 26.617	$ 39.758	$ 26.656	$ 36.044	$ 6.666	18%	$ 26.617	MENOR VALOR
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1	$ 97.689	$ 113.600	$ 101.059	$ 97.689	$ 104.116	$ 101.059	$ 103.896	$ 4.389	4%	$ 97.689	MENOR VALOR
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1	$ 98.771	$ 113.600	$ 101.059	$ 98.771	$ 104.477	$ 101.059	$ 104.278	$ 3.894	4%	$ 98.771	MENOR VALOR
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 23.474	$ 27.000	$ 24.020	$ 23.474	$ 24.831	$ 24.020	$ 24.784	$ 927	4%	$ 23.474	MENOR VALOR
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 101.625	$ 116.900	$ 104.086	$ 101.625	$ 107.537	$ 104.086	$ 107.334	$ 4.037	4%	$ 101.625	MENOR VALOR
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 157.152	$ 182.600	$ 162.574	$ 157.152	$ 167.442	$ 162.574	$ 167.093	$ 7.029	4%	$ 157.152	MENOR VALOR
154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 187.124	$ 212.900	$ 191.476	$ 187.124	$ 197.167	$ 191.476	$ 196.852	$ 6.879	3%	$ 187.124	MENOR VALOR
155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 114.793	$ 127.800	$ 113.753	$ 113.753	$ 118.782	$ 114.793	$ 118.614	$ 3.437	3%	$ 113.753	MENOR VALOR
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 113.584	$ 127.800	$ 113.753	$ 113.584	$ 118.379	$ 113.753	$ 118.196	$ 3.261	3%	$ 113.584	MENOR VALOR
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 109.959	$ 127.800	$ 113.753	$ 109.959	$ 117.171	$ 113.753	$ 116.925	$ 4.926	4%	$ 109.959	MENOR VALOR
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 112.375	$ 127.800	$ 113.753	$ 112.375	$ 117.976	$ 113.753	$ 117.776	$ 3.818	3%	$ 112.375	MENOR VALOR
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 109.959	$ 127.800	$ 113.753	$ 109.959	$ 117.171	$ 113.753	$ 116.925	$ 4.926	4%	$ 109.959	MENOR VALOR
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 185.215	$ 212.900	$ 189.481	$ 185.215	$ 195.865	$ 189.481	$ 195.497	$ 7.270	4%	$ 185.215	MENOR VALOR
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 230.540	$ 262.300	$ 233.364	$ 230.540	$ 242.068	$ 233.364	$ 241.653	$ 7.858	3%	$ 230.540	MENOR VALOR
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 450.033	$ 507.000	$ 451.203	$ 450.033	$ 469.412	$ 451.203	$ 468.678	$ 13.184	3%	$ 450.033	MENOR VALOR
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 473.370	$ 556.300	$ 495.142	$ 473.370	$ 508.271	$ 495.142	$ 507.084	$ 23.839	5%	$ 473.370	MENOR VALOR
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 541.888	$ 636.900	$ 566.811	$ 541.888	$ 581.866	$ 566.811	$ 580.505	$ 27.307	5%	$ 541.888	MENOR VALOR
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 479.667	$ 556.000	$ 495.142	$ 479.667	$ 510.270	$ 495.142	$ 509.231	$ 20.905	4%	$ 479.667	MENOR VALOR
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 367.979	$ 432.500	$ 384.904	$ 367.979	$ 395.128	$ 384.904	$ 394.204	$ 18.543	5%	$ 367.979	MENOR VALOR
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 494.409	$ 556.300	$ 495.142	$ 494.409	$ 515.284	$ 495.142	$ 514.488	$ 14.198	3%	$ 494.409	MENOR VALOR
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 483.889	$ 556.300	$ 495.142	$ 483.889	$ 511.777	$ 495.142	$ 510.813	$ 19.038	4%	$ 483.889	MENOR VALOR
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 494.409	$ 556.300	$ 495.142	$ 494.409	$ 515.284	$ 495.142	$ 514.488	$ 14.198	3%	$ 494.409	MENOR VALOR
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 499.668	$ 556.300	$ 495.142	$ 495.142	$ 517.037	$ 499.668	$ 516.305	$ 14.965	3%	$ 495.142	MENOR VALOR
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1	$ 468.459	$ 556.300	$ 420.348	$ 420.348	$ 481.702	$ 468.459	$ 478.479	$ 41.105	9%	$ 420.348	MENOR VALOR
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1	$ 494.409	$ 556.300	$ 495.142	$ 494.409	$ 515.284	$ 495.142	$ 514.488	$ 14.198	3%	$ 494.409	MENOR VALOR
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS	SERVICIO	1	$ 410.414	$ 471.800	$ 419.958	$ 410.414	$ 434.057	$ 419.958	$ 433.240	$ 16.141	4%	$ 410.414	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

	CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)													
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 448.072	$ 527.600	$ 469.560	$ 448.072	$ 481.744	$ 469.560	$ 480.597	$ 22.999	5%	$ 448.072	MENOR VALOR
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 463.008	$ 597.500	$ 469.560	$ 463.008	$ 510.023	$ 469.560	$ 506.453	$ 30.720	6%	$ 463.008	MENOR VALOR
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 509.413	$ 597.500	$ 531.758	$ 509.413	$ 546.224	$ 531.758	$ 544.972	$ 25.144	5%	$ 509.413	MENOR VALOR
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1	$ 604.027	$ 694.400	$ 618.073	$ 604.027	$ 638.833	$ 618.073	$ 637.630	$ 23.761	4%	$ 604.027	MENOR VALOR
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 590.896	$ 694.400	$ 618.073	$ 590.896	$ 634.456	$ 618.073	$ 632.975	$ 29.755	5%	$ 590.896	MENOR VALOR
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 412.685	$ 694.400	$ 419.958	$ 412.685	$ 509.014	$ 419.958	$ 493.717	$ 57.298	12%	$ 412.685	MENOR VALOR
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 590.896	$ 694.400	$ 618.073	$ 590.896	$ 634.456	$ 618.073	$ 632.975	$ 29.755	5%	$ 590.896	MENOR VALOR
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 409.791	$ 471.800	$ 419.958	$ 409.791	$ 433.850	$ 419.958	$ 433.021	$ 16.426	4%	$ 409.791	MENOR VALOR
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 376.157	$ 432.500	$ 384.904	$ 376.157	$ 397.854	$ 384.904	$ 397.102	$ 14.811	4%	$ 376.157	MENOR VALOR
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 388.423	$ 166.900	$ 384.904	$ 166.900	$ 313.409	$ 384.904	$ 292.216	$ 88.612	30%	$ 292.216	MEDIA GEO
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 408.866	$ 432.500	$ 384.904	$ 384.904	$ 408.757	$ 408.866	$ 408.294	$ 16.539	4%	$ 384.904	MENOR VALOR
185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 625.901	$ 735.600	$ 654.689	$ 625.901	$ 672.063	$ 654.689	$ 670.493	$ 31.531	5%	$ 625.901	MENOR VALOR
186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 389.823	$ 458.200	$ 407.753	$ 389.823	$ 418.592	$ 407.753	$ 417.612	$ 19.650	5%	$ 389.823	MENOR VALOR
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 42.287	$ 49.700	$ 44.232	$ 42.287	$ 45.406	$ 44.232	$ 45.300	$ 2.131	5%	$ 42.287	MENOR VALOR
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 603.124	$ 2.603.500	$ 817.650	$ 603.124	$ 1.341.425	$ 817.650	$ 1.086.869	$ 342.059	31%	$ 1.086.869	MEDIA GEO
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 609.826	$ 2.603.500	$ 817.650	$ 609.826	$ 1.343.659	$ 817.650	$ 1.090.880	$ 340.157	31%	$ 1.090.880	MEDIA GEO
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 623.228	$ 2.603.500	$ 817.650	$ 623.228	$ 1.348.126	$ 817.650	$ 1.098.813	$ 336.290	31%	$ 1.098.813	MEDIA GEO
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 639.046	$ 1.041.800	$ 817.650	$ 639.046	$ 832.832	$ 817.650	$ 816.510	$ 125.486	15%	$ 639.046	MENOR VALOR
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 636.375	$ 2.603.500	$ 734.747	$ 636.375	$ 1.324.874	$ 734.747	$ 1.067.750	$ 305.028	29%	$ 636.375	MENOR VALOR
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 723.451	$ 2.603.500	$ 1.599.075	$ 723.451	$ 1.642.009	$ 1.599.075	$ 1.444.148	$ 509.610	35%	$ 1.444.148	MEDIA GEO
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 625.155	$ 2.603.500	$ 776.250	$ 625.155	$ 1.334.968	$ 776.250	$ 1.081.058	$ 322.372	30%	$ 625.155	MENOR VALOR
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 553.784	$ 2.603.500	$ 734.747	$ 553.784	$ 1.297.344	$ 734.747	$ 1.019.401	$ 329.241	32%	$ 1.019.401	MEDIA GEO

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1	$ 761.723	BAJO COTIZACION	$ 650.000	$ 650.000	$ 705.861	$ 705.861	$ 703.647	$ 37.934	5%	$ 650.000	MENOR VALOR
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 636.631	$ 2.603.500	$ 791.777	$ 636.631	$ 1.343.969	$ 791.777	$ 1.094.837	$ 324.001	30%	$ 636.631	MENOR VALOR
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 898.405	$ 2.603.500	$ 650.000	$ 650.000	$ 1.383.968	$ 898.405	$ 1.149.867	$ 353.460	31%	$ 1.149.867	MEDIA GEO
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICAS SIMPLE	SERVICIO	1	$ 629.929	$ 2.256.500	$ 650.000	$ 629.929	$ 1.178.810	$ 650.000	$ 973.973	$ 243.275	25%	$ 629.929	MENOR VALOR
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICAS CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 937.467	$ 2.603.500	$ 650.000	$ 650.000	$ 1.396.989	$ 937.467	$ 1.166.296	$ 365.077	31%	$ 1.166.296	MEDIA GEO
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 636.631	$ 2.256.500	$ 650.000	$ 636.631	$ 1.181.044	$ 650.000	$ 977.415	$ 240.970	25%	$ 636.631	MENOR VALOR
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 908.171	$ 2.603.500	$ 650.000	$ 650.000	$ 1.387.224	$ 908.171	$ 1.154.019	$ 356.395	31%	$ 1.154.019	MEDIA GEO
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 610.138	$ 2.256.500	$ 650.000	$ 610.138	$ 1.172.213	$ 650.000	$ 963.664	$ 249.981	26%	$ 610.138	MENOR VALOR
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 907.699	$ 2.603.500	$ 650.000	$ 650.000	$ 1.387.066	$ 907.699	$ 1.153.819	$ 356.254	31%	$ 1.153.819	MEDIA GEO
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 643.332	$ 2.256.500	$ 953.442	$ 643.332	$ 1.284.425	$ 953.442	$ 1.114.436	$ 333.120	30%	$ 643.332	MENOR VALOR
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 908.171	$ 2.603.500	$ 675.000	$ 675.000	$ 1.395.557	$ 908.171	$ 1.168.628	$ 349.048	30%	$ 675.000	MENOR VALOR
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 627.240	$ 2.603.500	$ 650.000	$ 627.240	$ 1.293.580	$ 650.000	$ 1.020.081	$ 277.781	27%	$ 627.240	MENOR VALOR
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1	$ 636.375	$ 2.603.500	$ 667.575	$ 636.375	$ 1.302.483	$ 667.575	$ 1.034.166	$ 281.281	27%	$ 636.375	MENOR VALOR
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 508.536	$ 2.603.500	$ 672.750	$ 508.536	$ 1.261.595	$ 672.750	$ 962.154	$ 320.756	33%	$ 962.154	MEDIA GEO
210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 975.250	$ 2.603.500	$ 1.035.000	$ 975.250	$ 1.537.917	$ 1.035.000	$ 1.379.975	$ 286.184	21%	$ 975.250	MENOR VALOR
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 643.332	$ 2.603.500	$ 641.700	$ 641.700	$ 1.296.177	$ 643.332	$ 1.024.334	$ 270.563	26%	$ 641.700	MENOR VALOR
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 598.052	$ 2.603.500	$ 650.601	$ 598.052	$ 1.284.051	$ 650.601	$ 1.004.316	$ 287.272	29%	$ 598.052	MENOR VALOR
213	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 612.868	$ 2.603.500	$ 650.601	$ 612.868	$ 1.288.990	$ 650.601	$ 1.012.542	$ 282.612	28%	$ 612.868	MENOR VALOR
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1	$ 877.476	$ 2.603.500	$ 623.174	$ 623.174	$ 1.368.050	$ 877.476	$ 1.124.952	$ 354.811	32%	$ 1.124.952	MEDIA GEO
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 636.631	$ 2.603.500	$ 724.500	$ 636.631	$ 1.321.544	$ 724.500	$ 1.062.905	$ 301.421	28%	$ 636.631	MENOR VALOR
216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 537.379	$ 2.603.500	$ 672.750	$ 537.379	$ 1.271.210	$ 672.750	$ 980.010	$ 312.988	32%	$ 980.010	MEDIA GEO
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 507.570	$ 2.603.500	$ 734.747	$ 507.570	$ 1.281.939	$ 734.747	$ 990.217	$ 341.283	34%	$ 990.217	MEDIA GEO
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 537.379	$ 2.603.500	$ 652.050	$ 537.379	$ 1.264.310	$ 652.050	$ 969.854	$ 305.806	32%	$ 969.854	MEDIA GEO

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 525.822	$ 2.603.500	$ 670.370	$ 525.822	$ 1.266.564	$ 670.370	$ 971.785	$ 315.344	32%	$ 971.785	MEDIA GEO
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 639.046	$ 2.603.500	$ 1.345.500	$ 639.046	$ 1.529.349	$ 1.345.500	$ 1.308.151	$ 473.128	36%	$ 1.308.151	MEDIA GEO
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 906.516	$ 2.603.500	$ 750.375	$ 750.375	$ 1.420.130	$ 906.516	$ 1.209.866	$ 324.909	27%	$ 750.375	MENOR VALOR
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 607.698	$ 2.603.500	$ 691.173	$ 607.698	$ 1.300.790	$ 691.173	$ 1.030.253	$ 298.792	29%	$ 607.698	MENOR VALOR
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 620.019	$ 2.603.500	$ 710.592	$ 620.019	$ 1.311.370	$ 710.592	$ 1.046.793	$ 301.775	29%	$ 620.019	MENOR VALOR
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 636.375	$ 2.603.500	$ 776.250	$ 636.375	$ 1.338.708	$ 776.250	$ 1.087.487	$ 318.984	29%	$ 636.375	MENOR VALOR
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1	$ 1.240.497	$ 2.603.500	$ 1.345.500	$ 1.240.497	$ 1.729.832	$ 1.345.500	$ 1.631.845	$ 276.725	17%	$ 1.240.497	MENOR VALOR
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1	$ 974.973	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 974.973	$ 994.986	$ 994.986	$ 994.785	$ 14.009	1%	$ 974.973	MENOR VALOR
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1	$ 964.600	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 964.600	$ 989.800	$ 989.800	$ 989.479	$ 17.592	2%	$ 964.600	MENOR VALOR
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1	$ 974.973	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 974.973	$ 994.986	$ 994.986	$ 994.785	$ 14.009	1%	$ 974.973	MENOR VALOR
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1	$ 985.344	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 985.344	$ 1.000.172	$ 1.000.172	$ 1.000.062	$ 10.407	1%	$ 985.344	MENOR VALOR
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1	$ 974.973	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 974.973	$ 994.986	$ 994.986	$ 994.785	$ 14.009	1%	$ 974.973	MENOR VALOR
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1	$ 933.485	BAJO COTIZACION	$ 1.015.000	$ 933.485	$ 974.242	$ 974.242	$ 973.389	$ 28.217	3%	$ 933.485	MENOR VALOR

NOTA 1: los servicios médicos, clínicos y Hospitalarios se encuentran excluidos del impuesto a las ventas (IVA), según la la LEY 1943 de financiamiento emitido en diciembre de 2018, Art 476.

NOTA 2: el precio ofertado de los servicios se considerará como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

LOTE 2:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados e históricos
- **PROMEDIO** entre los precios cotizados e históricos
- **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y el MEDIANA
- **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIANA.

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

- **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICAS UTILIZADAS:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA. Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al **30%** se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al **30%** se establece como criterio el MEDIANA.

LOTE 2: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO					CLINICA PUTUMAYO	CENDITER	CEAD S.A.S								
ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICOS ACTUALIZADOS	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR UNIT IVA INCLUIDO								
SERVICIO DE ULTRASONIDO					SERVICIO DE ULTRASONIDO	SERVICIO DE ULTRASONIDO	SERVICIO DE ULTRASONIDO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 100.218	$ 123.000	$ 110.000	$ 104.000	$ 100.218	$ 109.304	$ 107.000	$ 108.973	$ 4.796	4%	$ 100.218	MENOR VALOR
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 100.218	$ 154.100	$ 110.000	$ 104.000	$ 100.218	$ 117.079	$ 107.000	$ 115.290	$ 4.796	4%	$ 100.218	MENOR VALOR
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 67.635	$ 121.100	$ 75.000	$ 70.000	$ 67.635	$ 83.434	$ 72.500	$ 80.978	$ 3.440	5%	$ 67.635	MENOR VALOR
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 98.736	$ 382.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 98.736	$ 172.809	$ 105.000	$ 142.818	$ 4.429	4%	$ 98.736	MENOR VALOR
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 98.736	$ 382.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 98.736	$ 172.809	$ 105.000	$ 142.818	$ 4.429	4%	$ 98.736	MENOR VALOR
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 110.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.492	$ 109.000	$ 112.142	$ 3.418	3%	$ 104.167	MENOR VALOR
7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 90.344	$ 110.800	$ 98.000	$ 94.000	$ 90.344	$ 98.286	$ 96.000	$ 97.994	$ 4.000	4%	$ 90.344	MENOR VALOR
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 90.344	$ 110.800	$ 98.000	$ 94.000	$ 90.344	$ 98.286	$ 96.000	$ 97.994	$ 4.000	4%	$ 90.344	MENOR VALOR
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 98.736	$ 121.100	$ 110.000	$ 104.000	$ 98.736	$ 108.459	$ 107.000	$ 108.146	$ 5.843	5%	$ 98.736	MENOR VALOR
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	$ 191.795	$ 235.300	$ 108.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 159.774	$ 149.898	$ 150.048	$ 32.454	22%	$ 104.000	MENOR VALOR
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	$ 152.300	$ 186.900	$ 75.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 121.050	$ 113.650	$ 110.565	$ 30.865	27%	$ 70.000	MENOR VALOR
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 96.022	$ 186.900	$ 108.000	$ 102.000	$ 96.022	$ 123.231	$ 105.000	$ 118.577	$ 6.348	6%	$ 96.022	MENOR VALOR
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	$ 96.022	$ 117.800	$ 108.000	$ 102.000	$ 96.022	$ 105.956	$ 105.000	$ 105.654	$ 6.348	6%	$ 96.022	MENOR VALOR
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 116.262	$ 117.800	$ 110.000	$ 108.000	$ 108.000	$ 113.015	$ 113.131	$ 112.941	$ 3.628	3%	$ 108.000	MENOR VALOR

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 | IQNet

15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	$ 96.022	$ 142.600	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 107.656	$ 97.011	$ 105.977	$ 2.129	2%	$ 94.000	MENOR VALOR
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 101.451	$ 163.800	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 114.313	$ 99.726	$ 111.232	$ 4.049	4%	$ 94.000	MENOR VALOR
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 101.451	$ 117.800	$ 110.000	$ 104.000	$ 101.451	$ 108.313	$ 107.000	$ 108.133	$ 3.923	4%	$ 101.451	MENOR VALOR
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 89.217	$ 83.000	$ 110.000	$ 104.000	$ 83.000	$ 96.554	$ 96.609	$ 95.937	$ 9.623	10%	$ 83.000	MENOR VALOR
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 44.255	$ 41.200	$ 75.000	$ 70.000	$ 41.200	$ 57.614	$ 57.127	$ 55.623	$ 11.262	20%	$ 41.200	MENOR VALOR
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1	$ 67.635	$ 124.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 67.635	$ 100.534	$ 105.000	$ 98.139	$ 26.421	25%	$ 67.635	MENOR VALOR
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 64.919	$ 79.600	$ 108.000	$ 102.000	$ 64.919	$ 88.630	$ 90.800	$ 86.862	$ 18.300	20%	$ 64.919	MENOR VALOR
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 99.477	$ 122.000	$ 110.000	$ 108.000	$ 99.477	$ 109.869	$ 109.000	$ 109.578	$ 6.734	6%	$ 99.477	MENOR VALOR
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 132.800	$ 172.300	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 124.275	$ 115.400	$ 120.492	$ 15.132	13%	$ 94.000	MENOR VALOR
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 116.262	$ 142.600	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 112.715	$ 107.131	$ 111.167	$ 9.285	9%	$ 94.000	MENOR VALOR
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 83.679	$ 102.700	$ 110.000	$ 104.000	$ 83.679	$ 100.095	$ 103.350	$ 99.576	$ 13.910	13%	$ 83.679	MENOR VALOR
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 98.736	$ 121.100	$ 110.000	$ 104.000	$ 98.736	$ 108.459	$ 107.000	$ 108.146	$ 5.843	5%	$ 98.736	MENOR VALOR
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 133.541	$ 163.800	$ 75.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 110.585	$ 104.270	$ 103.519	$ 24.233	23%	$ 70.000	MENOR VALOR
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 98.736	$ 121.100	$ 108.000	$ 102.000	$ 98.736	$ 107.459	$ 105.000	$ 107.130	$ 4.429	4%	$ 98.736	MENOR VALOR
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 82.137	$ 127.200	$ 108.000	$ 102.000	$ 82.137	$ 104.834	$ 105.000	$ 103.577	$ 16.167	15%	$ 82.137	MENOR VALOR
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 82.137	$ 127.200	$ 110.000	$ 108.000	$ 82.137	$ 106.834	$ 109.000	$ 105.550	$ 18.995	17%	$ 82.137	MENOR VALOR
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 103.673	$ 127.200	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 105.718	$ 100.837	$ 104.985	$ 4.834	5%	$ 94.000	MENOR VALOR
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 103.673	$ 127.200	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 105.718	$ 100.837	$ 104.985	$ 4.834	5%	$ 94.000	MENOR VALOR
33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 103.673	$ 127.200	$ 110.000	$ 104.000	$ 103.673	$ 111.218	$ 107.000	$ 110.827	$ 2.352	2%	$ 103.673	MENOR VALOR
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 103.673	$ 127.200	$ 110.000	$ 104.000	$ 103.673	$ 111.218	$ 107.000	$ 110.827	$ 2.352	2%	$ 103.673	MENOR VALOR
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 246.881	$ 382.500	$ 75.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 193.595	$ 160.940	$ 149.217	$ 64.305	40%	$ 149.217	MEDIANA
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1	$ 164.149	$ 382.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 189.162	$ 136.074	$ 162.171	$ 24.094	18%	$ 102.000	MENOR VALOR
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 226.065	$ 209.880	$ 190.379	$ 76.283	36%	$ 190.379	MEDIANA
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 110.000	$ 108.000	$ 108.000	$ 228.065	$ 210.880	$ 194.007	$ 72.747	34%	$ 194.007	MEDIANA
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 221.565	$ 204.880	$ 182.055	$ 78.404	38%	$ 182.055	MEDIANA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 221.565	$ 204.880	$ 182.055	$ 78.404	38%	$ 182.055	MEDIANA
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1	$ 190.026	$ 382.500	$ 110.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 196.632	$ 150.013	$ 169.812	$ 32.536	22%	$ 104.000	MENOR VALOR
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1	$ 190.026	$ 382.500	$ 110.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 196.632	$ 150.013	$ 169.812	$ 32.536	22%	$ 104.000	MENOR VALOR
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 248.289	$ 382.500	$ 75.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 193.947	$ 161.645	$ 149.430	$ 64.802	40%	$ 149.430	MEDIANA
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 108.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 226.065	$ 209.880	$ 190.379	$ 76.283	36%	$ 190.379	MEDIANA
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1	$ 271.808	$ 154.100	$ 108.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 158.977	$ 131.050	$ 146.562	$ 20.541	16%	$ 102.000	MENOR VALOR
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 110.000	$ 108.000	$ 108.000	$ 228.065	$ 210.880	$ 194.007	$ 72.747	34%	$ 194.007	MEDIANA
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 221.565	$ 204.880	$ 182.055	$ 78.404	38%	$ 182.055	MEDIANA
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 154.100	$ 98.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 164.465	$ 126.050	$ 145.042	$ 22.663	18%	$ 94.000	MENOR VALOR
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 154.100	$ 350.000	$ 325.000	$ 154.100	$ 285.215	$ 318.380	$ 271.890	$ 116.164	36%	$ 271.890	MEDIANA
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 197.721	$ 245.300	$ 210.000	$ 206.000	$ 197.721	$ 214.755	$ 208.000	$ 214.022	$ 7.269	3%	$ 197.721	MENOR VALOR
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1	$ 164.149	$ 201.400	$ 178.000	$ 171.000	$ 164.149	$ 178.637	$ 174.500	$ 178.106	$ 7.319	4%	$ 164.149	MENOR VALOR
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1	$ 311.761	$ 382.500	$ 350.000	$ 325.000	$ 311.761	$ 342.315	$ 337.500	$ 341.272	$ 18.200	5%	$ 311.761	MENOR VALOR
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 160.745	$ 124.500	$ 295.000	$ 288.000	$ 124.500	$ 217.061	$ 224.373	$ 203.063	$ 70.621	31%	$ 203.063	MEDIANA
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1	$ 160.745	$ 382.500	$ 295.000	$ 288.000	$ 160.745	$ 281.561	$ 291.500	$ 268.841	$ 92.457	32%	$ 268.841	MEDIANA
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1	$ 223.884	$ 382.500	$ 250.000	$ 233.000	$ 223.884	$ 272.346	$ 241.500	$ 265.759	$ 12.456	5%	$ 223.884	MENOR VALOR
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1	$ 243.026	$ 584.200	$ 110.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 259.807	$ 176.513	$ 199.780	$ 52.689	30%	$ 102.000	MENOR VALOR
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 60.970	$ 74.800	$ 65.000	$ 63.000	$ 60.970	$ 65.942	$ 64.000	$ 65.738	$ 2.143	3%	$ 60.970	MENOR VALOR
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 65.434	$ 104.500	$ 90.000	$ 88.000	$ 65.434	$ 86.984	$ 89.000	$ 85.785	$ 16.664	19%	$ 65.434	MENOR VALOR
59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 69.857	$ 85.700	$ 75.000	$ 72.000	$ 69.857	$ 75.639	$ 73.500	$ 75.404	$ 2.576	4%	$ 69.857	MENOR VALOR
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 65.434	$ 85.700	$ 75.000	$ 72.000	$ 65.434	$ 74.534	$ 73.500	$ 74.181	$ 5.703	8%	$ 65.434	MENOR VALOR
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 69.857	$ 85.700	$ 75.000	$ 72.000	$ 69.857	$ 75.639	$ 73.500	$ 75.404	$ 2.576	4%	$ 69.857	MENOR VALOR
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 104.500	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 68.140	$ 57.000	$ 65.448	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 76.600	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 61.165	$ 57.000	$ 60.559	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 58.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 58.590	$ 57.000	$ 58.412	$ 2.080	4%	$ 54.059	MENOR VALOR
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 62.451	$ 90.500	$ 69.000	$ 65.000	$ 62.451	$ 71.738	$ 67.000	$ 70.956	$ 3.216	5%	$ 62.451	MENOR VALOR
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 62.451	$ 76.600	$ 69.000	$ 65.000	$ 62.451	$ 68.263	$ 67.000	$ 68.059	$ 3.216	5%	$ 62.451	MENOR VALOR
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 62.451	$ 76.600	$ 69.000	$ 65.000	$ 62.451	$ 68.263	$ 67.000	$ 68.059	$ 3.216	5%	$ 62.451	MENOR VALOR
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 68.375	$ 83.900	$ 78.000	$ 71.000	$ 68.375	$ 75.319	$ 74.500	$ 75.076	$ 4.331	6%	$ 68.375	MENOR VALOR
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 66.894	$ 83.900	$ 72.000	$ 69.000	$ 66.894	$ 72.949	$ 70.500	$ 72.666	$ 2.550	4%	$ 66.894	MENOR VALOR
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 66.894	$ 82.100	$ 72.000	$ 69.000	$ 66.894	$ 72.499	$ 70.500	$ 72.273	$ 2.550	4%	$ 66.894	MENOR VALOR
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 80.971	$ 102.400	$ 170.000	$ 156.000	$ 80.971	$ 127.343	$ 129.200	$ 121.773	$ 34.103	26%	$ 80.971	MENOR VALOR
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 83.433	$ 102.400	$ 97.000	$ 87.000	$ 83.433	$ 92.458	$ 92.000	$ 92.147	$ 6.058	7%	$ 83.433	MENOR VALOR
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 64.919	$ 79.600	$ 77.000	$ 67.000	$ 64.919	$ 72.130	$ 72.000	$ 71.856	$ 5.007	7%	$ 64.919	MENOR VALOR
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 138.100	$ 98.000	$ 91.000	$ 87.381	$ 103.620	$ 94.500	$ 101.852	$ 5.034	5%	$ 87.381	MENOR VALOR
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 102.400	$ 98.000	$ 91.000	$ 87.381	$ 94.695	$ 94.500	$ 94.514	$ 5.034	5%	$ 87.381	MENOR VALOR
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 107.200	$ 98.000	$ 91.000	$ 87.381	$ 95.895	$ 94.500	$ 95.603	$ 5.034	5%	$ 87.381	MENOR VALOR
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 63.982	$ 102.400	$ 38.000	$ 31.000	$ 31.000	$ 58.846	$ 50.991	$ 52.708	$ 14.136	28%	$ 31.000	MENOR VALOR
85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 45.913	$ 56.300	$ 52.000	$ 47.000	$ 45.913	$ 50.303	$ 49.500	$ 50.134	$ 2.536	5%	$ 45.913	MENOR VALOR
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 59.241	$ 72.100	$ 66.000	$ 61.000	$ 59.241	$ 64.585	$ 63.500	$ 64.396	$ 3.012	5%	$ 59.241	MENOR VALOR
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 53.564	$ 65.700	$ 59.000	$ 55.000	$ 53.564	$ 58.316	$ 57.000	$ 58.132	$ 2.429	4%	$ 53.564	MENOR VALOR
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1	$ 59.241	$ 76.600	$ 65.000	$ 61.000	$ 59.241	$ 65.460	$ 63.000	$ 65.129	$ 2.658	4%	$ 59.241	MENOR VALOR
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 53.564	$ 65.700	$ 65.000	$ 55.000	$ 53.564	$ 59.816	$ 60.000	$ 59.557	$ 4.551	8%	$ 53.564	MENOR VALOR
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	$ 76.521	$ 93.900	$ 84.000	$ 79.000	$ 76.521	$ 83.355	$ 81.500	$ 83.097	$ 3.521	4%	$ 76.521	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 51.344	$ 84.800	$ 56.000	$ 53.000	$ 51.344	$ 61.286	$ 54.500	$ 59.957	$ 2.232	4%	$ 51.344	MENOR VALOR
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 91.825	$ 112.700	$ 98.000	$ 95.000	$ 91.825	$ 99.381	$ 96.500	$ 99.074	$ 3.306	3%	$ 91.825	MENOR VALOR
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	$ 125.642	$ 154.100	$ 141.000	$ 131.000	$ 125.642	$ 137.936	$ 136.000	$ 137.517	$ 7.324	5%	$ 125.642	MENOR VALOR
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 154.277	$ 189.300	$ 160.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 129.894	$ 157.138	$ 92.987	$ 99.800	64%	$ 92.987	MEDIANA
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	$ 138.478	$ 169.900	$ 155.000	$ 144.000	$ 138.478	$ 151.844	$ 149.500	$ 151.379	$ 7.794	5%	$ 138.478	MENOR VALOR
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 156.003	$ 191.400	$ 162.000	$ 162.000	$ 156.003	$ 167.851	$ 162.000	$ 167.312	$ 4.240	3%	$ 156.003	MENOR VALOR
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	$ 162.667	$ 198.700	$ 175.000	$ 169.000	$ 162.667	$ 176.342	$ 172.000	$ 175.835	$ 6.599	4%	$ 162.667	MENOR VALOR
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 156.003	$ 191.400	$ 175.000	$ 162.000	$ 156.003	$ 171.101	$ 168.500	$ 170.572	$ 8.836	5%	$ 156.003	MENOR VALOR
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	$ 196.002	$ 319.500	$ 292.000	$ 271.000	$ 196.002	$ 269.626	$ 281.500	$ 265.321	$ 60.456	21%	$ 196.002	MENOR VALOR
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1	$ 188.092	$ 230.800	$ 205.000	$ 196.000	$ 188.092	$ 204.973	$ 200.500	$ 204.364	$ 8.773	4%	$ 188.092	MENOR VALOR
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	$ 118.521	$ 230.800	$ 205.000	$ 196.000	$ 118.521	$ 187.580	$ 200.500	$ 182.079	$ 57.968	29%	$ 118.521	MENOR VALOR
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 66.000	$ 98.000	$ 91.000	$ 66.000	$ 85.595	$ 89.191	$ 84.685	$ 16.398	18%	$ 66.000	MENOR VALOR
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 53.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 47.229	$ 47.100	$ 46.971	$ 3.807	8%	$ 41.716	MENOR VALOR
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 63.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 59.840	$ 59.500	$ 59.632	$ 3.848	6%	$ 54.059	MENOR VALOR
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 53.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 47.229	$ 47.100	$ 46.971	$ 3.807	8%	$ 41.716	MENOR VALOR
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 50.495	$ 66.300	$ 59.000	$ 56.000	$ 50.495	$ 57.949	$ 57.500	$ 57.670	$ 4.953	9%	$ 50.495	MENOR VALOR
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 48.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.979	$ 45.500	$ 45.822	$ 2.675	6%	$ 41.716	MENOR VALOR
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 50.495	$ 66.000	$ 72.000	$ 68.000	$ 50.495	$ 64.124	$ 67.000	$ 63.556	$ 11.671	17%	$ 50.495	MENOR VALOR
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 50.495	$ 66.300	$ 62.000	$ 56.000	$ 50.495	$ 58.699	$ 59.000	$ 58.390	$ 6.014	10%	$ 50.495	MENOR VALOR
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 45.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.229	$ 44.000	$ 45.088	$ 1.615	4%	$ 41.716	MENOR VALOR
111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 45.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.229	$ 44.000	$ 45.088	$ 1.615	4%	$ 41.716	MENOR VALOR
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 45.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.229	$ 44.000	$ 45.088	$ 1.615	4%	$ 41.716	MENOR VALOR
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	$ 53.812	$ 66.000	$ 58.000	$ 56.000	$ 53.812	$ 58.453	$ 57.000	$ 58.279	$ 2.255	4%	$ 53.812	MENOR VALOR
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 107.200	$ 98.000	$ 91.000	$ 87.381	$ 95.895	$ 94.500	$ 95.603	$ 5.034	5%	$ 87.381	MENOR VALOR
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN	SERVICIO	1	$ 87.381	$ 107.200	$ 98.000	$ 91.000	$ 87.381	$ 95.895	$ 94.500	$ 95.603	$ 5.034	5%	$ 87.381	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

	FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)														
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 66.153	$ 81.200	$ 72.000	$ 68.000	$ 66.153	$ 71.838	$ 70.000	$ 71.612	$ 2.720	4%	$ 66.153	MENOR VALOR
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 64.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 60.090	$ 60.000	$ 59.867	$ 4.201	7%	$ 54.059	MENOR VALOR
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 64.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 60.090	$ 60.000	$ 59.867	$ 4.201	7%	$ 54.059	MENOR VALOR
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 64.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 60.090	$ 60.000	$ 59.867	$ 4.201	7%	$ 54.059	MENOR VALOR
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 48.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.979	$ 45.500	$ 45.822	$ 2.675	6%	$ 41.716	MENOR VALOR
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 48.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.979	$ 45.500	$ 45.822	$ 2.675	6%	$ 41.716	MENOR VALOR
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 64.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 60.090	$ 60.000	$ 59.867	$ 4.201	7%	$ 54.059	MENOR VALOR
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 45.913	$ 56.300	$ 52.000	$ 47.000	$ 45.913	$ 50.303	$ 49.500	$ 50.134	$ 2.536	5%	$ 45.913	MENOR VALOR
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 56.140	$ 56.300	$ 36.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 43.360	$ 46.070	$ 41.068	$ 14.899	32%	$ 41.068	MEDIANA
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	$ 54.059	$ 66.300	$ 62.000	$ 56.000	$ 54.059	$ 59.590	$ 59.000	$ 59.394	$ 3.494	6%	$ 54.059	MENOR VALOR
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 58.605	$ 66.300	$ 28.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 44.476	$ 43.302	$ 40.610	$ 12.942	30%	$ 25.000	MENOR VALOR
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 60.628	$ 76.600	$ 68.000	$ 65.000	$ 60.628	$ 67.557	$ 66.500	$ 67.310	$ 4.152	6%	$ 60.628	MENOR VALOR
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 57.714	$ 66.300	$ 68.000	$ 65.000	$ 57.714	$ 64.254	$ 65.650	$ 64.129	$ 5.611	9%	$ 57.714	MENOR VALOR
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 26.591	$ 51.200	$ 46.000	$ 43.000	$ 26.591	$ 41.698	$ 44.500	$ 40.510	$ 12.663	28%	$ 26.591	MENOR VALOR
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 41.716	$ 51.200	$ 46.000	$ 43.000	$ 41.716	$ 45.479	$ 44.500	$ 45.337	$ 1.968	4%	$ 41.716	MENOR VALOR
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 49.641	$ 66.000	$ 35.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 43.910	$ 42.321	$ 41.148	$ 12.248	29%	$ 25.000	MENOR VALOR
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 21.970	$ 27.000	$ 28.000	$ 22.000	$ 21.970	$ 24.742	$ 24.500	$ 24.586	$ 1.789	7%	$ 21.970	MENOR VALOR
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1	$ 95.280	$ 116.900	$ 105.000	$ 99.000	$ 95.280	$ 104.045	$ 102.000	$ 103.731	$ 4.752	5%	$ 95.280	MENOR VALOR
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1	$ 155.510	$ 182.600	$ 172.000	$ 162.000	$ 155.510	$ 168.028	$ 167.000	$ 167.716	$ 8.125	5%	$ 155.510	MENOR VALOR
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 173.530	$ 212.900	$ 194.000	$ 180.000	$ 173.530	$ 190.108	$ 187.000	$ 189.520	$ 9.525	5%	$ 173.530	MENOR VALOR
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 112.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.992	$ 110.000	$ 112.648	$ 4.125	4%	$ 104.167	MENOR VALOR
137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 112.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.992	$ 110.000	$ 112.648	$ 4.125	4%	$ 104.167	MENOR VALOR
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 112.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.992	$ 110.000	$ 112.648	$ 4.125	4%	$ 104.167	MENOR VALOR
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 112.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.992	$ 110.000	$ 112.648	$ 4.125	4%	$ 104.167	MENOR VALOR
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 104.167	$ 127.800	$ 112.000	$ 108.000	$ 104.167	$ 112.992	$ 110.000	$ 112.648	$ 4.125	4%	$ 104.167	MENOR VALOR

141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1	$ 173.530	$ 212.900	$ 192.000	$ 180.000	$ 173.530	$ 189.608	$ 186.000	$ 189.030	$ 8.818	5%	$ 173.530	MENOR VALOR
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 142.427	$ 174.700	$ 162.000	$ 148.000	$ 142.427	$ 156.782	$ 155.000	$ 156.284	$ 8.890	6%	$ 142.427	MENOR VALOR
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1	$ 213.764	$ 262.300	$ 234.000	$ 222.000	$ 213.764	$ 233.016	$ 228.000	$ 232.314	$ 10.067	4%	$ 213.764	MENOR VALOR
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 336.393	$ 507.000	$ 450.000	$ 430.000	$ 336.393	$ 430.848	$ 440.000	$ 426.220	$ 73.261	17%	$ 336.393	MENOR VALOR
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 510.000	$ 472.000	$ 369.147	$ 476.862	$ 491.000	$ 471.526	$ 86.163	18%	$ 369.147	MENOR VALOR
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 422.645	$ 636.900	$ 580.000	$ 541.000	$ 422.645	$ 545.136	$ 560.500	$ 539.099	$ 97.478	17%	$ 422.645	MENOR VALOR
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 420.551	$ 556.000	$ 478.000	$ 472.000	$ 420.551	$ 481.638	$ 475.000	$ 479.254	$ 38.501	8%	$ 420.551	MENOR VALOR
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 286.899	$ 432.500	$ 385.000	$ 367.000	$ 286.899	$ 367.850	$ 376.000	$ 363.882	$ 63.004	17%	$ 286.899	MENOR VALOR
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 495.000	$ 472.000	$ 369.147	$ 473.112	$ 483.500	$ 468.020	$ 80.860	17%	$ 369.147	MENOR VALOR
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 495.000	$ 472.000	$ 369.147	$ 473.112	$ 483.500	$ 468.020	$ 80.860	17%	$ 369.147	MENOR VALOR
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 495.000	$ 472.000	$ 369.147	$ 473.112	$ 483.500	$ 468.020	$ 80.860	17%	$ 369.147	MENOR VALOR
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 495.000	$ 472.000	$ 369.147	$ 473.112	$ 483.500	$ 468.020	$ 80.860	17%	$ 369.147	MENOR VALOR
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 312.981	$ 556.300	$ 420.000	$ 401.000	$ 312.981	$ 422.570	$ 410.500	$ 413.814	$ 68.956	17%	$ 312.981	MENOR VALOR
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 369.147	$ 556.300	$ 420.000	$ 401.000	$ 369.147	$ 436.612	$ 410.500	$ 431.246	$ 29.241	7%	$ 369.147	MENOR VALOR
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 312.981	$ 471.800	$ 410.000	$ 401.000	$ 312.981	$ 398.945	$ 405.500	$ 394.731	$ 65.421	16%	$ 312.981	MENOR VALOR
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	$ 74.849	$ 113.000	$ 102.000	$ 96.000	$ 74.849	$ 96.462	$ 99.000	$ 95.397	$ 17.077	17%	$ 74.849	MENOR VALOR
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 349.981	$ 527.600	$ 563.000	$ 448.000	$ 349.981	$ 472.145	$ 487.800	$ 464.551	$ 97.453	20%	$ 349.981	MENOR VALOR
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 429.996	$ 597.500	$ 460.000	$ 448.000	$ 429.996	$ 483.874	$ 454.000	$ 479.689	$ 16.973	4%	$ 429.996	MENOR VALOR
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 396.442	$ 597.500	$ 520.000	$ 507.000	$ 396.442	$ 505.236	$ 513.500	$ 499.899	$ 82.772	16%	$ 396.442	MENOR VALOR
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 460.616	$ 694.400	$ 610.000	$ 590.000	$ 460.616	$ 588.754	$ 600.000	$ 582.482	$ 98.559	16%	$ 460.616	MENOR VALOR
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	$ 460.616	$ 694.400	$ 610.000	$ 590.000	$ 460.616	$ 588.754	$ 600.000	$ 582.482	$ 98.559	16%	$ 460.616	MENOR VALOR
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 312.981	$ 471.800	$ 432.000	$ 401.000	$ 312.981	$ 404.445	$ 416.500	$ 399.923	$ 73.199	18%	$ 312.981	MENOR VALOR
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 164.630	$ 432.500	$ 376.000	$ 367.000	$ 164.630	$ 335.032	$ 371.500	$ 314.838	$ 146.279	39%	$ 314.838	MEDIANA
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 286.899	$ 432.500	$ 376.000	$ 367.000	$ 286.899	$ 365.600	$ 371.500	$ 361.736	$ 59.822	16%	$ 286.899	MENOR VALOR
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 235.127	$ 166.900	$ 152.000	$ 141.000	$ 141.000	$ 173.757	$ 159.450	$ 170.296	$ 13.046	8%	$ 141.000	MENOR VALOR

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 235.127	$ 166.900	$ 152.000	$ 141.000	$ 141.000	$ 173.757	$ 159.450	$ 170.296	$ 13.046	8%	$ 141.000	MENOR VALOR
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 488.031	$ 735.600	$ 652.000	$ 625.000	$ 488.031	$ 625.158	$ 638.500	$ 618.450	$ 106.397	17%	$ 488.031	MENOR VALOR
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO					**SERVICIO DE ULTRASONIDO**	**SERVICIO DE ULTRASONIDO**	**SERVICIO DE ULTRASONIDO**								
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	$ 22.217	$ 27.300	$ 26.000	$ 23.000	$ 22.217	$ 24.629	$ 24.500	$ 24.541	$ 1.614	7%	$ 22.217	MENOR VALOR
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1	$ 40.482	$ 49.700	$ 48.000	$ 42.000	$ 40.482	$ 45.045	$ 45.000	$ 44.877	$ 3.195	7%	$ 40.482	MENOR VALOR
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1	$ 220.858	$ 367.600	$ 310.000	$ 304.000	$ 220.858	$ 300.615	$ 307.000	$ 295.754	$ 60.911	20%	$ 220.858	MENOR VALOR
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1	$ 141.429	$ 434.500	$ 310.000	$ 228.000	$ 141.429	$ 278.482	$ 269.000	$ 256.718	$ 90.206	34%	$ 256.718	MEDIANA
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	$ 680.332	$ 2.205.100	$ 895.000	$ 797.000	$ 680.332	$ 1.144.358	$ 846.000	$ 1.017.086	$ 117.145	14%	$ 680.332	MENOR VALOR
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1	$ 413.838	$ 1.447.100	$ 630.000	$ 491.000	$ 413.838	$ 745.485	$ 560.500	$ 656.051	$ 103.706	19%	$ 413.838	MENOR VALOR
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 261.436	$ 1.019.100	$ 670.000	$ 440.000	$ 261.436	$ 597.634	$ 555.000	$ 529.392	$ 207.581	37%	$ 529.392	MEDIANA

NOTA 1: los servicios médicos, clínicos y Hospitalarios se encuentran excluidos del impuesto a las ventas (IVA), según la la LEY 1943 de financiamiento emitido en diciembre de 2018, Art 476.

NOTA 2: el precio ofertado de los servicios se considerará como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

5.2.3 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

La prestación de servicios de salud para la población de usuarios y beneficiaria del sub sistema de salud de las fuerzas militares es indeterminable, toda vez que la base de datos de los afiliados se encuentra en constante variación, lo que hace imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios a contratar.

Por lo anterior la ejecución del proceso de selección será de tracto sucesivo teniendo en cuenta que la Entidad no puede realizar una proyección de cantidades mínimas a adquirir de los servicios, así exista una estadística de usuarios, toda vez que la misma es informativa y variable, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por evento y no se conoce con exactitud la cantidad de servicios que podrá adquirir. Por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarte de un Proceso de Selección de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DEVERIFICACIÓN

6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Lote No. 1 y Lote No. 2)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal (En caso que el mismo se encuentre cargado en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el comité jurídico evaluador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego).

6.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será

responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tienelimitacionesparapresentarlaoferta,suscribirelcontratoycomprometeralaentidadatravésdesuoferta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia delcontrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

d) presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio

o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.5 Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

en caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – (unidad ejecutora) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

6.1.2.6. Propuestas Conjuntas

6.1.2.6.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,lostérminos,actividades,condicionesyparticipaciónporcentualdelosmiembrosdelconsorcio,de la unión temporal

y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura dedos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (de obligatorio cumplimiento, la no presentación junto a la propuesta será causal de rechazo, conforme a lo estipulado en el parágrafo 3 articulo 5 ley 1882 de2018) (Lote No. 1 y Lote No. 2)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para

suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con **NIT**. 830.039.670-5, con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.1.4 Verificación antecedentes judiciales del oferente (Lote No. 1 y Lote No. 2)

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (Lote No. 1 y Lote No. 2)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/**de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con*

sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

6.1.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada delos últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, , El MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

6.1.7 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.8. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes Expedido por la Cámara de Comercio (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, **NO SE REQUIERE** estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

- Contratación directa.
- Contratos para la prestación de servicios de salud
- Contratos de mínima cuantía.
- Enajenación de bines del Estado
- Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.
- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las

empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.
- Los contratos de concesión de cualquier índole.

En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia

6.1.9 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda. **(Lote No. 1 y Lote No. 2)**

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISOANTICORRUPCIÓN". (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anti corrupción.

6.1.12. PACTO DEINTEGRIDAD. (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE"COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.14. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su valoración debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28"planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de

haber sido expedido por la respectiva ARL.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de productos de aseo y limpieza objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

6.1.15. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTAMODALIDAD) (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.1.16. ORIGEN LÍCITO DERECURSOS (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.17. AUSENCIA DE INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.2. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DEVERIFICACIÓN

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" LOTE NO. 1

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
5	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
6	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
7	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1
8	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
9	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
10	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1
12	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
13	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	SERVICIO	1
14	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
15	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1
16	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
17	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1
18	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR(ARTERIAS UTERINAS)	SERVICIO	1
19	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
21	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
22	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1
23	ECO PELVICA GINECOLGICA(ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
24	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
25	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
26	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
27	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
28	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
29	ECOGAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO / TAMISAJE GENETICO	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

30	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
31	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
32	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
33	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
34	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
35	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
36	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
37	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
38	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
39	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
40	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
41	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
42	ECOGRAFIOA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
43	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
44	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
45	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
46	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
47	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1
53	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1
54	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1
55	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1
56	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES.	SERVICIO	1
57	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
58	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1
59	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CICULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
60	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES.	SERVICIO	1

61	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
62	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
63	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES.	SERVICIO	1
64	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS.	SERVICIO	1
65	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1
66	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
67	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	SERVICIO	1
68	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA.	SERVICIO	1
69	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
70	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
71	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
72	ECO OCULAR AY B	SERVICIO	1
73	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
74	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
75	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
76	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
77	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
78	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
79	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1
80	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
81	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
82	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
83	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
84	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
85	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
86	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
87	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
88	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
89	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
90	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
91	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

92	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
93	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
94	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
95	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
96	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
97	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
98	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
99	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
100	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
102	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
103	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
104	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1
105	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
106	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
107	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
108	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
109	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
110	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
111	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
112	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
113	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
114	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
115	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
116	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1
117	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1
118	RADIOGRAFIA TEST DE FARRIL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES),ESTUDIO DE PLANO(ESTUDIO PIE PLANO)	SERVICIO	1
119	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
120	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
121	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
122	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1

123	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
124	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
125	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
126	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
127	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
128	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
129	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1
130	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1
131	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
132	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
133	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
134	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
135	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
136	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
137	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
138	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
139	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
140	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
141	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
142	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
143	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
144	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
145	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
146	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
147	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1
148	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
149	FISTULOGRAFIA PERIANAL	SERVICIO	1
150	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	SERVICIO	1
151	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1
152	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1
153	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

154	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1
155	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1
156	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
157	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
158	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
159	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1
160	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1
161	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
168	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
169	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
170	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
171	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO	SERVICIO	1
172	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	SERVICIO	1
173	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
174	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
175	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
176	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
177	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTTINO (ENTEROTAC)	SERVICIO	1
178	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
179	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
180	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
181	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
182	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
183	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBOS INFERIORES)	SERVICIO	1
184	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

185	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
186	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
187	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1
188	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
189	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
190	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
191	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
192	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
193	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
194	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
195	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
196	ANGIORRESONANCIA DE OIDO	SERVICIO	1
197	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
198	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
199	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S SIMPLE	SERVICIO	1
200	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA S CON CONTRASTE	SERVICIO	1
201	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
202	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
203	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
204	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
205	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
206	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
207	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
208	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	SERVICIO	1
209	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
210	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
211	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
212	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1
213	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
214	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO (ENTERORM)	SERVICIO	1
215	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

216	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
217	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
218	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
219	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
220	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
221	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
222	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
223	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
224	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
225	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	SERVICIO	1
226	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - MUNECA	SERVICIO	1
227	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CODO	SERVICIO	1
228	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - RODILLA	SERVICIO	1
229	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - HOMBRO	SERVICIO	1
230	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - CADERA	SERVICIO	1
231	PAQUETE RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES ARTRORESONANCIA - TOBILLO	SERVICIO	1

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" LOTE NO. 2

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ITEM	DESCRICCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	SERVICIO DE ULTRASONIDO		
1	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
2	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
3	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
4	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
5	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
6	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE : MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	SERVICIO	1

7	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
8	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
9	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
10	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1
11	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
12	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
13	ECOGRAFIA DE RIÑONES - BAZO - AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1
14	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
15	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1
16	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
17	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
18	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
19	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
20	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	SERVICIO	1
21	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
24	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
25	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
26	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
27	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
28	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
29	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
30	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
32	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

33	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
34	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
35	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
36	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	SERVICIO	1
37	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	SERVICIO	1
38	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	SERVICIO	1
39	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	SERVICIO	1
40	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	SERVICIO	1
41	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	SERVICIO	1
42	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	SERVICIO	1
43	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	SERVICIO	1
44	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE A COLOR	SERVICIO	1
45	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	SERVICIO	1
46	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS A COLOR	SERVICIO	1
47	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	SERVICIO	1
48	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
49	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	SERVICIO	1
50	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	SERVICIO	1
51	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	SERVICIO	1
52	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS A COLOR	SERVICIO	1
53	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON ANALISIS DE DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
54	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TAMIZAJE GENETICO	SERVICIO	1
55	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR +	SERVICIO	1
56	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU –CUT	SERVICIO	1
57	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
58	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1

59	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
60	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
61	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
62	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
63	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE : CON CEFALOSTATO	SERVICIO	1
64	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
65	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
66	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
67	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
69	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
70	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
71	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
72	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
73	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
74	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
75	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
76	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
77	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
78	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
79	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
80	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
82	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
83	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
84	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1

85	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
86	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
87	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
88	RADIOGRAFIA DE TORAX (P. A. O A. P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SERVICIO	1
89	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
90	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1
91	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
92	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
93	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1
94	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
95	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1
96	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
97	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1
98	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1
99	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO - ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1
100	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA INCLUYE : LATERAL DE CRANEO - LATERAL DE COLUMNA Y PANORAMICA DE HUESOS LARGOS AP	SERVICIO	1
101	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1
102	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1
103	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
104	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
105	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
106	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
107	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
108	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
109	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
110	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

111	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	1
112	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	1
113	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] - ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1
114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 36 (ADULTOS)	SERVICIO	1
115	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) - EN FORMATO 14 X 17 (NIÑOS)	SERVICIO	1
116	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
117	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
118	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
119	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
120	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
121	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
122	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
123	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO - FEMORAL (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
124	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
125	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1
126	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
127	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
128	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
129	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
130	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE (AP - OBLICUA)	SERVICIO	1
131	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
132	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	SERVICIO	1
133	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA +	SERVICIO	1
134	UROGRAFIA INTRAVENOSA +	SERVICIO	1
135	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA	SERVICIO	1
136	COLECISTOGRAFIA ORAL	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

137	URETROCISTOGRAFIA	SERVICIO	1
138	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1
139	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1
140	VAGINOGRAFIA	SERVICIO	1
141	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	SERVICIO	1
142	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
143	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SERVICIO	1
144	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
145	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
146	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
147	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
148	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
149	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
151	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
152	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
154	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
155	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1
157	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
159	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
160	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1
162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

163	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
164	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
165	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
166	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
167	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
OTROS ESTUDIOS DE APOYO DIAGNOSTICO			
168	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1
169	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	SERVICIO	1
170	COLPOSCOPIAS	SERVICIO	1
171	ELECTROCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)	SERVICIO	1
172	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1
173	RECTOSIGMOIDOSCOPIA EQUIPO FEXIBLE	SERVICIO	1
174	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	SERVICIO	1

6.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DELSERVICIO

6.2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICASADICIONALES (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 09 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El proponente deberá contar con INSTALACIONES HABILITADAS por la autoridad competente en la ciudad donde se prestaran los servicios.
2. El proponente deberá contar con los servicios ofertados HABILITADAS por la autoridad competente anexar distintivo de habilitación por cada servicio.
3. Presentar el Formulario de Renovación de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)
4. El oferente debe cuentar con el personal y la logística adecuada, para garantizar la prestación del servicio.
5. El oferente debe acreditar dentro del cuerpo de su oferta, un listado detallado del personal asistencial que será la responsable de la prestación del servicio, anexando en cada caso los respectivos certificados que acrediten su formación académica.
6. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
7. De acuerdo con la legislación vigente el futuro adjudicatario deberá diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.

8. Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
9. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de selección.
10. En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.
11. Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
12. Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
13. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
15. El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSFFMP determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
16. Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales).
17. Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al Celular 3143653310 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com
18. El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales y al Manual de Referencia del SSFFMP, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com y/o al Celular 3143653310 enviando los siguientes documentos: a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, b) Documento de identidad.
19. Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada

usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.

20. Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM-BAS27 al Celular 3227418458 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.

21. Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.

22. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:

- Formato en papel membretado de la entidad emisora.
- Fecha
- Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
- CÓDIGO CIE 10 y nombre del diagnostico
- CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
- Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
- Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.

23. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.

24. Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.

25. La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.

26. Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.

27. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

28. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

29. Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.

30. Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

31. Diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar,

CENAC FLORENCIA

para junta médica laboral, entre otros)

32. La estancia en el servicio de Hospitalización y urgencias será facturada como mediana complejidad. Solo en los casos previamente justificados se reconocerá la estancia en alta complejidad.
33. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Las "Especificaciones Técnicas Adicionales" harán parte integral del futuro contrato de prestación de servicios; lo anterior, para garantizar el cumplimiento total y definitivo de la necesidad que pretende satisfacer los dispensarios médicos.

NOTA 3: Las Especificaciones Técnicas Adicionales son de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista, por ello quedaran consignadas como obligaciones contractuales.

6.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DELSERVICIO (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD", para ello el proponente deberá presentar CERTIFICACIONES y/o contratos cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

CENAC FLORENCIA

6.2.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA YOPERACIONAL (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios CON CODIGOS CUPS de la entidad.

6.2.5 REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL. (Lote No. 1 y Lote No. 2)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán estar inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento del Putumayo y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.

6.2.7 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El Contratista debe certificar que cuanta con el personal idóneo para la prestación del servicio, así como con los estudios y las especialidades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, debe allegar la experiencia laboral de mínimo dos años, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional.

- Profesional en radiología
- Tecnólogo en radiología
- Profesional de enfermería
- Auxiliar de enfermería

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA debe certificar que el personal cuenta con experiencia laboral de mínimo dos años, para esto se debe anexar hoja de vida, copia de diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde se certifique que será éste profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014.

6.2.8 GARANTÍA TÉCNICA (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los servicios a adquirir
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
- Que especifique que podrá cumplir con el parque automotor que requiera la Entidad Contratante y con los llamados de urgencia que expida el Establecimiento de Sanidad Militar.
- Que especifique que podrá cumplir con la disponibilidad de 24 horas para la prestación del servicio.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.9 TÉRMINO DE ENTREGA (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

6.2.10 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO LOTE N°1 Y LOTE N°2

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

6.2.10 DEVOLUCIÓN YREPOSICIÓN (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.

6.2.11 PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19 (Lote No. 1 y Lote No. 2)

El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.

Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia.

Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

CENAC FLORENCIA

6.2.12 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE NO. 1Y LOTE NO. 2

PONDERACION TECNICA	PUNTAJE
Al proponente que ofrezca para el personal de usuarios la recepción de citas médicas para imágenes diagnosticas en un periodo de tiempo no superior a diez (10) días hábiles, a partir de la solicitud esto con el fin de garantizar el objeto del servicio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso, se le asignará un puntaje de (50) puntos. **Nota 1:** el contratista deberá aportar documentos soportes que demuestre el cumplimiento de la ponderación técnica durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato. **Nota 2:** El compromiso de cumplimiento de lo anterior deberá presentarse junto con la oferta en documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal o apoderado. **Nota 3:** El servicio objeto de la ponderación técnica no generará ningún costo adicional para la entidad.	50

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (Lote No. 1 y Lote No. 2)

6.3.1 DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal que certifique el balance.

D) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario

- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.3 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se verificara tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" vigente; ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. **La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.**[1] **(**Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012)

Nota: en este proceso se solicitarán estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta que aún estamos en plazo de actualización de dicha información.

2. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

3. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**.

4. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior y con base en, lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá

exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Por expreso disposición del Articulo No. 6 de la Ley 1150 de 2007, **NO SE REQUIERE** estar inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP) en los siguientes casos.

- Contratación directa.
- Contratos para la prestación de servicios de salud
- Contratos de mínima cuantía.
- Enajenación de bines del Estado
- Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidos.
- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales del Estado y las sociedades de economía mixta.
- Los contratos de concesión de cualquier índole.

En estos casos corresponde a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

De conformidad con la misma norma, tampoco se inscribe en el RUP las personas naturales sin domicilio en el país, ni las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** *International Financial Reporting Standard*, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera(antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país[2].

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

CENAC FLORENCIA

PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas: INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.[1]

6. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

7. **El CONTADOR PÚBLICO** colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional Colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8. Cuando el **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN-DIRECCION DE SANIDAD- CENAC REGIONAL FLORENCIA** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta

9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina e documento.

NOTA 1: El formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país[2].

NOTA: los indicadores establecidos por la entidad se tendrán en cuenta en la evaluación económica para los oferentes que se presenten para el LOTE 1 Y LOTE 2, teniendo en cuenta que este se encuentra en el mismo lugar de georreferencia (PUTUMAYO).

6.3.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.3.1 Tamaño de la Muestra

El resultado de los indicadores financieros y de organización debe guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.
En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

Para determinar el resultado de los índices financieros la CENAC-FLORENCIA utilizó información financiera inscrita y relacionada ante el Registro Único de Proponentes RUES, la entidad tiene en cuenta los indicadores financieros de las empresas cotizantes para el presente proceso públicas y/o privadas que prestan los servicios a ofertados con el fin de extraer los indicadores financieros más congruentes al objeto del presente proceso y estas puedan cumplir a cabalidad con las necesidades de la entidad.

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	901201887-7
2	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO S.A.S.(CENDITER)	900055393-0
3	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S (CEAD S.A.S)	900263426 - 7

Análisis estadístico y aplicación de formula

1. Formulas sugeridas

Las siguientes son las formulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_I}{n}$	**MEDIANA IMPAR** $M_e = \frac{x_{\frac{n}{2}} + x_{\frac{n+1}{2}}}{2}$ **MEDIANA PAR** $M_e = x_{\frac{n+1}{2}}$
MEDIA PODADA $\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	**DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** $s = \sqrt{\frac{\sum (x-\bar{x})^2}{n}}$

ERROR MUESTRAL

$$e = \pm K\sqrt{\frac{N-n}{N}\,\frac{\sigma^2}{n}}$$

2.Aplicación de formula y análisis

Análisis de indicadores Financieros de los potenciales contratista

Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Contratos de Prestación de Servicios de Salud". La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y la Protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios.; del mismo modo, el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Así las cosas, la entidad se permite relacionar el análisis realizado para los indicadores financieros que se tendrá para el presente proceso.

EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
CLINICA PUTUMAYO	4,71	0,35	38,97	0,88	0,57	$ 28.625.759.181,00
CENDITER	1,01	0,60	5,33	0,13	0,05	$ 34.905.716,99
CEAD S.A.S	2,23	0,31	16,35	0,24	0,16	$ 1.044.559.057,48
INDICADOR RESULTANTE	INDICADOR RECOMENDADO	INDICADOR RECOMENDADO	INDICADOR RECOMENDADO	INDICADOR RECOMENDADO	INDICADOR RECOMENDADO	INDICADOR RECOMENDADO
	Mayor o igual 1,01	menor o igual 0,60	Mayor o igual a 5,33	Mayor o igual a 0,13	Mayor o igual a 0,05	Mayor o Igual al 75% del total presupuesto

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente, dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección del contratista está la de velar por la salud financiera del proceso, por tal motivo se utilizaron las diferentes métricas establecidas por dicho manual, con el fin de establecer los indicadores más acordes al proceso, así las cosas, se logra identificar que los datos de los posibles contratistas no son uniformes, por lo cual la entidad tuvo precaución para no excluir posibles proponentes y estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato, por tal motivo para el los indicadores planteados se utilizó el menor valor de la muestra considerando todos los factores de mercado, con el objetivo de generar la participación de proveedores, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto de la Entidad, con el fin de conservar el principio de pluralidad y con ello, generar beneficio para la Entidad,

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre

solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.
NOTA: Debido a que existe una estrecha relación entre el indicador de liquidez y el capital de trabajo se solicitará que este último indicador sea igual o mayor al 75% del valor total del presupuesto oficial con el objetivo de mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes.

6.3.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente.

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Mayor o igual a 1,01
Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Cobertura de interés	Mayor o igual a 5,33
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,05
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 75% del total presupuesto

NOTA: los indicadores establecidos por la entidad se tendrán en cuenta en la evaluación económica para los oferentes que se presenten para el LOTE 1 Y LOTE 2, teniendo en cuenta que estos se encuentra en el mismo lugar de georreferencia (PUTUMAYO).

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1.01

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1.01** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{PASIVO}{}$$

$$\textit{Endeudamiento Total} = \frac{\textit{TOTAL ACTIVO TOTAL}}{} \textit{x100}$$

Endeudamiento Total ≤ 60%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0,60 (60%.)** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *5,33*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 5,33** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 75% del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: *valor total del presupuesto OFICIAL del proceso*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **85%** del valor total del presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

$$(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 13%
La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,13 (13%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100**) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} \quad *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 5%

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,05 (5%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} \quad *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: Los oferentes deberán presentar Balance General, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal que certifique el balance.

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

6.3.6.1. PRESENTACION OFERTA ECONOMICA FORMULARIO No 10 OFERTA ECONOMICA:

Este formulario será el publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTESCONDICIONES:

- **VALOR TOTAL: (**en el SECOP II), será diligenciada con el VALOR TOTAL POR LOTE (LOTE 1 Y LOTE 2) DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

- **FORMULARIO 10 OFERTA ECONOMICA LOTE 1 Y LOTE 2** será diligenciada con los precios unitarios incluido IVA (si aplica) sin decimales y conforme a esta Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor. **La NO presentación del formulario económico y/o propuesta económica por parte del oferente será causal de rechazo.**

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en el formulario N°10

Nota 1: La oferta económica deberá presentarse en Excel preferiblemente donde solo se diligenciara la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem*

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica será causal de rechazo.

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN – EJC - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCION ARITMETICA O REDONDEO

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales ("VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente, por lo tanto, el valor que resulte de esta verificación y corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA 1: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

6.3.6.3. ASIGNACION DE PUNTAJE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la oferta económica formulario
cargado en el SECOP II.

Una vez realizada la corrección aritmética o redondeo se continuará con la calificación económica así:

- A la oferta elegible que presente el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA, (Sin sobrepasar el presupuesto asignado) se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos.

Oferta Menor valor = 300 puntos

- Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (OMV * 300 / VPE)

Dónde:

OMV =	**Valor total Oferta de Menor valor**
VPE =	**Valor total propuesta a evaluar**

CENAC FLORENCIA

7 ORDEN DEELEGIBILIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Las ofertas deberán presentarse con los formularios 1 al 9 y anexos 1 al 3 establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	300 PUNTOS QUE EQUIVALE 86%
TECNICO PONDERABLE :	50 PUNTOS QUE EQUIVALE 14%
TOTAL	350 PUNTOS EQUIVALE AL 100%

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el

impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZ LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRAT SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE E 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALO DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15 Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICA POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

		MANERA TEMPRANA	LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRAT	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE S INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICIO DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DI POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIV	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEB MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES

No.		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO JURIDICO	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO	RIESGO JURIDICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRAT	MALA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTARO Y E TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EI ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DELCARATORIA DE CADUCIDAD	INCUMPLIMIENTO PARCIAI
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE SE SUSPENDA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA SECCIONAL SANIDAD DEL PRESENTE PROCESO	NUEVAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE MANERA INADECUADA	DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD	SUSPENSION DE LOS SERVICIOS
PROBABILIDAD		3	3	3	2	3
IMPACTO		4	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	7	5	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA	GARANTIA UNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO	DESDE EL INICIO DEL COTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE	SUPERVISION PERMANENTE

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE	INFORME MENSUAL DE NOVEDADES, EN CASO DE NOVEDAD INFORME INSTANTANEAMENTE

RIESGOS TECNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/ SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON EL BIEN Y/O SERVICIOS REQUERIDO PO LA ENTIDAD	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIE Y/O SERVICIOS	BIENES Y/O SERVICIOS	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO Y SIN LAS CONDICIONES ADECUADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL MUNDO POR EL COVID- 19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA BRINDAR EL BIEN Y/O SERVICIO A SATISFACION DEMORA EN LA EJECUCIO	QUE NO SE PUEDAN RECIBI LOS SERIVICIOS A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD		2	2	2	3	3
IMPACTO		4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD Y OFERENTE	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA/ ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS LOS BIEN Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCES VERIFICANDO QUE LOS OFERENTES CUMPLAN CO LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAD PARA LOS BIEN Y/O SERVICIOS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOL LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CAMBIO DEL BIEN O UNA NUEVA PRESTACION DEL SERVICI CUANDO SE PRESENTE DEFECTOS, RESULADOS ERRONEOS O MALOS PROCEDIMIENTOS. EN DADO CASO QUE EL CONTRATISTA NO REMPLACE EL BIEN O EFECTUE UNA NUEVA / CORRIJA LA PRESTACION DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LAS POLIZAS	SOLICITAR A LA EMPRESA LA GARANTÍA TECNICA EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO CUMPLA SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORE	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL

Nº	1	3
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 | IQNet

ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DEL SERVICIO A PRESTAR	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓ TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL(SERVICIO)
PROBABILIDAD		2	2
IMPACTO		4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN RIESGOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE L NATURALEZA. AMBIENTAL, ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO
DESCRIPCIÓN(qu puede pasar y com puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENT BAJO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONE DE FINANCIACIÓ QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR E CONTRATISTA EN L EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS LA CALIDAD EN L PRESTACIÓN SERVICIOS A LO USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADO	LOS EFECTOS POR EL COVID - 19 CONTEMPLADOS POR L VARIACION EN LA TAS DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLO INSUMOS QUE SON IMPORTADOS Y SON NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	QUE LOS COSTOS DE INSUMOS O DE PRODUCTOS INDESPENSABLES PAR PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	POSICIÓN NETA DE PÉRDIDAS ECONÓMICA POR PROLONGACIÓN D LA CRISIS- EPIDEMIA COVID 19
CONSECUENCIA D LA OCURRENC DEL EVENTO	NO GARANTIZA LA CALIDAD Y POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPL CON E CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD INCUMPLIMIENTO D LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓ DEL CONTRATO.	QUE SOLICIT CAMBIAR S PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE L EJECUCIÓN DE CONTRATO	QUE NO SE CUMPL CON LA EJECUCIÓ DEL CONTRATO PO EL INCREMENTO D LOS COSTOS	QUE INCUMPL CON E CONTRATO.	QUE NO SE CUMPL CON LA EJECUCION DE CONTRATO POR E INCREMENTO D PRECIOS DE LOS BIENE QUE SEAN NECESARIO EN LA PRESTACIÓ SERVICIOS	QUE NO SE CUMPL CON LA EJECUCION DE CONTRATO POR E INCREMENTO D PRECIOS EN LO PRODUCTOS INSUMOS NECESARIO PARA LA PRESTACIÓ SERVICIOS	QUE NO SE CUMPL CON LA EJECUCION DE CONTRATO PO PERDIDAS ECONMICA DADO A QUE S PROLONGE LA CRIS DEL COVID 19
PROBABILIDAD(1-5	3	4	4	5	4	5	5	4	4
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7	7	8
VALORACIÓN DE	8	6	4	2	7	7	8	8	8

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

RIESGO									
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE L AGINA?	100% A CONTRATISTA	100% A CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISO DEL CONTRAT DEBE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO DEBIDO PROCES	EL SUPERVISO DEL CONTRAT DEBE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO DEBIDO PROCES	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO	EL SUPERVISO DEL CONTRAT DEBE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO DEBIDO PROCES	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO	EL SUPERVISOR DE CONTRATO DEE MONITOREAR L EJECUCIÓN DE CONTRATO / DEBID PROCESO
IMPACTO DESPUE DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA L EJECUCIÓN DE CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE PO IMPLEMENTAR E TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMAD EN QUE SE INIC EL TRATAMIENTO	UNA VEZ S CONOCE E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ S CONOCE E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME D SUPERVISION, UNA VE SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO PO PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORME D SUPERVISION, UN VEZ SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORME D SUPERVISION, UN VEZ SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORM DE SUPERVISIO UNA VEZ S CONOCE E INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORME D SUPERVISION, UNA VE SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO PO PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORME D SUPERVISION, UNA VE SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO PO PARTE DE CONTRATISTA,	CON EL INFORME D SUPERVISION, UNA VE SE CONOCE E INCUMPLIMIENTO PO PARTE DE CONTRATISTA,
FECHA ESTIMAD EN QUE S COMPLETA E TRATAMIENTO	CON L SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE RECIB DE SATISFACCIÓ	CON L SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE RECIB DE SATISFACCIÓ	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION	CON EL ACTA D ENTREGA SATISFACCIÓN INFORMA D SUPERVICION
MONITOREO REVISIÓN	CON L EXPEDICIÓN PO PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO D LOS INFORMES D SUPERVISIÓN	CON L EXPEDICIÓN PO PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO D LOS INFORMES D SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓ POR PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓ POR PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓ POR PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN	CON L EXPEDICIÓN PO PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO D LOS INFORMES D SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓ POR PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN	EXPEDICIÓN PO PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN	EXPEDICIÓN PO PARTE DE SUPERVISOR DE CONTRATO DE LO INFORMES D SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DE CONTRATO	DURANTE EJECUCION DE CONTRATO	DURANTE EJECUCIO DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DE CONTRATO	DURANTE EJECUCION DE CONTRATO	DURANTE EJECUCION DE CONTRATO	MENSUALES	DURANTE EJECUCIO DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCIO DEL CONTRATO

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA:

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO			
Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser del diez (10%) por ciento del valor de la oferta que presente en el proceso. Esta debe ter una vigencia desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía única.			
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, es garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá plazo de duración del contrato y cuatro (04) meses más y de las prórrogas que hubiere partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea caso.)	Garantía Única	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al **200** SMLMV y cubrirá el plazo ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía debe modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las

primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

9.1. ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LAGARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también **DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

9.2. SANCIÓN POR FALTA DEGARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONALFLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

9.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.4. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

9.4.1.. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

9.4.2. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que

podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.NEJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

9.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETOCONTRACTUAL

10.1. PLAZO DEEJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución será dentro de la vigencia 2021, una vez perfeccionado el contrato hasta el día 15 de Diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE PRESTACION DELSERVICIO

LOTE NO. 1
Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada en la ciudad de Mocoa en el Departamento de Putumayo

LOTE NO. 2
Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada en el Municipio de Puerto Asís en el Departamento de Putumayo.

NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

10.3. VALOR

El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado por cada LOTE (1Y2) para el presente proceso de contratación.

10.4FORMA DE PAGO El MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO:

REQUISITOS PARA EL PAGO. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora AGS UT AUDIOINTEGRAL. encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.
- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).
NOTA 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando

este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique)

NOTA 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS: La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora AGS UT AUDIOINTEGRAL, por lo tanto la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal del presente contrato es el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.

PARÁGRAFO PRIMERO - Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

El Contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y las demás normatividades que en esta materia se encuentre vigente.

PARÁGRAFO TERCERO- Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la circular 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, procedimiento que se socializara por la entidad al contratista, a través del área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, solicitud que debe realizarse al EMAIL ana.ibarra@buzonejercito.mil.co y el supervisor Nurycandia8727@hotmail.com (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a lineamientos del ministerio de hacienda – SIIF Nacion – factura electrónica)

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

10.7. OBLIGACIONES DE LASPARTES

10.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONESGENERALES

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El proponente deberá contar con INSTALACIONES HABILITADAS por la autoridad competente en la ciudad donde se prestaran los servicios.
2. El proponente deberá contar con los servicios ofertados HABILITADAS por la autoridad competente anexar distintivo de habilitación por cada servicio.
3. Presentar el Formulario de Renovación de la habilitación según lo descrito por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. (HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO.)
4. El oferente debe cuentar con el personal y la logística adecuada, para garantizar la prestación del servicio.
5. El oferente debe acreditar dentro del cuerpo de su oferta, un listado detallado del personal asistencial que será la responsable de la prestación del servicio, anexando en cada caso los respectivos certificados que acrediten su formación académica.
6. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

7. De acuerdo con la legislación vigente el futuro adjudicatario deberá diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
8. Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas presentadas en la oferta ganadora según el caso, codificación en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada.
9. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal: Hojas de vida de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de selección.
10. En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.
11. Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
12. Contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
13. Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
15. El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en la normatividad que regula el SSFFMP determina mediante el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.
16. Reportar semanalmente el gasto facturado y/o programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales).
17. Prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares, Soldados Campesinos y Soldados Bachilleres la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al Celular 3143653310 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com

18. El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales y al Manual de Referencia del SSFFMP, reportando el ingreso de cada usuario al correo institucional del Servicio de Referencia y Contra Referencia procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com y/o al Celular 3143653310 enviando los siguientes documentos: a) Carnet o constancia vigente no mayor a 30 días de expedición, b) Documento de identidad.

19. Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.

20. Para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESM-BAS27 al Celular 3227418458 y al correo procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.

21. Para los servicios electivos el oferente deberá exigir la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.

22. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:

- Formato en papel membretado de la entidad emisora.
- Fecha
- Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
- CÓDIGO CIE 10 y nombre del diagnostico
- CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
- Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
- Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.

23. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.

24. Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.

25. La oportunidad para Consulta Especializada se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.

26. Disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.

27. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

28. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

29. Brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto

CENAC FLORENCIA

asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.

30. Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

31. Diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros)

32. La estancia en el servicio de Hospitalización y urgencias será facturada como mediana complejidad. Solo en los casos previamente justificados se reconocerá la estancia en alta complejidad.

33. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.

10.7.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENACFLORENCIA

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
2. Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
3. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
4. Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la
6. CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
8. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
9. Adelantara las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRECOMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratonacionalpara:(i)losbienesyserviciosdeorigencolombianoy(ii)losproveedorescolombianos.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-13 señala que "La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional

están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCIT NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR ALVALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACI ON	PROCESO DE CONTRATACI ON CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
	PERU	SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
CANADA		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
MEXICO		SI	NO	NO	NO	10 DIAS*
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DIAS*
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DIAS*
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	10 DIAS*
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DIAS
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(**)Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** Por tratarse de un proceso publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, se tomara ese plazo estipulado en la "tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas" establecido en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Para el acuerdo comercial con Corea, si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Con base a la imagen anterior, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el

cronograma.

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

10.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMESNACIONALES

MIPYMES – Ley 2069 – Artículo 34 – Convocatorias limitadas – Vigencia

[…], además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, el concepto C – 043 de 2021 – CCE, esta Unidad Centralizadora NO CONVOCARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES, situación que está condicionada hasta que se expida en decreto reglamentario.

10.10. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO YEJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere**:**

a) Firma del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

b) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto.

Para la ejecución de este contrato se requiere:
a) La aprobación de la garantía única.
b) La existencia de disponibilidad presupuestal.
c) La suscripción del acta de inicio.

La obligación de **EL CONTRATISTA** de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

10.11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que disponga el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA nombrado mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", ubicado en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en la Ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, con estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras)" o la que la modifique, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción técnico - económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de2011.

10.12. CLÁUSULA DEINDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASE. DANIELA POLANIA SILVA
Comité Económico Estructurador

ASJ. LORENA FORERO SILVA
Comité Jurídico Estructurador

CP. GACHA SANCHEZ YEFERSON ALEXANDER
Comité Técnico Estructurador

TE. ANDREA MEDINA SUAREZ
Jefe Área de Contratación

MY. HERNAN QUINTERO VILLA
GERENTE DEL PROYECTO

CENAC FLORENCIA

CENAC FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet